

TIEMPOS Y CAMPOS HEROICOS

CAP. VII

Peste de viruela en 1718 — Proporciones extraordinarias del flagelo — Fundación de capillas por los colonos — El río Tercero — La Capilla de Rodríguez — Sus antecedentes históricos — Heroico comportamiento del presbítero Antonio Suárez de Cabrera — La Capilla de Cruz Alta — La imagen de Nuestra Señora del Rosario — Sus diversos traslados — Litis acerca de la propiedad de la imagen y los ornamentos sagrados.

De la propia manera que el alzamiento pampa de 1707 había tenido como precursora a una peste, la de sarampión, — que ya he descripto—, la rebelión cuyo estallido se presentía para fecha más o menos próxima y que había de devastar las campañas de la Nueva Andalucía por el sud, por el este y el nor-este, fué precedida también por un flagelo, —las viruelas—, que habiendo hecho su aparición en la referida comarca por 1718, cebóse furioso, implacable, especialmente entre “la gente de color” (los negros) y los indios, y sus estragos hubieran sido incalculables, a no haber llegado a Córdoba en aquellos días, como arcángeles enviados por la Providencia, portadores de salud y de consuelo, varios religiosos jesuítas alemanes, que con sus indicaciones médicas, oportunas y acertadas, hicieron frente al mal, pusieronle coto y le arrebataron un sinnúmero de víctimas, destacándose entre ellos el padre Asperger, tirolés, que al decir del Hermano Cláusner, en una carta

que yo he reproducido en el segundo tomo de mi *Cultura y Beneficencia*, “desempeñó los oficios de doctor en medicina, con éxito y aplauso”.

Y para dar una idea de lo afligidas que se hallaban las gentes ante los avances del mal, especialmente en la parte sud de la Provincia, ya que el mismo parecía haber hecho de aquellos miserables aborígenes su presa preferida, transcribo algunos párrafos de la carta que con fecha 10 de abril de 1729, escribiera desde el Río Cuarto don José de Herrera, a su señor padre, a la sazón en Córdoba.

Hela aquí: “Me hallo en grande confusión por estar en las haciendas sin un peón, porque el único que había... Dios se lo llevó. Con que esclavos y todos los indios (domésticos) y todos los indios, todos son muertos. Y por fin un indio conchavado que era el único que había quedado, hállase enfermo de la peste, y (yo) sin tener con qué abrigarlos ni remedios que poderles hacer....

“.....Esto se va perdiendo a gran prisa todo, porque como tengo dicho, al único que había, que era el indio Santiago, Dios se lo llevó, y no he quedado más que con uno y ese está atacado de la peste. Porque todos los indios pampas, luego que supieron que había peste, alzaron sus tolderías y se fueron tierra adentro; y no ha quedado aquí ninguno de ellos” (116).

Según cálculo hecho por el susodicho padre Asperger, “murieron entonces más de diez y siete mil indios” (117). Y es que lo ocurrido en los establecimientos de campo río-cuartenses, pasó también en todas las haciendas, servicio y repartimientos indios de los españoles, dentro y más allá de las fronteras de Córdoba.”

Tuvo, sin embargo, el flagelo, en medio de sus horrores, un costado favorable. Las indiadas, presas del miedo, de un verdadero espanto, pusieron en fuga precipitadamente tierra adentro, tie-

(116) *Arch. de Trib. de Córdoba*. En lo Criminal de la Capital, años 1710-1717, Leg. 3, exp. 1.

(117) Sabido es que la docta pluma del padre Segismundo Aspérger, S. J. dejó manuscritos unos estudios preciosos (hoy yacentes en los anaqueles de la Biblioteca de la Nación) sobre la flora indígena de la Provincia del Río de la Plata y sus usos medicinales. En esas páginas contendríase el texto que acabo de transuntar. El doctor Félix GARZON MACEDA, que lo registra en el tercer tomo de su *Medicina en Córdoba*, (pág. 560), debió, sin duda, pasar vista sobre aquel manuscrito valioso, que fué objeto de encomios entusiastas y bien merecidos de sabios de verdad como Bompland y Moussy.

rra adentro, aún hasta el *País del Diablo* (118), y acordaron largas, por ende, quieras que no quieras, a la ejecución de sus venganzas. No era aquella una coyuntura ni mucho menos, para llevar a vías de hecho, las tremendas amenazas formuladas por ellos a raíz de la inmolación de sus compañeros de *razzia*, en la cárcel cordobesa.

Ahora, los colonos y terratenientes de los pagos aludidos sacaron toda la ventaja posible de aquella tregua de emergencia, para proveer a la intensificación de sus faenas, ensanche de sus campos de cultivo, etc., o mejor dicho, para reparar las quiebras producidas en sus estancias por la terrible calamidad y prevenirse con la adopción de medidas de seguridad y defensa, contra los estragos del futuro: tarea en que se vieron asistidos, oportuna y eficientemente, por los varones esforzados, previsores y solícitos que tuvieron a su cargo, en aquellos tiempos, la Capitanía General del Tucumán y la Tenencia de la jurisdicción de Córdoba.

Hombres de sentimientos religiosos, labrados a macha martillo, —aquellos colonos no confiaron su suerte, su destino a sólo su robusto brazo y a “las bocas de fuego” de los piquetes enviados en auxilio de ellos,— sino que vincularon además, con estrechísimo lazo, su presente y su futuro con los intereses y la salvaguarda de su fe; tan convencidos estaban, de lo incontrovertible de aquel dicho conocido de Plutarco: “es más fácil edificar una ciudad en el aire que establecer un pueblo sin Dios”, o de aquel otro, de timbre sagrado: “Si Dios no salvaguarda a la urbe, inútilmente velarán por ella sus custodias” (119).

(118) Falkner, en su *Descripción* menciona este paraje, cuyo solo nombre daba ya idea de lo lóbrego y horrendo que sería.

(119) Salmo 126, v. 1.

Es acá el caso, a mi juicio, de poner al tanto a los lectores, acerca de ciertos antecedentes de autoridad indiscutible, relativos al estado de las comarcas del Río de Nuestra Señora, ríocuartense y calamuchitana, del punto de vista religioso, en las postrimerías del siglo décimo octavo y principios del siguiente.

En carta de su Ilustrísima don fray Manuel Mercadillo, obispo de Tucumán, al Soberano, datada en Córdoba (de la Nueva Andalucía) a 9 de abril de 1699, se expresaba sobre la materia, del modo siguiente:

“Entre las cosas que en este poco tiempo he hallado muy necesario se remedien es, a mi parecer, la principal el desavío en los curatos de esta jurisdicción de Córdoba que es lo que hasta aquí he tocado. Quitada la ciudad, donde hay dos curas, uno de españoles, otro de naturales, en lo restante de toda la jurisdicción hay cuatro curatos, entre ellos uno, que es por donde pasé para venir a esta ciudad de Córdoba, tiene sesenta a setenta leguas de longitud, teniendo treinta a cuarenta de latitud, en todo esto no hay más que un cura, y aunque ande siempre al galope, deteniéndose en algunas partes a confesar, decir misa y

En armonía, pues, con tales convicciones de tan hondo arraigo en el espíritu de los colonos, éstos, sin que los arredrase la exigüidad de sus recursos y el encarecimiento de la mano de obra, emprendieron la edificación de capillas en sus estancias o en los vecindarios respectivos, siguiendo, de este modo, el ejemplo de los

enseñar, aún no podrá hacerlo dos veces al año, con que viven de necesidad sin conocer a Dios ni su santa ley. En todo este distrito vive cada uno en su hacienda apartado de otro lo menos legua o media legua, y en todo él no se halla población de lugar grande ni pequeña, de donde es que ni saben de donde llamarán su cura para sus necesidades, y más que no tienen colocado el Señor en iglesia alguna, si solo tienen unas capillas o ermitas de trecho en trecho donde dice misa el cura cuando acierta a pasar por allí, y esto mismo sucede en los otros tres curatos, que el que menos tendrá de cuarenta a cincuenta leguas de longitud, con que ni hay orden en los santos sacramentos, y en especial el de la santa eucaristía y confesión para morir, con que muchos o los más mueren sin ellos, viven sin doctrina ni misa y el bautismo sin recibir los olios, sin saber qué es una celebración de Semana Santa, Corpus y otras celebridades. Ni permite se pongan más curas ateniéndose por lo ténue de las congruas que no son divisibles y falta en esta provincia lo que hay en todas las de las Indias, que es tener los Párrocos señalados sínodos por su Magestad.

Habiéndome dejado atravesado el corazón esta fatalidad de mis ovejas, he discurrido con ansia medios para que haya algún remedio siquiera, y me parece según he discurrido y tengo noticia de prácticos se podían fundar algunas poblaciones aunque pequeñas, y en especial en el Río Tercero, que así llaman al curato de las sesenta leguas, se necesitará de dos poblaciones; divido el término por mitad poniendo en cada población iglesia y en ella el Señor y su cura, y en los demás conforme se viene necesario. Ando avefiguando la gruesa de la renta para ver cómo se podrá ajustar, y qué le quedará a cada uno de renta, si bien siempre estoy será necesario Vuestra Magestad con la piedad cristiana que acostumbra, ayude con algo de sínodo en caso de ser necesario.

Para este efecto en interín que viene la resolución última de Vuestra Magestad, estoy determinando a escribir a la Real Audiencia de las Charcas para que en lo que hubiere lugar ponga el remedio más pronto de lo que fuere viendo y experimentando en este punto iré dando cuenta, y tanto clamaré al Señor de la viña dé luz y mueva el corazón piadoso de Vuestra Magestad a lo que sea más de su agrado y le ampare felices años para amparo de sus vasallos. — Córdoba y Abril 8 de 1699 años.

De Vuestra Magestad Humilde Capellán que su mano besa. — Fray Manuel, Obispo de Tucumán (Rubricado).

Sobre el memorial y proyecto susodichos, dictóse por parte de la Corona, a 3 de diciembre de 1700, este dispositivo.

“Respóndasele aprobando su celo y la proposición que hace de erección de iglesias y pueblos en dicho paraje, diciéndole se participa al Gobernador (del Tucumán) para que con comunicación de la Audiencia y por sí como Vice Patrono, solicite, acalore y fomenté esta plantación de iglesias y pueblos, fundando los precisos y en las partes más convenientes para el fin de la mejor administración Cristiana de aquellos naturales, y que así se corresponderá con el Vice Patrono para que se logre el intento y para que se señale el sínodo a los curas en los diezmos, y si no los hubiere o no fueren suficientes se señalarán en Real Hacienda conforme está dispuesto por leyes reales, y al gobernador se le darán las órdenes en esta conformidad diciéndole en este el negocio de la primera obligación de Su Magestad y del Consejo y el que arrastra toda su atención y cuidado, por cuya efectucción y consecución no se perdonará diligencia ni gasto, pues nada

que les habían precedido en empresas similares, a las riberas del Río Cuarto ⁽¹²⁰⁾ y del Tercero, fuese, dentro de la segunda mitad del siglo décimo séptimo, fuese en los primeros del siguiente; y así, —para concretarme a la última de las arterias susodichas,— vemos levantarse a sus orillas, casi contemporáneamente, una tras otra, las capillas de *Pampayacta* y de *Rodríguez*, —Tercero Arriba y Tercero Abajo ⁽¹²¹⁾, y entre el Saladillo y el Rincón de las Tor-

tiene su Magestad tan presente ni ocupa más preeminente lugar en su Real estimación que el deseo de la cultura cristiana de aquellas almas, la mayor seguridad de ellas en nuestra santa fe y la más puntual asistencia de los santos sacramentos, y que a este respecto serán gratos a Su Magestad los desvelos que le debiere en esta materia y lo que trabajare en adelantar en ella, como al mismo paso se le culpará y hará grave cargo de cualquier omisión o negligencia en esta parte...”

(*Santuario de Nuestra Señora del Valle*. Volumen tercero. Documentos del Archivo de Indias para la historia del Tucumán. Tomo primero 1591-1700. Buenos Aires, 1923).

- (120) En lo que atañe a las capillas situadas a inmediaciones del Río Tercero, a que se alude, de la de Yucat, existente en los días del lego-Capitán, ya me he ocupado en otra parte de la presente indagación. Por el manuscrito a que se hace referencia más adelante, en las notas 128 y 159 y aun en el propio texto, infórmase que para 1737, la dueña de esta finca, doña Ana de Zárate, trataba de adquirir por vía de compra, los ornamentos de la arruinada capilla de Cruz Alta, con destino a la que élla estaba edificando en su establecimiento.

A fines de 1694, don José de Sobradriel y Gallegos, esposo de doña María Vélez de Herrera, emprendió la edificación de una capilla en honor de Nuestra Señora del Rosario. —ignoro si hasta darle remate,— “en el Partido del Río Tercero, paraje del Fraile Muerto”, según lo acredita el pliego cuyo texto va reproducido a enjinuación:

“En 20 de Diciembre de 1694, Domingo Romo se compromete con D. José Sobradriel y Gallegos a edificar “la Capilla de N. S. del Rosario en el Partido del Río Tercero, paraje del Frayle Muerto”, de paredes de tierra desde sus cimientos o de adobes, lo que pareciere haber de ser más fuerte y éstas de vara y cuarto de ancho, quince varas y media de largo, y de ancho cinco y media y de alto cuatro varas: la cual ha de tener dos puertas, la principal en un moxinete... y ésta ha de tener tres varas de alto y dos de ancho, y la otro, a un lado de la dha. capilla, más baja, con sus cerraduras y llaves, su altar al moxinete, con bastidores de madera labrada y a un lado de el una alacena de dos varas y media de alto con puertas y llaves y cuatro divisiones dentro con tablas cepilladas. Y la dha. capilla ha de ser con toda decencia y la techumbre de varas y corbatones, todo de sauce curado con dos techumbres y encañado dicho techo, cubierta de teja y la ala de ladrillo y puertas y lo demás que necessitare de clavos ponellos, corriendo dicha capilla de sur a norte los mojinetes y este del sur con hormigón para su repara y en calada toda ella por dentro y por fuera, que he de poner en ejecución el lunes siguiente de domingo de Casimodo (sic) del año que viene de seisientos y noventa y cinco, sin dejarla de la mano hasta que con efecto queda acabada...”

Fué contratada la obra por la suma de 600 pesos; y en garantía del cumplimiento de su compromiso, hipotecáronse las casas de su morada. (*Arch. de Trib. Córdoba*, Protoc. de 1694, sin foliación).

- (121) Por una de las piezas del voluminoso expediente a base del cual hemos redactado el capítulo V de las actuales páginas, consta que para la fecha en que estallaron aquellos acontecimientos y dióse principio a la represión de los rebeldes (1707-

tugas, la que tuvo por fundador y propietario a Esteban Piñero, en territorio de Cruz Alta, la misma que debía ser en plazo no lejano,

1708) ya existía en la estancia del Río Cuarto, de don José de Cabrera y Velasco, una capilla, la cual hallábase situada a distancia como de una cuadra de los cercos de palizada del fuerte que protegía las casas y vivienda del referido magnate, sitas dentro de la verja y tapia de barro que constituían aquel mísero baluarte. La huerta hallábase también fuera de los muros de circunvalación; así, la soledad del oratorio o capilla no era absoluta.

Tras de esta noticia referente a la capilla que, a estar al testimonio documentado que nos la suministra, podría, con toda verdad, apellidársela, *Capilla de la Esquina*, estancia de don José de Cabrera y Velasco, —venimos en conocimiento de que por Julio de 1733 se proyectaba construir a las orillas del propio Cuarto Río, una otra, dedicada a Nuestra Señora de la Paz, y al glorioso San Antonio.

Infórmanos de ello el Ilmo. Sr. Obispo diocesano del Tucumán, por los siguientes períodos que extraigo de una notable Pastoral que expidiera él en Córdoba, a diez días de Julio del año mencionado, deplorando las necesidades de índole religiosa, económica y social, que afectaban entonces a esta porción de su Obispado.

“En medio de esta aflicción hemos recibido mucho consuelo, siendo informados que en las riveras del Río Cuarto hay muchos buenos cristianos, que anhelando por conseguir el beneficio de la misa y cumplir con los demás preceptos de la Iglesia, desean contribuir por su parte a este fin, y Nos procurando de la nuestra todo lo que conduzca a sus buenos deseos y al beneficio de todos los feligreses de aquel curato, tenemos determinado edificar en San José, una iglesia a este Santísimo y Gloriosísimo Patriarca y a Nuestra Señora de la Paz, que tanto se necesita por las guerras y daños que causan los bárbaros infieles, con otra imagen del bendito San Antonio (sigue un renglón y parte de otro, *raídos*)... para que (*raído*) guarde nuestras haciendas de dichos enemigos... y considerando que el sitio es el más a propósito para ayuda de parroquia en que logren el consuelo que anhelan los vecinos del Río Cuarto y muchos de los demás del curato y los pasajeros en el camino real de Buenos Aires, el auxilio de poderse confesar y oír misas de que totalmente están destituidos en tan largo viaje. Y porque para que esta tan importante obra tenga efecto son menester medios y de nuestra parte no podemos concurrir con todos los que se necesitan además de que por dro. son los fieles seculares obligados a edificar y mantener las Iglesias que en lo espiritual son sus casas, como en lo temporal las que habitan, y el propiciatorio que Dios y su Santa Iglesia tiene determinado para oír sus ruegos, y orar y cumplir con los preceptos ynsignuados arriba, exhortamos y amonestamos en el Sr. a todos los fieles de la jurisdicción de dho. curato concurran a tan santa como ymportante obra con sus limosnas dando cada uno lo que pudiere con la buena fee, de que Dios save volver ciento por uno, y de nra. parte, para que más bien se animen con los socorros espirituales, les concedemos por cada vez que den alguna limosna, a cada uno que la diere quarenta días de yndulgencia y en el día del Sr. Sn. Joseph y del bendito San Antonio y del de nra. Señora de la Paz que le asignamos a diez de Abril, si no cayese en Semana Santa y Pasqua, que en tal caso le asignamos el lunes inmediato después de cuasimodo, les concedemos quarenta días de yndulgencia y yndulgencia plenaria estando constrictos, confesos y comulgados en dha. Iglesia o capilla que *ai ahora del Sr. Sn. Joseph*, y después en la que se edificare, dando juntamente para ello en cada uno de dhos. días alguna limosna. — Y para recojer la dha. limosna, tenerla en su poder, con cuenta y razón que habrá de dar de ella, nombramos, elegidos y deputamos al Mro. de Campo don Ignacio Méndez, vecino del dho. Río Cuarto, y le damos todo el poder y facultad que de dro. se requiriere y por cada vez que recogiere... le concedemos quarenta días de yndulgencia, y en

el primer santuario que, en la parte sud-este de la jurisdicción de Córdoba, arruinarían las hordas del Chaco, al inaugurar, en dicho suelo, su obra de depredación y de muerte ⁽¹²²⁾.

A las dos últimas voy a dedicarles una página especial, ya por la importancia histórica que a entrambas les asiste, ya porque respecto de la primera sólo he conseguido espigar en mis campos de investigación, pocas noticias. Con lo que no intento decir que mi cosecha de datos respecto a las otras dos entidades, sea abundante: debiendo yo declarar además que los referentes a la *Capilla de Rodríguez* no habían permanecido inéditos hasta hoy, como quiera que hace ya algunos años que los entregué a la prensa, con ocasión de una fiesta cívico-religiosa celebrada a las orillas del Tercero ⁽¹²³⁾.

Ya desde un principio informáronse sobre la existencia de esta arteria y sus ventajas, los conquistadores del Río de la Plata,

los tres expresados de nra. Señá. de la Paz, Sr. San Joseph y San Antonio, yndulgencia plenaria, y otros quarenta días estando conpicto, confesado y comulgado en dha. capilla, fiando de la cristiandad, celo y obligacs. de dho. Mre. de Campo desempeñará nra. confianza y ará el mayor servicio dellos en el mejor adelantamiento desta necesaria obra, y mandamos al Mro. Dr. Joseph de Bracamonte, Cura Vicario de dho. curato aga saver y publicar en él, este nro. despacho, de manera que llegue a noticia de todos, y al dho. Mre. de Campo se le entregue un duplicado para que le sirva de título en cuyo testimonio mandamos dar y dimos las presentes firmadas de nro. nombre, selladas con el sello de nras. armas, y referendadas de nro. ynfraescrito secretario, en dha. ciudad de Córdoba a diez días del mes de Julio de mil setecientos y treinta y tres años. (*Curiá Diocesana, Córdoba. Regístrase el original de la pieza de referencia, siendo aquélla una simple copia, pero de fecha muy antigua, acaso la misma en que fué labrada la Pastoral de su Ilma.*)

En documentos de fechas posteriores a la del precedente, hácese mención de una capilla de San José, sita en comarca del Río Cuarto y que, sin duda, debió ser la misma de la de los tiempos del señor Mercadillo. En 9 de marzo de 1748, otorga su testamento Juan Albarracín, "en el paraje del Río Cuarto", disponiendo por una de las cláusulas que se le sepulte "en la iglesia o capilla de San José deste paraje del Río Cuarto" (*Arch. de Trib., Córdoba, protoc. de Insaurralde y Sosa, año indie, fol. 109*).

A 14 de enero de 1752, las monjas Catalinas venden a José Maldonado una legua y cuarto de terreno en el Río Cuarto, sobre la misma arteria, donde llaman El Espinillo, cuarenta y tantas cuadras más arriba de la capilla del Señor San José, que está a la banda del sud. (*Arch. cit., prot. de la expresada fecha, folio 5, vto.; escr. Matos de Acevedo*).

(122) Corrió de inmediato idéntica suerte la de Lorenzo de Lara en su estancia del Fraile Muerto.

(123) Aludo a las fiestas de la índole susodicha celebradas el día 28 de Octubre de 1923 en Villa Ascasubi, Río Tercero Arriba, conmemorando las bodas de plata de su iglesia parroquial y la inauguración del puente carretero, tendido para la fecha indicada frente a la población, sobre la arteria.

a la vez que los de Tucumán, constituyendo, para éstos, una vía interesantísima a los efectos del intercambio comercial entre la Mar del Sur y la del Norte ⁽¹²⁴⁾, y para aquéllos, el derrotero seguro y directo hacia la región encantada que, en el idioma de los aborígenes, se traducía por la *Sierra de la Plata* y aquel *Rey Blanco* no menos legendario y misterioso ⁽¹²⁵⁾. Y de tal manera había ahondado en el ánimo de los españoles esta idea, esta extraordinaria noticia, más intensamente aún desde que los querandíes se la confirmaron ⁽¹²⁶⁾, que, a raíz de su arribo a la desembocadura del Carcarañá, envió Gaboto a César con un puñado de valientes, Río Tercero arriba, en busca de las dos entidades ignotas, rodeadas ambas a dos de encanto y de misterio. Algún tiempo más tarde, los de la famosa “Entrada”, de Diego de Rojas (procedentes del país iluminado por el Sol de los Incas) aventurándose por las costas del río de *Talamochita*, llegaban a la torre o fuerte *Sancti Spiritus*, con el designio de proseguir más adelante todavía. Cinco o seis lustros después, lanzábase junto con los suyos por la propia derrota don Jerónimo Luis de Cabrera y abría en la costa paranaense, a las alturas de *Coronda* o *Coronday*, los cimientos de su famoso puerto de San Luis, después de haber echado, a la margen del Suquía, los de su urbe inmortal.

Ulteriormente, casi a tres siglos de distancia de aquellas edades heroicas, la navegación de la caudalosa arteria constituiría para los estadistas y los hombres de ciencia, una preocupación ardorosa; y lo que para la fecha indicada fuera un anhelo, un ensayo patriótico, será tal vez, en porvenir no lejano, una realidad esplendente...

El río Tercero, apellidado también por la piedad de los hombres de la conquista, “Río de Nuestra Señora”, probó desde temprano que era digno de un título semejante. Junto a los magníficos establecimientos de agricultura y de ganadería de que vió poblarse gradualmente, progresivamente, sus riberas ⁽¹²⁷⁾, saludó el

(124) Por los océanos Pacífico y Atlántico respectivamente.

(125) Véase el interesante libro intitulado *El alma de la Raza*, por el periodista paraguayo don Manuel DOMÍNGUEZ, Asunción, 1918; capítulo “Las Sierras de la Plata”.

(126) Domínguez, obra citada.

(127) He aquí algunas de esas estancias con sus nombres indígenas y el de sus dueños: *Yucat* o *Lacía* de don Lorenzo Suárez de Figueroa, *Guaypulo*, del general Manuel

aparecer de devotas capillas y de pintorescos santuarios erigidos unas y otros, acá y allá, a lo largo de su curso, ora al borde de los acantilados, ora a las inmediaciones de los vados históricos, como hitos de luz o faros de esperanza, o a manera de estaciones augustas de una radiotelegrafía celestial, en su mayor parte, ya que no su totalidad, puestos bajo la salvaguarda amorosa de la Madre del Salvador.

Tres de estos monumentos se destacaron, a mi modo de ver, por lo antiguo de su procedencia y su justa celebridad; y los tres, por una felicísima coincidencia, dedicados al misterio de la Inmaculada Concepción de María: el erigido a mediados del siglo XVII por Lorenzo de Lara, en su estancia apellidada de aquel nombre, más tarde Capilla de Fraile Muerto, y hoy, iglesia de Bell-Ville; el que para consuelo espiritual de sus coterráneos, levantara casi una centuria más tarde, en su hacienda de Pampayacta, Pedro Ferrer de Aguiar, ^(127 bis) y en fin, el que construyó en la propia banda de la arteria, Francisco Rodríguez, con autorización del Ilmo. doctor don Juan de Sarricolea y Olea, diocesano de Córdoba, por los años de 1727 a 1728; creación de fama histórica, conocida anteriormente, hasta el día de hoy, más que por cualquier otra denominación o título, por el apellido de su fundador, la *Capilla de Rodríguez*.

He atribuído resonancia histórica, épico renombre, a la última de las entidades rememoradas, y quiero fundamentar este aserto.

En los tres lustros que mediaron entre los años 1727-1728 y el no menos trágico de 1745, ofrece Córdoba desde el extremo sud hasta el noroeste de su territorio, un panorama de desolación y de muerte, blanco, según fuera en aquel período de su historia, de la codicia insaciable y de los desafueros inauditos, pavorosamente sangrientos, de los bárbaros del Chaco y de la Pampa, correspondiéndoles a estos últimos la primacía de tiempo en el malón, ya que

de Fonseca, *Vilecacta y Chulumé* de Sebastián de Acosta y Alonso López Valdez, y por último la de *Yluimin*, el Pescadero o el Salto, de Alonso Martín de Zurita y posteriormente de los Molina de Navarrete.

(127 bis) Por Setiembre de 1757 solicitó Aguiar permiso del Vice-Patrono, el Gobrn. Espinosa, para hacer una iglesia "de Ntra. Madre y Señora de la Purísima Concepción en la Estancia de Pampayacta", siéndole acordada dicha autorización, el 10 de dicho mes y año, según parece desprenderse del auto dictado con la fecha rememorada. (Papeles de mi colec.).

ellos efectuaron sus primeros ensayos por los años de 1707 a 1709, con el asesinato alevoso de don Antonio de Herrera y Velasco y de sus peonadas, mientras cogían hacienda cimarrona en la campaña, y otros, los de las selvas chaquenses, recién para la primera de las efemérides referidas. Mas, en el quinquenio 1740-1745, la audacia de las hordas, así aucás como guaycurúes, que, merced a un conjunto de circunstancias que en otra ocasión he de pormenorizar, había venido intensificándose por grados, por etapas, —cobró mayores bríos, aspectos nuevos, inesperados, más odiosos, más implacables y desoladores aún.

El pillaje, la cautividad o la muerte y el consiguiente pánico de los núcleos rurales de población española, punto de mira ordinario de las depredaciones del indio, a mérito de las ventajas de su situación, de su feracidad y riqueza, fueron causa para que en las épocas indicadas no quedase ya ninguna aldea, casi ningún establecimiento de campo, —haciendas, granjas y cortijos—, que no hubieran sido arrasados por los bárbaros y visto emigrar a sus dueños, lo mismo a las orillas del río Cuarto que a las márgenes del Tercero, del Segundo y del de Córdoba. Podría, pues, decirse con el poeta: "*etiam ruinae perière!*"... ¡que hasta sus ruinas habían desaparecido!... sin que se sustrajera al estrago, a la catástrofe general, ni aún el recinto sagrado: el templo, la capilla, la ermita, ante cuyas aras aquellos buenos amigos de Dios, como apellidara Bridaine a las gentes del campo, depositaban, junto con sus preces y devotas acciones de gracias, los frutos primeros de su labor, el opulento racimo, las espigas de oro (128).

Pero, ¡no!... que en aquella era de incertidumbres amargas, de peligros siniestros, de rapacidad, de exterminio y de sangre, la Providencia veló porque en uno y otro de los sectores indicados, sud y nordeste, quedaran a salvo, como los náufragos del poeta, entre los ríos Primero y de "Navidad" (129), el histórico santuario de la guarnición del Tío, y a las márgenes del de Nuestra Señora, la heroica, la invulnerable Capilla de Rodríguez, una y

(128) Consúltense los descriptivos o cuadros de desolación, y sobre todo el del jesuita Nussdorfer, que reproduzco más adelante, tomados de *Arbitraje sobre límites interprovinciales*, por el Dr. CACERES.

(129) Así apellidaron los españoles al río Segundo, cuando su descubrimiento y conquista.

otra dedicadas a la Madre de Dios, en el augusto misterio de su Inmaculada Concepción

Por el mes de mayo de 1740, mientras efectuaba la visita pastoral de su diócesis, en jurisdicción cordobesa, deteníase el Ilmo. señor doctor don José Gutiérrez de Ceballos en la “Capilla del Río Tercero, sita en dicho río al paso de Sosa”. Allí encontró S. S. Ilma. al no menos diligente y celoso maestro Pbro. don Antonio Suárez de Cabrera, cura y vicario de dicho partido, desde varios años atrás. Muchas veces había visto éste asaltada su grey por las hordas bravías del Chaco y de la Pampa. Tal vez el noble párroco, reputándose sin fuerzas, sin ánimo ya para presenciar nuevas hecatombes, por más que su capilla parroquial fuese entre sus similares de la comarca, la única que sobreviviera al estrago, manifestó al prelado el propósito que le asistía de hacer dejación de su cargo; a lo que respondió el obispo por una de las cláusulas de su auto de visita, exhortándole a que se mantuviera en su oficio, “porque sería muy difícil, agregaba el mitrado, que otro le sustituyese sin renta alguna y con peligro manifiesto de su vida”.

No todos tienen vocación para héroes. Pero, el señor Suárez de Cabrera confirmó y adquirió aún más su genealogía de tal, ante los nuevos excesos y atentados brutales del indio, sediento de botín y de sangre, en los años subsiguientes hasta el de 1745, contra las poblaciones cristianas. El, —léese en un memorial de servicios referente a su persona—, impidió con sus exhortaciones y ejemplo, que se despoblase la localidad en horas tan aciagas y tristes como las que acabo de recordar.

¡Espectáculo bello, a todas luces y profundamente emocionante, el de este cura, hecho conforme al tipo modelado por el Evangelio, que, a las puertas del santuario y del desierto, mientras vociferaba el bárbaro a lo lejos, en son de guerra, de latrocinio y de matanza, indiferente al peligro y atento tan sólo a la voz de su deber y a las insinuaciones de su afecto paternal, empuñando en su diestra la enseña redentora (era un crucifijo de marfil) vela, ecuánime y sereno, solícito y amoroso, por los suyos, por las escasas entidades de su grey, diezmadas a la sazón por la lanza y la bola perdida, dispuesto a sacrificarse a sí propio hasta el último aliento, por la salud y conservación de las mismas!

Repito: ¡hermoso espectáculo el de este cura y el de su

capilla, emergiendo de entre los escombros, bañados uno y otra de inmortalidad y de luz!...

Tócale ahora el turno a su circunvecina y hermana, Río Tercero abajo.

Ensayar los anales de la Capilla de Cruz Alta es hacer también el bosquejo histórico de la población o vecindario que trajo desde sus propios orígenes tan expresivo nombre.

Para la época a que he hecho alusión, en que Piñero erigió la primitiva iglesia de Cruz Alta, las entidades hidro-étnicas, —Tercero arriba y Tercero abajo—, constituían una sola parroquia denominada oficialmente *Curato de Río Tercero*, a la cabeza de la cual vimos ya, cuando la peste de 1694, al virtuoso y meritísimo sacerdote, ex-alumno de la Casa de Monserrat y tío abuelo de nuestro inmortal codificador, presbítero Dr. don Antonio Vélez y Herrera, quien tuvo por coadjutores, sucesivamente, a dos clérigos, no menos dignos y celebrados, don Antonio Suárez de Cabrera, en dos períodos, 1715-1717 y 1720-1723, y en el bienio que mediara entre los años de 1718 y 1719, al Maestro don José de Bracamonte.

En aquellos tiempos, —me detendré en los del interinato del Pbro. Bracamonte—, la población de Cruz Alta se componía “como de ciento treinta y dos vecinos”, destacándose entre éstos don Francisco de Oyola, su coneuñado don Juan de Urquiola ⁽¹³⁰⁾ y los hermanos Piñero, Antonio, Juan y Esteban, hermanos políticos de los precedentes, y condóminos todos ellos de los terrenos que pertenecieron a Jacinto Piñero, su padre ⁽¹³¹⁾. El vecindario no gozaba a la sazón, de los beneficios del culto, y para cumplir sus deberes de cristianos o participar de los consuelos de la religión, tenían que trasladarse los colonos u ocurrir al paraje de Fraile Muerto, sede parroquial para la fecha y cuya iglesia era la que les quedaba más

(130) Casado con doña Josefa Piñero. (GRENON: *Los Pampas*, pág. 52).

(131) Los datos genealógicos que preceden, lo mismo que los de índole histórica registrados a continuación, referentes a la vida religiosa de aquellos “bucnos amigos de Dios” (la expresión es del célebre Bridaine), han sido extractados por mí de un expediente que se labrara en Córdoba, —año de 1737—, ante el Ilmo. Sr. Dr. don José Gutiérrez y Zevallos, el Caballero, diocesano del Tucumán, a propósito de un litigio entre dos destacados vecinos de Cruz Alta, sobre mejor derecho a una imagen de la Santísima Virgen, venerada en la capilla primitiva de la mencionada población, y a los ornamentos y vasos sagrados, de que habíase hecho uso en dicha capilla, a la sazón arruinada desde tiempo atrás. Este documento obra en copia entre mis papeles y cuyo original se guarda en el archivo episcopal de referencia.

a mano, a pesar de tenerla a distancia de veinte leguas, si no más. Estas circunstancias y la de ser Cruz Alta “tránsito preciso” para arrieros y viandantes, entre los que figuraban no pocas veces, sacerdotes, quienes, a franqueárseles un altar, una capilla, podrían, con la correspondiente autorización del párroco, *darles* misa y administrarles los demás auxilios espirituales, impulsaron a aquellos animosos vecinos a acometer la empresa de proporcionarse a toda costa y en el más breve plazo posible, un oratorio, una modesta capilla. Destacóse entre ellos, Esteban Piñero, quien, tomando a pechos la tarea, junto con los desembolsos del caso, y adquiridos por sí mismo los materiales de construcción, especialmente, la madera de que se proveyó en las costas del río Paraná, llevó a cabo con éxito la obra. De la paramentación de la capilla hiciéronse cargo, —mirándolo como un timbre de honor para ellos—, algunos parientes y coterráneos del fundador, no sin que los utensilios del culto acrecieran ulteriormente, merced a los donativos hechos por personas o instituciones de afuera.

Habíasele asignado a la flamante *Domus Dei*, por patrona a la Reina de los Angeles, bajo el título o advocación de Nuestra Señora del Rosario, popular, ya entonces, en dicha comarca (132). Mas, he aquí que al ir a procederse, con el alborozo del caso, al acto ereccional, se notó recién que por un olvido o una distracción muy explicable, sin duda, los piadosos iniciadores habían erigido el trono sin contar todavía con la Reina, es decir, con una efigie adecuada de su Titular amantísima. El anhelo filial de aquellos fervorosos vecinos no quedaría defraudado, de ningún modo.

Súpose que entre los bienes testamentarios de Antonio Pi-

(132) Recuérdese cómo don José de Cabrera y Velasco puso su famosa jornada contra los indios rebeldes, serranos y pampas bajo el protectorado de la Madre de Dios en su título del Rosario.

Con anterioridad a esta fecha, uno de los hacendados del Río Tercero, — mejor dicho, de Calamuchita, — que denunció entre otros, epistolarmente a don José de Cabrera y Velasco, la conspiración urdida por los bárbaros contra la persona de él y sus intereses, expresábase en otra comunicación al mismo, a propósito de un encuentro que había tenido con un pelotón de indios, “habiendo entrado a sacar vacas a la campaña para sus sustento, le salieron de una toldería de muchos indios, tres y los alcanzaron a él y a su gente, y el más valiente se arrojó a matar al dicho Monsalve con el asta de la media luna de fierro (desgarratadera), y otras armas, y se defendió con tanto valor, invocando a la *Virgen Santísima del Rosario*, que en la refriega (dicho Monsalve) “llegó a matar a dicho indio bárbaro y la demás de su gente, que eran tres personas, defendiéndose de los otros dos, los mataron...”

ñero, (133) de quien ya he hecho mención, se registraba “una imagen de Nuestra Señora, cuya hechura era tenida y venerada por de la Concepción”. Pararon mientes en ella los interesados y pusieron en campaña, a objeto de adquirirla en propiedad, con destino a la capilla labrada por el hermano del testador, llevando a este efecto la palabra el Sargento Mayor Francisco de Oyola, y destacándose entre sus compañeros de empresa Juan de Urquiola, concuñado de él, y el señor Cura interino del Tercero, don José de Bracamonte. Las resultas de la gestión fueron felices, como quiera que el albacea testamentario del muerto les hizo traspaso de la imagencita por la suma de veinte pesos plata, moneda corriente, da a ocho reales cada uno. El verdadero adquiriente del simulacro mariano fué el de Oyola, según aseveración hecha por él y de consiguiente, él también quien la donó a la capilla del pago. Mas, como el título de ésta no correspondiese a la de la imagen, “la acomodaron, previamente, —dicen los autos de referencia—, en casa de Urquiola, (el concuñado de don Francisco) para la advocación del Rosario, dotándola a este objeto, de un Niño Jesús, perteneciente a otra efigie de propiedad de una de aquellas vecinas, — la misma (imagen) de que despojáronla más tarde los indios, a su dueña, en uno de sus asaltos a Cruz Alta.”

De este modo, aquellos piadosos colonos vieron óptimamente satisfechos sus deseos, pudiendo así disfrutar en adelante, “del pasto espiritual”, expresión sencilla, pero elevada y noble, de que usara más tarde el gobernador del Tucumán don Matías de Anglés, en una proclama a los mismos. No debo omitir un detalle, tierno y

(133) Testó en Córdoba a 22 de Julio de 1717, año en que pasó a mejor vida. Se le enterró en el templo de Santo Domingo. Entiendo que era hijo natural de Jacinto Piñero. Nada dice él a este respecto en su carta testamentaria. No tenía heredero forzoso ninguno, ascendiente ni descendiente. Entre sus bienes, una media legua de tierra que compró a Pedro Pinto, en Río Tercero, de las Barrancas para arriba.

Deja mandas en favor de una niña llamada Margarita, huérfana criada por él.

(Con esta niña casóse después Francisco de Oyola, de quien nos venimos ocupando).

Figuran también entre los haberes del difunto, una efigie de San Antonio, con su niño, y “una imagencita de Nuestra Señora de la Concepción, con su nicho y sus velas”. Lega los dos simulacros a José Piñero, “huérfano que él ha criado”. Deja tres libras de cera, “para Nuestra Señora de Luján”; una cajita de plata, una tembladora de idem, “de Nuestra Señora de la Concepción”; un candelero de bronce “y un cajón de su adorno”. (*Arch. de Trib., Córdoba*, Escrib. Ira., prot. núm. 107 de la serie).

edificante: luego de consagrada al culto la capilla, entablóse a iniciativa del fervoroso Urquiola, “la devoción al Smo. Rosario a coros, con todos aquellos vecinos, y sacándolo cantando, por el campo y contornos de dicha iglesia al modo que en la ciudad (¿de Córdoba?) se canta por las calles”. Son palabras textuales del viejo documento que me sirve de guía para esta relación (134).

Parada o posta precisa en aquellos tiempos, (según ya he dicho), para todos los pasajeros procedentes del Tucumán y de Cuyo, o sea, del Perú y del Reino de Chile, el poblado de Cruz Alta, pudo, desde que vióse provisto ya de un templo, brindar un nuevo halago o hacer copartícipes de otra ventaja, a los transeuntes, gente de fe viva y acendrada, como era casi en su totalidad, la de aquel tiempo: si sacerdotes, un altar en que pudieran ofrecer el divino sacrificio, si laicos, una linfa en que apagar su sed del infinito, una especie de oasis, para reposo y solaz de sus espíritus. Luego comenzó a señalarse el paso de varios de los viandantes por aquella población, con exvotos hechos a su Titular y la donación de objetos de carácter religioso, destinados al culto.

He aquí la nómina de algunos de los oblatantes:

Don Domingo del Corral, un guión o cruz alta de tafetán carmesí (135), con borlas de hilo de plata y su pica y moharra correspondiente; el padre Juan de Arzola, Superior de la Casa Jesuíta de Córdoba, a nombre de su hermano en religión, el padre Anselmo de la Mata, Cura de San Ignacio Guazú, de las Misiones del Paraguay, un ornamento de lama de seda-musga, de que fué portador el maestro de campo don Manuel Noble Canelas, por los años de 1728 a 1729; el Teniente General y Capitán a guerra de la ciudad de Córdoba, don Matías de Anglés, de tránsito por Cruz Alta, a fines de 1727, rumbo al Paraguay, un ara, un misal y once varas de raso azul-turquí a flores. Se las enagenó poco después y adquirióse con su producto un ornamento rojo, cedido por vía de venta, para el servicio religioso de su coterránea, por la capilla de Fraile Muerto.

Y para completar este cuadro estadístico, he de reproducir el final de las presentes evocaciones, en una nota, el inventario de

(134) Véanse las notas 131 y 137.

(135) Acaso el promesante hizo a esta capilla un donativo de tal nombre, en contemplación del que llevaba aquel intrépido vecindario.

los bienes y alhajas pertenecientes a la Capilla de Cruz Alta, — existentes para la fecha en que se llevó a cabo esta requisa, — 2 de Mayo de 1737, en poder del Pbro. Maestro don José de Bracamonte, Cura y Vicario del Río Cuarto, estante a la sazón en la hacienda de su propiedad, sita en territorio de la expresada arteria. Previamente, pues, a la reproducción del inventario susodicho, — ordenado por el Ilmo. Señor don José Gutiérrez de Zevallos, el Caballero, obispo diocesano del Tucumán, — debo poner al tanto al curioso lector, sobre algunos antecedentes relativos al caso.

Como ya lo insinué en las notas 131 y 136 de este trabajo, ante este venerable Pastor instauróse en 1737 el pleito de referencia, sobre mejor derecho a una imagen de N. Sra. del Rosario, titular que había sido de la capilla de Cruz Alta y a los ornamentos y vasos sagrados en uso, otrora, en esta última, para las solemnidades del culto. Desde luego, no debe olvidarse que para la fecha indicada, aquella iglesita estaba en ruinas. El litigio atravesó por varias fases e incidentes, al igual que la efigie, objeto de la contienda, la cual, antes de ir a parar a la estancia del presbítero Bracamonte, había pasado por otras manos y localidades: de su solio de Cruz Alta, incendiado por los indios, pero siendo Ella, — la dueña —, la Señora, respetada por las llamas, a la Capilla de Fraile Muerto, a donde corrieron a refugiarse llevando su Tesoro, su Joya Divina, los sobrevivientes de la población devastada; pero blanco, a su vez, de la furia iconoclasta de los bárbaros, la hacienda de Lorenzo de Lara, con su viejo oratorio, la celeste proscripta, trasladada por los devotos de la Punta del Agua, halló hospedaje filialmente cariñoso en la Capilla de los Vázquez, de donde por temor a nuevas profanaciones de parte de los beduinos del Chaco-Gualampa, se la puso a resguardo de la de don Francisco Rodríguez, que, ya se sabe, era la que ulteriormente llevó el apellido del laborioso hacendado. Su permanencia en este sitio, fué, como las precedentes, de corta duración. Sus presuntos dueños, Francisco de Oyola y Juan de Urquiola, los dos concuñados que litigarían más tarde sobre mejor derecho a la misma, la trasladaron al paraje de la Punta del Sauce, colocado a la sazón, bajo la salvaguarda de un fortín, y donde los hermanos políticos habían fijado su residencia tras del asolamiento de Cruz Alta y Fraile Muerto. Allí, el primero era poseedor de una vasta zona de terreno, poblada de casas y ganado, al igual que de

campos de cultivo, pero que carecía de una *Domus Dei* o Casa de Oración, falta que el piadoso terrateniente se propuso remediar, con la edificación de una capilla en dicho pago, asignándole por Titular a la heroica imagen peregrina, libertada del incendio: designio al que sin duda, tendría asociado este otro, — trocar su advocación por la de Nuestra Señora de la Merced, a que él era muy adicto, como ya de *Purísima* habíanla trocado en *Madre Nuestra y Señora del Rosario*.

He aquí la idea, —complexa—, del comandante Francisco de Oyola, y que dió margen a la litis mencionada, sobre la cual reayó el auto de referencia, expedido por el Sr. Gutiérrez de Zevallos, a 13 de Abril de 1737, el cual, amén de hacernos conocer el dispositivo de que ya he dado cuenta, acerca de la imagen, vasos y ornamentos sagrados, nos informa sobre quiénes fueron, en realidad de verdad, los litigantes: Oyola, Urquiola y el Cura Vicario de aquella tan extensa feligresía, en calidad de representante de los derechos de la que fué algunos años atrás iglesia de Cruz Alta (136). Por el decreto episcopal indicado, hácesenos sospechar que la Curia se inclinaba a reconocer en Urquiola, al dueño probable de los ornamentos del litis y en la iglesia arruinada, la propiedad inconcusa sobre la efigie.

Ya, esta última, en poder del presbítero Bracamonte, su depositario legal, —ignoramos cuál fuera su destino ulterior. Creemos, no obstante, que al llevarse a cabo algún tiempo más tarde, la reedificación de la capilla, dispondríase por la autoridad diocesana, que se la reintegrase a la imagen en su sede primitiva. (137)

(136) Así dalo a entender el Ilmo. Sr. Zevallos en su auto de 13 de abril de 1737, referente al inventario de que más atrás he hecho memoria y la hago de nuevo en la nota subsiguiente. El dignísimo Prelado inicia los dispositivos del caso expresando "que los ornamentos eran al parecer, de Urquiola, pues ni Oyola había concurrido ante la Curia a pesar de habersele declarado en rebeldía, a deducir algún derecho, así por parte de la capilla de Cruz Alta, reclamándose los ornamentos", cosa, esta última, que posteriormente se ensayó.

(137) En el referido vecindario se conserva hasta hoy la tradición de que a la antigua imagen de su titular, —a que venimos aludiendo,— se la había sacado milagrosamente, intacta, del seno de las llamas, cuando los bárbaros pusieron fuego a la capilla: según me lo informara, hace poco, uno de los vecinos más conspicuos de aquella floreciente villa, actuando en esta ciudad de Córdoba, como delegado del Cuerpo Edilicio de Cruz Alta, al Congreso de Municipalidades, por abril del año en curso, en la mencionada capilla.

Este hecho, cuya exactitud acepto sin vacilación, corroboraría la de mi conjetura sobre la restitución efectiva del simulacro del pleito a su pristino solio. Y ahora, he aquí el inventario de los enseres sagrados de la capilla y del

Noto que del punto de vista de la cronología, me he adelantado a varios de los acontecimientos e incidencias, materia de las presentes anotaciones. Pídole por ello mil disculpas al lector.

La naturaleza misma de los hechos o sus concomitancias nos imponen, a veces, como en el caso actual, digresiones de esta índole.

Torno, pues, al punto en que provisoriamente hice abandono de mi ruta.

ajuar de la Virgen, según se contienen en los autos del ruidoso litigio de 1737.

Primeramente un frontal de raso a musgo, forro de crudo.

Item. — Una casulla, estola, manipulo de lana musga, aforrado en raso verde de la China; y un cíngulo de cinta de tela, ancho, con borlas de hilo de plata y seda.

Item. — Una alba de Ruan con su encaje de Lorena y una palia de gasa. Item dos aras, un misal, un cáliz y patena, una bolsa de corporales de raso verde con su hijuela de damasco colorado; un paño de cáliz, blanco, de tela con flores coloradas. Un par de corporales y un purificador, un cornu-altar, unas vinajeras de hoja de lata, sin platillo, y una campanilla de bronce.

Item. — Un guión de tafetán doble, carmesí, forro de tafetán amarillo, con cintas encarnadas y borlas de hilo de plata, y una pica con su moharra de dho. guión (mojarra está en el texto: lo que indica que para aquella fecha, la *h*, en este tema, era completamente aspirada). Una estampa de dibujo de Ntra. Señora del Rosario.

Item. — Una imagen-hechura de Ntra. Señora del Rosario, con cuatro polleritas de su vestuario, entre ellas una colorada, de damasco, con encaje de plata y un juboncito y manto de lo mismo — dos camisitas — y unas enaguas y una corona de plata, toda del uso de Nuestra Señora.

Item. — Un cofrecito viejo con unos brochecitos falsos del aderezo de Ntra. Señora; un frontalito usado de angaripola; un pañito de vinajeras; un Niño Jesús de los brazos de Ntra. Señora; un tabernáculo con papeles dorados por dentro, de Ntra. Señora, con su dos velas usadas."

Todo lo cual fué entregado por el Sr. Bracamonte en manos del delegado de Su Señoría.

A la verdad, el ajuarcito de la Santísima Virgen evocaba la memoria del que Ella poseyó otrora en Belén o Nazaret.

CAP. VIII

Sebastián de Abarca asume el gobierno del Tucumán — Eficaz actuación del teniente Matías Anglés — Incurción de indios aucaes — Llégase a una solución pacífica — Precauciones del teniente de gobernador ante la amenaza de los mocobíes — Creación de un fuerte en Cruz Alta — Campaña contra los naturales en los campos de Ansenusa — Exito de las tropas de Anglés — El Cabildo reconoce a éste como fundador de Cruz Alta — Caduca el mandato del teniente general — Recrudescen la insurrección de los indios — Disposiciones del teniente general Ledesma y Zeballos — Expedición infructuosa contra los bárbaros.

Refiriéndose a la administración política de don Sebastián de Abarca, que asumió el gobierno general de la Provincia en 1726, escribe el deán Funes: “No era de esperarse que en manos tan imbeciles prosperase el Tucumán. Los bárbaros del Chaco se llenaron de orgullo, recuperaron mucho de lo perdido, consiguieron se abandonase la nueva reducción de Miraflores (establecida por Urizar), y destruyeron muchas haciendas de las más pingües (138). La ciudad de Córdoba, que hasta estos tiempos se hallaba preservada de sus terribles incursiones, empezó ya a ser la triste víctima de su venganza. Pero al fin hallaba recurso en el valor y las virtudes de su teniente don Matías Anglés, de quien esperaban escarmentaría a un enemigo, que rehusando la paz y los combates, confesaba su cobardía. No le salió fallada su esperanza, porque haciendo una entrada por el paraje del Tío en 1727, a beneficio de cien carabinas que le remitió por Chile el virrey de Lima, y de algunos pertrechos

(138) Gregorio FUNES: *Ensayo de la Historia Civil del Paraguay, Buenos Aires y Tucumán*. Buenos Aires, imprenta de Gandarillas. Año 1816. (Tomo II, pág. 342).

suministrados por Zabala, gobernador de Buenos Aires, lo batió y derrotó completamente.” (139)

Bien podían aplicarse al vencedor del Tío las palabras que el mismo historiógrafo trazara respecto al gobernador Arache, a saber, que “sus hechos hicieron concebir que habían reflorado los gloriosos triunfos de Urizar”. (140)

No vaya a creerse, sin embargo, que el intrépido Teniente General, por atender los intereses del sector norte de la jurisdicción o municipio que corría a su cargo, se condujese menos solícito respecto de los del sud: de ninguna manera. Ya desde el año anterior, o sea, luego, en seguida de recibirse de la tenencia, su mirada avizora habíase extendido a la vez sobre la región del mediodía, deteniéndose particularmente en el vecindario de Cruz Alta, como que éste y la no menos remota localidad del Tío, fueron los objetivos principales de su vigilancia. En efecto, a mediados de setiembre de 1726, hallándose en la capital del distrito a su cargo, “recibió un papel escrito, desde el paraje de Tegua, por el capitán Ignacio Méndez”, en que éste le refería cómo habíanse presentado por aquellas vecindades, deteniéndose en el lugar del Carnerillo, “trescientos indios aucaes, armados con lanzas y espadas”, en son de guerra, no contra los españoles, según habíanselo protestado a Méndez, cuando se apersonó ante los intrusos, requiriéndoles explicaciones sobre los motivos de su avance, sino contra una cuadrilla de indios pampas refugiados a la sazón en aquellos pagos,— ignoraban en cuál de las estancias—, en cuya busca venían, para vengar agravios, que éstos les habían inferido, hacía poco, “tierra adentro” (141). Méndez, por su parte, — que como se comprende iba escoltado—, les declaró que él tampoco les salía al encuentro con ánimo de pelearlos; no tenía orden de sus jefes para ello, sino simplemente a objeto de hacerles saber que el Español no había favorecido a los indios pampas, sus rivales. (142)

(139) Funes: Obra y tomo citados, pág. 343.

(140) Funes: obra y tomo citados, pág. 345.

(141) El asesinato de algunos de los suyos, quizás en uno de tantos choques como se producían entre ambos campos, según lo observó años después el insigne padre Falkner.

(142) De estos hechos y de sus ulteriores: acuerdo del Ayuntamiento de Córdoba a dicho propósito, campaña emprendida contra los invasores y resultados de ella, cause pormenores abundantes en un expediente que obra en copia entre mis papeles, caratulado así: “Autos obrados por el Sargento Mayor don Juan de Ar-

Apaciguados los indios, convinieron con Méndez que mientras él solicitaba instrucciones al respecto, de parte de su Señoría el Teniente General, los recién llegados “aguardarían en aquel paraje seis días”, so la protesta de que si en este lapso de tiempo “no se echase fuera del sitio en que se hallaban acampados a todos los indios pampas, sus contrarios, con sus haciendas y chusma, para combatir con ellos, harían la guerra al español”.

Impuesto de semejante nueva, púsola Anglés en conocimiento del Cabildo, —y conferido con el respetable cuerpo dicho asunto, cuya gravedad no se les ocultaba, (143) resolvióse de común acuerdo “que partiera inmediatamente al teatro del conflicto, el Sargento Mayor y Alcalde Ordinario don Juan de Argüello, y llevando a sus órdenes, en calidad de Cabo General, la gente que para dicho efecto habíase mandado citar y convocar hacia aquellas partes”, obrase de conformidad al pliego de instrucciones que se le confiaba (144). Hacíasele además “el eficaz encargo para que si consi-

guello, Cabo Superior y Comandante General del Tercio que se formó para el desalojamiento de la Nación Aucá y Pampa, a cuyo fin se formó el Tercio de 300 hombres de infantería española. Por ante Sebastián de Xara, escribano. < Año de 1726. (*Archivo de la Universidad Nacional de Córdoba*).

(143) Qué había de ocultársele! cuando ya el mismo respetabilísimo cuerpo en los prolegómenos de su acuerdo ponderaba con los siguientes términos lo peliagudo de la situación creada por los hechos de la denuncia: “las resultas que pueden originarse de una guerra continuada con la nación aucá (rebelde) por la mucha fuerza y número de gente armada que tienen y facilidad de trasportarse a esta jurisdicción, sin ser sentidos hasta que den sobre las mismas estancias”. (Exped. citado en la nota anterior).

(144) Las instrucciones aludidas eran, en síntesis y textualmente, las que siguen: “Intimar a los dichos aucaes salgan de la jurisdicción sin hacer daño alguno en élla; y así mismo, hacer saber a los indios pampas dejen y salgan de los sitios que ocuparen en ella, para que tengan sus funciones de guerra o de desagravio, fuera, en un todo, de esta jurisdicción y de nuestras poblaciones, imponiendo a unos y otros, de que los españoles no han intervenido ni quieren intervenir en sus guerras ni en sus ofensas, y que sólo tiran a defender su nación y no permitir que a ninguno de ellos se les haga el menor daño; y en caso que los referidos indios pampas, a quienes varias veces se les ha mandado salgan, y se aparten de esta jurisdicción, y no lo han ejecutado, —quisieran ahora mantenerse en élla, con inobediencia y terquedad,— considerando que de la demora de éstos resultará mayor sentimiento y queja en los Aucaes, ha parecido conveniente a todos el que en este caso entren los referidos indios aucaes en demanda de los indios pampas y tomen de ellos la satisfacción que puedan, y quede la guerra sólo entre unos y otros indios... y esto lo podrán hacer los Aucaes después de intimarles el orden que se les da para que no hagan el más leve daño a ningún español, sus mujeres, haciendas y ganados, porque entonces se les hará a ellos la guerra con todo rigor, para cuyo efecto, parta el referido Cabo Comandante general con toda la gente para amparar al País y defenderlo y se mantendrá allí para hacer respetar sus órdenes de unos y de otros indios. Y respecto de que la intermediación que tienen estos bárbaros en el paraje en que se hallan puede oca-

derase necesaria la personal asistencia del Teniente General, se lo comunicase inmediatamente, para él ocurrir al punto, a tal llamado"; pues, a la vista de todos estaba de que si el mandatario no hacía desde luego acto de presencia en el campo del conflicto, era, "por el cuidado y recelo grande" que le tenían preocupado a la sazón, respecto "del enemigo mocobí", el cual amenazaba, en aquella hora, los parajes del Tío y de la Cruz Alta, a los que acababa de enviar las armas y socorros que le habían sido dado conseguir.

No se reclamó el concurso personal de don Matías, para la solución de la emergencia, como quiera que el hábil y prudente Cabo General, asistido del intrépido Méndez y de los dos Balmaceda, Francisco y Lorenzo, "prácticos de inteligencia" y de su ejército de improvisados batalladores, desempeñó con éxito el mandato; pues, mientras los pampas, urgidos por los soldados de Argüello, alzados sus toldos, abandonaban las orillas del Río de los Sauces para encaminarse "a los des poblados de Cruz Alta" (145), los Aucaes, satisfechos de la conducta de los españoles, y haciéndoles a éstos vivas demostraciones de amistad y de cariño, retornaban por vía de la Punta del Sauce, a sus aduares. A la cabeza de los que de tan

sionar alguna novedad, que aquí no se pueda prevenir, se le da y concede al referido Cabo Comandante general don Juan de Argüello la facultad y jurisdicción necesarios para que, como quien tiene la cosa presente, ejecute todo lo que queda prevenido y lo que hallara por más conveniente al mayor servicio de Dios, del Rey y bien de esta Patria, creyendo que en este tan importante asunto, desempeñará toda la confianza que se hace de su persona y dejará nuevamente acreditado para el bien de todos sus procedimientos". (Autos citados en la nota 142).

(145) Por una de las diligencias contenidas en los autos de referencia (véase el final de la nota 142) y que transcribo a continuación, se suministran interesantes pormenores acerca de estos hechos.

"Sobre el Río de los Sauces, jurisdicción de la Ciudad de Córdoba en ella, en veinte y dos días del mes de septiembre de mil setecientos y veinte y seis años, el Sor. Sargto. Mor. dn. Ju. de Argüello alcalde ordin., cavo superior, comandante general deste ejército de trescientos ombres que se allan destinados en este Real para el desaloxamiento del bárbaro pampa que ha motibado la prosecución y deliveración desta campaña para la pacificación desta jurisdicción, haviendo visto estos autos y el últimamente producido sobre el arroyo de tigua en veinte y dos de el corriente, en cuyo cumplimiento su Mrd. del Sr. Sargt. Mr. Dn. Juan de Argüello, alcalde ordin. y cavo superior comandante Genl. deste ejército de los trescientos hombres de armas que tiene en este tercio, van con todas las compañías arregladas y habiendo hallado en él sitiada a la nación pampa que ha ocasionado a esta campaña y reconocídoles y por ante mí el presente esno, y en presencia de los cavos principales deste tercio, requerídoles una, dos y tres veces si querían ser católicos y de que no se retirasen del sitio adonde estaban alvergados, por el grave daño que se avía experimentado de su residencia en la inmediación desta jurisdicción; a lo que replicaron umildes que era ponerlos al peligro respecto a que la nación aucá, su contraria, era mucha y que así más antes

cordial adiós eran objeto, figuraban los caciques Mayuluque y Calelián, que ya conocemos (146).

se irían a residir por los despoblados de acia la Cruz Alta, y sin embargo, aviendo su Mrd. buétoles a requerir por segunda y tercera vez desocupasen y se desalojaran destos paraxos comarcanos a los vecinos acendados, por que se quejava la jurisdicción de los daños que cada día acían en los ganados, y que, de no, serían correjidos. Con cuiá resolución, gustosos respondieron los curacas que obedecían y que se retirarían a los despoblados de acia la Cruz Alta: todo lo qual pasó oy dicho día veinte y dos del corrie., como a las cinco de la tarde, presentes los capitanes Ju. Thom. Martínez, Ign. Méndes Caravajal, don Lorenzo de Villafañe, Antonio de Albarracín, Luis de Argüello y otras muchas personas que acompañaron a su Mrd.: de que doy fee. En cuya atención y desta deliverada disposición dixo su Mrd. que para que se observe, guarde, cumpla y ejecute esta deliveración y se mantenga la paz y se evite en lo de adelante, el gravísimo desorden que se a experimentado asta hoy, con la introducción destas naciones en la jurisdicción con el pretesto y color de que muchas veces los mesmos vecinos los an tolerado en sus tierras, contentándose con disculparlos, vienen a vender sus lazos, riendas y otros muy útiles efectos; de que an resultado muy frequentes delitos que an cometido, mando se libre auto y bando en forma, devajo de graves penas y apercimtos. para que ninguna persona, de cualquier calidad y condición que sea, abrigue ni tenga indios gentiles de cualquiera de las expresadas naciones aucá, pampa, serranos ni otra alguna, librando para su mejor y más buen efecto todos los órdenes convenientes constando aver salido y desalojado este sitio la nación pampa, lo pondrá por fee el preste. ssno. con la fha. de día, mes y año, y lo firmo — *Juan de Argüello*. Ante mí: Sebastián de Xara. Sño. Pucó. y vienes de difuntos.”

El Desalojo

“Yo Sebastián de Xara, Ssno. Pucó. y viens. de difuntos, desta jurisdicción de Córdoba en la Gobernasson. de Tucumán, doy fee y verdadero testim. si los sses. que el presente vieren como oy día de la fha., cómo a la quatro de la tarde, estando el ejército y tercio de trescientos ombres españoles de armas sitiados sobre el rrío de los Sauces donde la nación pampa tenía su fortaleza, al pié de un serro y barranca que la reparavan, salió de ella toda la nación pampa, su familia y chusma en obediencia de lo mandado por el Ssor. Cavo superior Comandante General deste ejército, don Juan de Argüello y puesto todo el ejército español de guarnición, aciéndole frente, salieron como doscientas almas, poco más o menos, de su fortaleza y coxiendo su derrota para acia los despoblados de la Cruz Alta, emprendió su marcha y se fueron con la escolta de ciento y sesenta ombres que están y van a cargo del Capitán Ignacio Méndes de Caravajal, a quien se le cometió su conboyo y lo ejecuta si; y para que conste, de mandato del Sor. Cavo superior comandante, doi el Presste. en este tercio, sobre el río de los Sauces, en veintidós de septiembre de setecientos y veinte y seis años y en fee de ello, lo signo y firmo, en testimonio de verdad. — *Sebastián de Xara*, Ssno. ppco. y vienes de difunto.”

(146) Respecto de los episodios aludidos, nos ponen mejor al corriente, las diligencias que trasunto en seguida, tomadas de los autos de referencia.

“Sobre el arroyo de Tegua, de la jurisdicción de Córdoba, en veinte días del mes de septiembre de mil setecientos y veinte y seis años, el Sr. sargento mayor don Juan de Argüello, alcalde ordinario en ella y cabo superior, Comandante general destos partidos. . . . : dijo que, en atención a que el troso de indios mencionado. . . . de nación aucá, pampa y otras que se hallan mezcladas, que se sitiaron en este arroyo, al desagravio de lo que con ellos había ejecutado la nación pampa que residía en los contornos desta jurisdicción, se han retirado y van de derrota acia la tierra adentro, en cuyo reconocimiento y averiguación, de

Y mientras el problema del sud se solucionaba en paz, a lo menos por el momento, el del norte, al contrario, según lo denunciara el Teniente General, presentábase difícil, brumoso, amenazador, desconcertante, aunque no para un espíritu de contextura férrea como el suyo. Traigamos nuevamente a la memoria sus palabras: “Me quedo con el cuidado y recelo grande de que el enemigo *Mocovi* amenaza a los parajes del Tío y de Cruz Alta”... Lo que quería decir que a pesar de los felices resultados de la expedición del Cabo General Argüello, continuaba pesando sobre la última de dichas localidades, aunque a la distancia, la espada de Breno, mejor dicho, la maza del bárbaro. De ahí que previsor y ejecutivo, como era el varón que a aquella hora presidía los destinos de Córdoba, a la vez que por orden suya se establecía en Cruz Alta aquel propio año, en salvaguarda de la población y de los hacendados del Tercero, una guarnición, presidio o fuerte que, corrió a las órdenes ora del capitán Esteban Piñero, ora, de alguno de los tres sargentos mayores radicados en el mencionado sitio, Francisco Oyola, Juan de Urquiola o Juan Piñero: justamente a la hora que ésto acaecía, iba a decir, aprestábase el Teniente General, para la campaña que tenía resuelto ejecutar en los campos del Tío, de Chu-

orden de su Mrd., se remitieron dos soldados de toda satisfacción y confianza para que éstos, con asistencia de otros, con el mayor sigilo y cautela y a una muy distante vista, reconociesen la intención de este bárbaro aucá y el ánimo con que emprendían su retirada por el paraje de la *Punta del Sauce*, por donde se suponía haber ejecutado algunos daños, de venida para este arroyo de Tegua; y para su mejor éxito, con efecto, fueron Lorenzo y Francisco de Balmaceda como prácticos de inteligencia y con pleno conocimiento de los parajes y aguas por donde dichos indios llevaban su derrota: en cuyo interín se cojió a Andrés, indio, uno de los que se reconocieron habían venido en el tercio de los aucaes, que al presente se halla preso, y por que acaban de venir los referidos Lorenzo y Francisco de Balmaceda con noticia y razón cierta del conocimiento del ánimo deliberado de los indios aucaes, por haber llegado y hablado con ellos, sin embargo de no ser más de una corta escuadra de nueve hombres que fueron al reconocimiento de ellos, y recibíolos con todo amor y cortesía y asegurando, de su parte, la paz y buena correspondencia para con el español; porque jamás ha sido su ánimo hacerle daño, sino sólo desagraviarse de la nación pampa que estaba en estos contornos; y para que conste, mandó su merced hacer este auto y cabeza de proceso, para que a su tenor declaren los dichos Lorenzo y Francisco de Balmaceda, debajo de juramento, todo lo que pasó con dichos indios y en especial con los curacas don Pedro *Mayuluque* y el *Calelián*. . . . Juan de Argüello. Ante mí: Sebastián de Xara. Ssno. ppo. y de bienes de difuntos.”

El resto de los declarantes no hizo sino confirmar esta declaración.”

Habrà reparado el lector de que a dos de los mandones salvajes aquí recordados, *Mayuluque* y *Quelelián*, los conocemos ya. Ulteriormente, tuvieron todavía ambos caudillos una siniestra actuación.

cara, de Ansenusa, a cuyas puertas rondaba ya el indio guaycurú, (avipones o mocovíes) y que llevóse a cabo recién a principios de 1727 ⁽¹⁴⁷⁾, por haberse tropezado con dificultades que fué preciso eliminar. Del éxito de tan ruda jornada, —halagador, venturoso—, me he ocupado ya: la protervia de los invasores fué quebrantada (no para siempre) por el empuje irresistible de las tropas de Gostari. Quedó pacificado aquel suelo y el nombre del victorioso Capitán impuesto a uno de los baluartes creados por él ⁽¹⁴⁸⁾.

Este formidable golpe asestado tan a tiempo, en hora verdaderamente providencial, —a las hordas del Chaco y las medidas de seguridad, de carácter preventivo, adoptadas oportuna y acertadamente, antes de su victoria. por el entonces Teniente de Gobernador y Capitán a guerra de la ciudad de Cabrera, pusieron a salvo, a lo menos durante esta óptima administración, la vida y las haciendas del vecindario de Cruz Alta, presa codiciada desde hacía tiempo, por los bárbaros del norte ⁽¹⁴⁹⁾. Con sobrada justicia, pues, a mérito de la intervención sabia, estratégica y previsora, de Inglés en pro de los intereses del poblado susodicho y de los establecimientos fronterizos al mismo, el ilustre Cabildo de Córdoba, evocando más tarde estos épicos sucesos, reivindicaba en honor de don Matías los títulos de fundador de aquel pueblo, — por esta declaración explícita, categórica, estampada en el acuerdo de referencia: “el Señor Gobernador y Capitán General de esta Provincia Coronel don Matías José de Inglés y Gostari, hallándose de Teniente General de Gobernadores en esta ciudad, fundó la población de la Cruz Alta, por el año de 1726, para mantener la *franqueza* ⁽¹⁵⁰⁾ del camino común general del Comercio de las Provincias del Paraguay y Buenos Aires con ésta y la del Perú”. ⁽¹⁵¹⁾.

(147) Lozano, obra citada, tomo V, pág. 313.

(148) Expediente de que me ocuparé más abajo, relativo a la campaña efectuada en 1730 a la región del Tío, por don Ignacio de Ledesma y Zevallos.

(149) A esta frase, “hacía tiempo”, yo la hago remontarse tres lustros y acaso uno más, de los días de la tenencia del intrépido Inglés. Por los años de 1707 a 1708, uno de los poderosos hacendados del Río Cuarto, —Pedro Díez Gómez,— encomendero de indios Mocovíes, tuvo asentado un núcleo de estos bárbaros en terrenos de la estancia de San Pedro del Sauce o Punta del Sauce, de su propiedad. Aquel clan, huyóse, según parece, luego no más y retornó al seno de su selva nativa, el Chaco, donde informaría a sus conterráneos o parientes sobre lo que habían visto en la frontera austral de Córdoba, y las ventajas que ofrecía a su voracidad y codicia.

(150) Así, *franqueza*, por franquía, sin duda.

(151) *Archivo Municipal de Córdoba*, Sección “*Documentos*”, año 1711-1758, fol. 301.

Pero, restituyámonos a las riberas del Suquía, para estudiar la actuación ulterior del intrépido gobernante, siempre celoso de la integridad y bienandanza del país confiado a su solicitud.

Oigase al padre Lozano:

“Después de la primera entrada, que con sólo los cordobeses bisoños hizo al país de los bárbaros (mocovíes o abipones), aquel primer año, se hallaba disponiendo con gran fervor otra entrada con mayor fuerzá, pues habían de concurrir no sólo los vecinos de Córdoba, sino las milicias de Santiago del Estero, de Santa Fé y las de Corrientes... pero fué forzoso alzar mano de la empresa con universal sentimiento, por haberle llegado a fines del año 1727 despacho del Marqués de Catelfuerte, Virrey del Perú, mandándole que sin excusa ni réplica pasase a la provincia del Paraguay a ejecutar la grave, ardua y difícil comisión para la pesquisa de la ruidosa y enmarañada causa de don José de Antequera” (152).

Con esto caducó el mandato de don Matías José, en su calidad de Teniente General de Gobernador de la Córdoba de la Nueva Andalucía, siendo este hecho de deplorables consecuencias para la última.

Un hombre de las excepcionales prendas de gobierno y de prestigios tan sólidamente cimentados como los de Inglés, era de sustitución muy difícil en las circunstancias verdaderamente acia-gas porque atravesaba Córdoba a la sazón, viendo como veía, cerniéndose sobre el horizonte, por el este y el nor-este, a los buitres del Chaco, amenazadores, famélicos, tanto más embravecidos cuanto la presencia de don Sebastián de Abarca al frente de la Capitania General del Tucumán y el no estar ya en manos de un Inglés los destinos de la jurisdicción de Córdoba, los estimulaba para el asalto. Y así, mientras los vecinos de Santiago del Estero, de San Miguel de Tucumán, de Salta y de Jujuy, “cabizbajos en aquel silencio que suelen causar las grandes calamidades” (son palabras del Deán Funes), hacían entender su disgusto al gobernador Abarca y éste, impotente para remediar tan graves males, dimitía, —a Córdoba llegaban rumores siniestros traídos por los vientos del septentrión y de levante anunciando que las hordas mocovíes se apres-taban para invadir nuevamente la región tiyana. Era preciso, pues,

(152) *Historia de la Conquista*, V. pág. 313 y 314.

ocurrir con la premura posible en auxilio de los atribulados colonos.

La Tenencia General de la Gobernación de la Provincia hallábase en manos de don Ignacio Ledesma y Zeballos, Justicia Mayor y Capitán a guerra de la ciudad de Córdoba, estimable sujeto, que no carecía de aptitudes para el desempeño de su cargo: era de iniciativa, de empuje. Adelantándose, pues, al arribo del sucesor de Abarca a tierra tucumana y conforme a instrucciones que a última hora habíale trasmitido el dimitente, aprestóse para la obra de defensa, con la adopción de medidas oportunas, reclutamiento de tropas junto con las convocatorias del caso y las circulares correspondientes a los jefes de fortines. La dirigida al de Cruz Alta, fechada a 1° de Febrero de 1730, se iniciaba así: “Por cuanto, desde el día que fué recibido al uso y ejercicio de tal teniente he estado y estoy entendiendo en el reconocimiento de armas que esta ciudad tiene y las que se hallan en su Frontera, donde tiene invadido el bárbaro enemigo, con diferentes muertes y robos de todos ganados que ha ejecutado; de que ha resultado despoblarse muchas estancias de su jurisdicción.

“Y para poder dar todas aquellas providencias conducentes al resguardo de esta ciudad y su jurisdicción, le ordeno y mando al Sargento Mayor Francisco de Oyola, que lo es actualmente de la Frontera, que luego que reciba este, con toda claridad y distinción haga reconocimiento al pié de este de las armas que en dicha Frontera hubiere”.

Oyola respondió en estos términos:

“En 22 días del mes de Febrero del presente año de 1730, yo el Sargento Mayor D. Francisco de Oyola, que lo soy actualmente de la Frontera de la Cruz Alta, por la expresa orden recibida del Sargento Mayor Reformado D. Juan Urquiola: 9 bocas de fuego: 4 buenas y corrientes y 5 descompuestas, una le falta una quijada, otra el pié de gato quebrado; otra sin guardamonte, y las descompuestas los muelles; 8 lanzas y 300 (?) balas”.⁽¹⁵³⁾

El arsenal era pobre, según se ve, pobrísimo, casi exhausto.

Finalizados los aprestos bélicos y estando ya Ledesma y Zeballos próximo a partir Río Primero abajo, a la cabeza de las compañías fronterizas y reformadas de la jurisdicción a su car-

(153) P. GRENON, S. J.: *Los Pampas y la Frontera del Sur*, Córdoba, 1924. pág. 51 y 52.

go, “desatóse un furioso temporal” de aquellos de “tiro largo”, no ageno entonces a las condiciones climatéricas del distrito cordobés. Forzosamente hubo que postergar la salida. Así las cosas y serenado el ambiente, llegó, como una nota de contraste, la noticia de que los bárbaros habían invadido el Viernes Santo próximo pasado, la frontera del Tío, “llevándose más de doscientas vacas del rodeo del Teniente D. Juan de Guevara” (154). Era uno de los estragos de que se daba cuenta: bastante por sí sólo, para que el resuelto maestro de campo Ledesma y Zevallos se pudiese en marcha apresuradamente, como en efecto lo hizo el 21 de abril del referido año de 1730, rumbo al lugar de las averías, halagado por la esperanza de alcanzar a los invasores, pues, se decía que merodeaban aún por aquellos parajes, y batirlos y aleccionarlos severamente. ¡Qué había de alcanzarlos y menos batirlos, cuando para aquellas hordas de salvajes huir era una victoria?, conforme a una observación de Funes.

Y en efecto, siguióse al indio, acá y allá, prolijamente, sobre su rastro, lo mismo en los alrededores de *Cantamala* o Fuerte de San Francisco, hoy, el Fuertecito, y los contornos de los baluartes de San Pedro de Plujunta y del Apóstol San Matías, creado en 1727 por Inglés, y no se dió con el enemigo. Entre tanto, dos oficiales de Ledesma, de pericia y de valor probados, los Sargentos Mayores Juan Ferreyra y Juan Piñero, que por disposición del Teniente general habíanse aventurado, a la cabeza de sus compañías respectivas, la del Río Segundo y la del Río Tercero (Fraile Muerto), en dirección a Santa Fe, a objeto de presentarles batalla a los salvajes en sus propios reductos, quiero decir, en sus mismos aduares, a despecho de las autoridades santafecinas, que al parecer, les tendían sus alas protectoras, viéronse en la necesidad de retornar al campamento, porque llegado que hubieron al *Pozo Redondo*, muy avanzado hacia la jurisdicción susodicha, que hacía de fuente de Jacob, para viajeros y pastores, lo encontraron seco, y a pesar de las búsquedas que se hicieron, no se halló tampoco ni una sola linfa en los alrededores.

De manera que el programa de dicha expedición, enunciado en estas expresiones: “*al reparo y reñocimiento de los fuertes*

(154) Entiendo que sería al de la finca denominada ulteriormente la *Huerta de Guevara*.

del Tío y castigo del bárbaro enemigo Mocabí por las invasiones hurtos que en aquella comarca está efectuando”, trocadas por lo repetidas en el prolegómeno de cada uno de los autos expedidos a propósito de la entrada, en una especie de estribillo, sólo se vió cumplido a medias: quiero decir que toda la campaña se redujo a exploraciones sin resultados, en pos del enemigo y a visitas y reconocimientos de fuertes, introducción de mejoras en uno de éstos, el de Plujunta, y la mudanza de otro, el de San Matías, a mejor sitio y con otra denominación (155).

¿Después?... En marcha, de regreso a las márgenes del Suquia.

Por el camino cayeron en poder de los expedicionarios dos indios mocovíes, rezagados o bomberos. El maestre de campo dis-

(155) En lo que respecta a los dos últimos renglones del programa susodicho, —obras de reparación en el Fuerte de San Pedro de *Plujunta* y mudanza del de San Matías,— he aquí los datos que me suministra el expediente de que hoy por hoy se viene abasteciendo mi pluma.

“En el paraje del Tío y Fuerte del Rosario, términos y jurisdicción de la ciudad de Córdoba, como a treinta leguas de ella, en 29 días del mes de abril de 1780 años: yo el maestre de campo don Ignacio de Ledesma y Zeballos, Teniente general de esta provincia del Tucumán, Justicia Mayor y Capitán a guerra de esta ciudad de Córdoba y su jurisdicción, digo, —que habiendo llegado hoy día de la fecha a este fuerte del Rosario, en compañía del gobernador de las armas don Juan de Argüello, (etc. etc.) y otros muchos soldados y reformados, pasé al reconocimiento del fuerte de San Matías que está deste del Rosario como cosa de legua y cuarto, poco más o menos... y habiendo reconocídolo, le hallé solo, yermo, incapaz de que puedan asistir en él las soldadescas, por lo distante del agua, de cerca de una legua, todo él cercado de pajonales y maciega: expuesto al primer incendio de la campaña, que continuamente acaecen o perder todas las maderas del, sin poderlo remediar, con cuya vista y reconocimiento, les propuse si sería conveniente trasportar y mudar dicho fuerte a otro paraje más cómodo como lo es el del *Sauce*, que dista media legua de este dicho fuerte del Rosario, donde el agua es permanente para la gente, vacas y caballada: quienes habiendo oído dicha propuesta, dijeron todos unánimes y conformes, que por las razones referidas, hallaron ser de utilidad que el dicho fuerte se mude al dicho paraje por lo cómodo del agua así como del pasto y la mayor seguridad para la habitación de la soldadesca. Con cuyos pareceres y dictámenes me conformé y pasé a derribar dichas maderas y proceder a su reedificación en el dicho paraje citado. Y lo firmé con todos los citados...”

Días más tarde, —8 de Mayo,— en el paraje del Tío y Fuerte del Rosario, propuso el mismo Sr. Teniente General Ledesma Zeballos, a los de su Consejo, si sería conveniente o no guarnecer dicho fuerte (de San Pedro de *Plujunta* o *Pusglunta*, —sic) con diez hombres, como se ha observado,... dijeron todos de un sentir y deliberado acuerdo que por entonces no convenía poner dichos soldados en dicho fuerte, sino que estén todos juntos’, en el paraje y fuerte del Tío, de donde salgan “cada tres o cuatro días, a correr el campo por la parte del norte y del *Saladillo*.”

puso traerlos a la ciudad, donde, así que se les hubo administrado el bautismo, les hizo arcabucear.

Entre las resultas o ventajas de la expedición llevada a cabo por don Ignacio de Ledesma en Río Primero, hubo una que no he justipreciado debidamente, muy fundamental, a saber, que guarnecida como quedaba dicha frontera por las providencias que adoptara el capitán a guerra, a los efectos de la seguridad y mejor sostenimiento de los fuertes y la dotación discreta, seleccionada y abundante de los mismos en lo referente a armas, municiones y soldados: este hecho, digo, fué para las haciendas y los vecindarios no despoblados del todo todavía, como una oleada de consuelo, un seguro de vida, una prenda de esperanza.

Idénticas impresiones alentaron a los vecinos de Cruz Alta y demás del Río Tercero, tras de las mejoras introducidas en su guarnición y el reconocimiento que efectuaron Piñero y Ferreira López, camino del Salado, por los parajes de *Iuto* y del *Pozo Redondo*, en busca de indios, sin que se los avistase en todo lo recorrido. Ya el acridium había tal vez alzado el vuelo hacia el Chaco, donde estaban sus viveros.

CAP. IX

Fracaso de la expedición punitiva organizada por el capitán a guerra Bartolomé de Ugalde — Los indios chaqueños irrumpen a lo largo de los ríos Primero y Segundo — Cruz Alta reducida a ruinas — Datos comprobatorios de la ferocidad de los mocobíes — Información levantada por el Ayuntamiento de Córdoba — Notable testimonio del R. P. Bernardo Nussdorfer, S. J.

Tales hechos, sin embargo, halagadores a primera vista, no fueron en realidad de verdad, sino una tregua, que según va a observarse a continuación, sólo duró algunos meses.

Y he aquí, una hermosa página del Deán Funes:

“La conservación del Tucumán era una de las atenciones más serias del gobierno, desde que se observaba al gran Chaco embravecido con sus nuevas ventajas. El crédito de valeroso, que sirviendo el corregimiento de Cinti, se había adquirido don Félix de Arache en la guerra contra los *Chiriguano*s, le había sido una escuela muy provechosa para instruirse *en el método combativo común a los salvajes*. Fué en ella misma donde advirtió que era un enemigo no acostumbrado a dar y recibir cuando peleaba con españoles, sino *a espiar sus descuidos para aprovecharse de ellos*; levantar sus poblaciones; poner los ríos, y bosques de por medio; seguir las retiradas a distancia; caer de improviso sobre las haciendas, luego que han visto deshechos los ejércitos, y retirarse con la presa”. (156)

Después del precedente contraste, la idea acariciada a todas horas por el bárbaro fué la venganza, el desquite, y aunque a la ocasión la pintan calva, veleidosa como es, al igual que la fortuna, no tardaría quizás en presentársele. Así fué, en efecto.

(156) *Historia civil del Paraguay, etc.*, tomo II, pág. 344.

Por agosto de aquel año, (1731), —debió de ser a principios—, el Capitán a guerra y Gobernador de las Armas ⁽¹⁵⁷⁾, don Bartolomé de Ugalde, a ejemplo de su antecesor, o más bien, estimulado por el de don Félix de Arache, su Capitán General, de quien sin duda habría recibido órdenes al respecto, lanzóse a la cabeza de los tercios de su jurisdicción, rumbo al paraje del Tío y Fuerte de Nuestra Señora del Rosario, dispuesto a limpiar de indios a aquella comarca, y si éstos no le salieran al paso, llevarles la guerra a sus propias tolderías, levantadas a la vera del Salado, no lejos de Santa Fe, donde merodeaban a menudo.

Pero, la entrada fracasó; ya que después de haber acampado por algunos días en el fuerte de San Francisco y héchose alto en el de San Ignacio del Tío, se produjo una sublevación en las tropas, desertando varias compañías con sus capitanes y tenientes, de las que, unas se encaminaron a Córdoba y otras directamente a los puntos de su procedencia. Alcanzarían los alzados a poco más de trescientos. Requeridos más tarde por el ilustre Cabildo, luego de hallarse en la metrópoli los jefes de las fracciones insurreccionadas, sobre las causas que habíanles impulsado a una “novedad” semejante, señalaron las siguientes: lo riguroso de la estación, la dieta a que iba sometida la tropa, el cansancio de las cabalgaduras y la escasez de forraje para las mismas, las epidemias reinantes, “cattarro y sarampión”, y finalmente, el mal trato de que, según los querellantes, eran objeto de parte del Teniente General, a extremo de que cierto día en que, acosados por el hambre, solicitaron de él alguna res o reses para carnear, les contestó muy orondo, que “comieran caballos y cuernos.” ⁽¹⁵⁸⁾

Los del ilustre Cuerpo se esforzaron por apaciguar a los resentidos, exhortándoles a que se reintegrasen a su campamento, con la promesa de que el Cabildo, por su parte, pondría en juego los resortes convenientes, “informando al señor Gobernador y demás tribunales, a fin de que dictaran providencias eficaces para su alivio y sosiego”; que entre tanto, regresaran ellos al Fuerte (del Tío) para que se realizase la entrada general: comprometiéndose el Ayuntamiento a escribirle a don Bartolomé de Ugalde “que los recibiese

(157) FUNES: obra y tomo citados, pág. 345.

(158) Expediente sobre la expedición de Ugalde.

con toda benignidad". A lo que los interpelados, todos a una, rotundamente, se negaron.

Dióse, pues, por fenecida, cuando recién se hallaba en los prolegómenos, a la expedición de Ugalde. Fatal cual había sido para ésta, el alzamiento, fuélo además para las fronteras del Tío y de Cruz Alta, cuyas guarniciones quedaron raleadas, y no tardando en informarse de ello los bárbaros del Chaco, por órgano de sus espías, irrumpieron formidablemente, unos a lo largo de ambos ríos, —Primero y Segundo—, asolándolo todo hasta la estancia de la *Huerta Nueva* de don Juan Ladrón de Guevara, y otros, sobre el "Rincón de Piñero", —la Cruz Alta—, donde moraban cuarenta familias" (159), algunas de las cuales acertaron a ponerse en fuga precipitadamente. Nada quedó allí en pié, con excepción de uno u otro lienzo de las paredes de tapia del Fuerte que los bárbaros entregaron a las llamas y los muros de la desmantelada capilla, cuyos ornamentos y vasos sagrados junto con la imagen de su Titular, fueron sustraídos a las profanaciones del indio por Loyola y sus hermanos políticos, al ponerse ellos en salvo. A todo lo demás arrasó el pillaje, el incendio, la muerte.

Más tarde, un ilustrado viajero que, a fines de 1750, se dirigía desde la ciudad de Córdoba del Tucumán a la de Buenos Aires, al arribar al sitio en que nuestra pequeña "Troya fué", dejó estampada en una de las hojas de su cuaderno de viaje, esta nota, correspondiente al 21 de diciembre: "llegamos a hora de almorzar a la Cruz Alta, paraje antes muy poblado y en que se descubren muchos arruinados edificios, desamparados por las continuas invasiones de los indios": añadiendo, "que cantaron un responso en lo que antes fué. Capilla..." (160).

El mismo caminante, cuando en otra de las etapas de su visita a las gobernaciones del Río de la Plata, Paraguay y Tucumán, hizo noche, dos o tres años antes, en el fuerte de San Ignacio, camino de Córdoba a Santa Fé, tomó también nota de su llegada a

(159) CACERES: *Arbitraje sobre límites interprovinciales*. Información levantada en Córdoba, en 1745, sobre el estado lamentable de su jurisdicción, a consecuencia de los asaltos y depredaciones que, de veinte años atrás, venía sufriendo por parte del enemigo infiel. (Pág. 88).

(160) R. P. fray PEDRO JOSE DE PARRAS, O. M.: *Itinerario*, desde la ciudad de Córdoba a la de Buenos Aires, diciembre de 1750: en "Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires", tomo IV, pág. 333 y sig.

dicha localidad, —Octubre 28 de 1753—, en estos términos: “Por la tarde llegamos a un presidio llamado el Tío, en donde salió a recibirnos el maestro de campo con todos los demás soldados que allí había, que serían por todos, unos cuarenta. Nos hospedamos en el mismo fuerte, que está construído con muy buena idea y foso....” (161).

Hecha esta breve digresión, torno a los luctuosos acontecimientos desarrollados a las márgenes del Tercero, desde últimos de 1731 a 1745.

Y cedo a este efecto, la palabra al Presbítero don Antonio Suárez de Cabrera, párroco de aquella feligresía, cuando estos sucesos (162).

“El año de treinta y dos volvió a dar (el abipón) en el paraje que llaman del Saladillo, diez leguas de la Cruz Alta más arriba,.... en donde hizo mucho daño, con el robo que ejecutó de más de cien bueyes y muchos caballos, y sólo pereció Juan Hernández. Repitió este asalto el siguiente año con más osadía que antes, despoblando diez leguas más; robó cantidad de hacienda, cautivó cinco y mató siete personas; y no parando en esto su atrevimiento, volvió el año de treinta y cuatro, haciendo dos invasiones, —en la primera, que fué en la casa del capitán Luis Ferreyra, se llevó mucho ganado de caballos y vacas, cautivó tres (vecinos) y mató cuatro y despobló doce leguas más, y en la segunda que fué la más lamentable, por el mayor estrago que en ella ejecutó a veinte y seis de Junio, vinieron más de trescientos indios y mataron cuarenta soldados con su sargento mayor Juan Piñero, que, en defensa de los nuestros, habían salido contra el enemigo a distancia de veinte y cinco leguas de la parroquia principal de dicho curato, con cuya noticia, se fué este declarante con el designio de dar a sus cuerpos sepultura eclesiástica, como lo ejecutó, y los vió descabezados. Y en esta invasión se llevaron más de seiscientos caballos, más de quinientas vacas, trece cautivos y cinco más que mataron, cuya desolación

(161) Lugar citado en la nota precedente. (Pág. 330).

(162) En las páginas que llevo dedicadas a la venerable Capilla de Rodríguez, ocúpeme ya de este preclaro sacerdote, miembro, más tarde, del Senado catedralicio de la ciudad natal.

fué causa de que se despoblases en el todo más de veinte leguas, haciendo fuga de temor del enemigo, ciento treinta familias que se fueron para la Punta, del reino de Chile, a la ciudad de Buenos Aires y otras al Río Cuarto de esta jurisdicción, quedando sólo ocho leguas pobladas en todo el Río Tercero, y en este corto término, muchas familias menos que recelosas de su ruina total han hecho la misma fuga, porque en las casas y haciendas que no ha hecho muerte el enemigo, se han visto rastros con evidentes indicios de haber andado bomberos, por lo que se espera el acometimiento, sin remedio de resistencia, así por la poca gente de armas que tiene aquella frontera, como por la suma pobreza en que se hallan, pues, juzga este declarante, que los más de sus vecinos no tienen para comprar una lanza, porque ya sofocados con la continua guerra y cotidianos robos que hace el enemigo de su hacienda, no sólo no tienen para costear lo necesario de cabalgaduras, armas y municiones para las entradas, pero ni con que proveer tampoco la diaria manutención de su persona y sus familias.” (163)

En este cuadro, hecho con mano maestra por un testigo presencial, —le clasificaremos así—, del pasado y de la actualidad de aquella comarca, desde 1730 a 1745, —Octubre 21,— en que su cura don Antonio Suárez de Cabrera hizo oír su palabra al lado de

(163) El declarante ha podido justipreciar “la inopía de los mismos, por lo que le contribuían en los años precedentes, pues el año de treinta y uno y treinta y dos tenía de renta más de mil quinientos pesos (anuales), y después ha decaído tanto que, a haber persona que le asegurara por cada año cien pesos, le cediera gusto toda su renta, porque en dichos años, aún después de estar mucho despoblado, tuvo la recogida de los diezmos, y por cada un año se juntaban seiscientas veinte y siete mulas, mil vacas, dos mil ovejas, mil potrillos, doscientas diez y ocho fanegas de trigo, ciento treinta de maíz. Y ahora han venido los diezmos a tal disminución que el año pasado de cuarenta y cuatro, no hallando el Juez quien hiciese postura a los diezmos, puso al cuidado de este declarante su recojo, y en todo su curato sólo hubo de diezmos, doce fanegas de trigo, veinte de maíz, cuarenta y tres mulas, doscientas ochenta ovejas, doscientas sesenta vacas, y, según va, se espera su total destrucción porque los vecinos, afligidos por el enemigo y su suma pobreza, no piensan sino en hacer fuga y de este modo libertarse de tan repetidas y continuas corridas a su costa, no sólo en dicho curato, sino también en toda la provincia en donde sus vecinos salen a las entradas y corridas a su propia costa, por lo que se hallan en suma pobreza y mucho más los conventos de religiosos y monasterios de religiosas, porque las haciendas de estos se hallan en el último término de perderse, porque la poca gente libre que tienen en ellas, no cesan de hacer las dichas entradas; por cuya razón, y no haber remedio para contener el orgullo del infiel enemigo, halla que en breve se destruirán las más de las haciendas de donde se suministra el sustento para la ciudad y religiosos, unas por estar en la frontera, y otras por falta de gente que las cultiven.”

otros sacerdotes y laicos respetabilísimos ante el Ayuntamiento de Córdoba, con motivo de la Información levantada por éste, sobre los episodios referidos y el estado deplorable para entonces de las fronteras del Tucumán y especialmente del distrito de Córdoba, y como corolario forzoso de ello, la situación precaria de ésta, del punto de vista social y económico: todo en ese cuadro, destinado a influir en el ánimo de Su Majestad, para que se sirviese prestar a este país los auxilios de su brazo y de su real Tesoro, todo era verdad, todo justeza.

Estaba abonado además por el testimonio de otros declarantes no menos conspicuos y aun por el de algunas instituciones de alto predicamento, —los Cabildos Eclesiástico y Civil y las comunidades religiosas.

A propósito de estos sucesos, el maestre de campo don Juan Alvarez, que desde el año 27 en que el bárbaro enemigo, compuesto de “naciones varias”, empezó a invadir las fronteras en jurisdicción de Córdoba en todas cuantas corridas y entradas se han ofrecido para el castigo de aquel, dijo que de vista, ciencia y experiencia le consta “que se ha despoblado el Río Tercero, el más pingüe que fomentaba esta ciudad en toda laya de ganados y víveres, —más de sesenta leguas, y el Río Segundo más de quince y lo mismo el Río Primero. Ambas fronteras daban el socorro de trigos, maíz y demás legumbres, maderas y cañas para los edificios de ella, pero se hallan hoy en tan lastimoso estado, que ni con junta de gente pueden sacar ningún efecto de los dichos sin el gravamen del riesgo de sus vidas”.

“Sabe y le consta además que las fronteras susodichas se hallan en posición de verse abandonadas de los pocos pobladores sobrevivientes hasta la expresada fecha, en el distrito de las mismas, así por lo que tiene declarado del riesgo de sus vidas, como por la imposibilidad de mantenerse en ellas, ocurrido el caso, no improbable, de que tales familias se alejaran, y viérase por ello, relegada la ciudad a la categoría de frontera. Pues, siendo, como era montuoso, hasta sus suburbios, dicho pueblo, y partir límites con las tierras ocupadas por el enemigo, sus moradores no podrían recibir ya ninguna provisión.”

La hipótesis era formidable, pero de posibilidad inconcusa.

Otro de los deponentes, el sargento mayor don José Fran-

eisco Amarante, declara que en el año de 1734, hallándose de Teniente de Gobernador don Juan de Argüello, se despobló el Río Tercero desde la Cruz Alta hasta el paraje de doña María Ferreira, —Pampayacta—, y que otro año mató dicho enemigo cuarenta y tantos hombres con su cabo, —el infortunado Piñero—, desertando con este motivo toda la gente para la jurisdicción de Buenos Aires y, otras partes. Agrega que consta “hallarse todos los caminos carriles con riesgo manifiesto de la vida, por las muertes que en ellos tiene ejecutadas dicho enemigo y el de los Porongos, clausurado”; pues, ninguno emprende viaje, sino llevando consigo, a sus propias expensas, una escolta, “pero ni aun así se viaja con seguridad, por lo osado que se halla el enemigo, según lo acredita el asalto que hiciera el año pasado de setecientos cuarenta y cuatro, en las carretas de don Pedro de Ortega, del comercio de Córdoba, en pleno día, en el paraje de Pampayacta, a vista de los veinte soldados que componían la guarnición de Masangano, de quienes los salvajes hicieron befa e irrisión.”

El capitán Andrés Francisco Acosta, que conoce al dedillo todo lo acaecido en Córdoba y su distrito desde más de cuarenta y cinco años atrás, afirma que las más de aquellas fronteras y especialmente desde Cruz Alta, donde habitaban por sobre cuarenta familias, hasta el lugar de Masangano, distante una de otro como sesenta leguas, se han despoblado más de ciento cincuenta estancias que poseía el Río Tercero a una y otra banda. Y añade que por el conocimiento práctico que ha adquirido así del Río Tercero, como de las arterias restantes, paralelas suyas, rumbo al norte, sabe que “es mucho el número de los hombres, mujeres y niños que han muerto y cautivado dichos indios, tres tantos más de los que habitan hoy en dichos ríos”.

Entre los testimonios e informes elevados al respecto, por dignatarios eclesiásticos o superiores de institutos religiosos, a solicitud del Ayuntamiento, destacóse el suscrito por el padre Bernardo Nussdorfer, Provincial de la Compañía de Jesús en el Paraguay, Tucumán y Río de la Plata. La pieza es extensa, pero notable, valiosa: constituye, a mi juicio, una página interesantísima de la historia de Córdoba, escrita por quien poseía una noción honda de las cosas, hechos y personas de su tiempo; y que, a la vez que trazaba con clarividencia de sabio, el diagnóstico de las nece-

sidades de que se hallaba afectada Córdoba en aquellos años, proponía, con el ojo clínico del filósofo cristiano, del sociólogo, a los efectos de su curación, el método, a su juicio, más eficaz y seguro.

No llevará, pues, a mal el lector, que, en vez de relegar yo este documento al lugar destinado para los materiales ilustrativos, lo reproduzca, íntegro, en seguida, con excepción del preámbulo de estilo. (164)

“Hallándome de Superior de esta Provincia de la Compañía de Jesús, he tenido por muy justo y debido el conformarme con el ejemplo de los otros superiores de las demás sagradas religiones, haciendo causa propia, como lo es, la que esta muy noble e ilustre ciudad solicita en la presente ocasión, para el reparo de sus más que repetidas, frecuentes desgracias y fatalidades, que la tienen reducida al deplorable estado en que se considera. Y evitando en cuanto me sea posible la difusión que pedía el asunto, para hacerle manifiesto y palpable a la alta y soberana comprensión de S. E. el Exmo. Sr. Virrey de estos reinos y tribunales superiores, a quienes se dirige este informe, valiéndome de las noticias y experiencias propias que me asisten, pasaré a exponer lo que se me ofrece en esta materia.

“La jurisdicción de esta ciudad de Córdoba en los pasados dos años se extendía largamente muchas leguas de la tierra llana, derramada en la corriente de sus ríos hasta sesenta leguas por el río Tercero, que mira al Sur, y poco menos por los dichos ríos de Córdoba y el Segundo que llevan su curso hacia el Oriente y tierras del Chaco, siendo su población al paso que numerosa de gentío, acomodada y abundante de frutos, y criadero de todas especies de ganados, por la comodidad y beneficio de dichos ríos y pastos. Poseyó y gozó Córdoba estos términos en tranquilidad y paz, sin la menor aprensión de que algún accidente pudiese jamás perturbársela, hasta que habrá veinte años, poco más o menos, que habiendo el enemigo bárbaro infiel de las naciones Abipona, Mucoví y otras del Chaco arruinado y desolado enteramente toda la jurisdicción de Santa Fe, y reducido aquella ciudad al lastimoso estado en que se halla al presente, reducida la población de sus términos al breve recinto de sus tapias, viéndose el enemigo sin

(164) *Arbitraje sobre límites interprovinciales*, desde la pág. 106 a la 110. Véase notas 128 y 159 de los presentes apuntes.

asunto o blanco en qué emplear su genio bárbaro y feroz, ni dónde robar y matar, a que se había cebado y casi connaturalizado en los infelices santafecinos, entonces teniendo tan a la mano la jurisdicción y población de Córdoba, a que más y más se habían acercado con el esterminio de los de Santa Fe, fué consiguiente que entrasen en el nuevo empeño y asunto de insultar a Córdoba, favorecidos y animados del sumo descuido en que vivían derramados en los dilatados términos de sus ríos, y lo lograron los infieles, de suerte que en muy breves años oímos y vimos los más lamentables destrozos de vidas y haciendas, que no sería capaz de comprenderse, si la vista no informase, con inconsolable dolor, de su verdad.

“Despoblados el Río Tercero hasta casi sus cabezadas, y poco menos ha sucedido en los otros, perdiéndose con facilidad tan no esperada, las mejores porciones de terreno, que hacían a Córdoba lo más bien proveída y abundante de esta provincia, se ve hoy mísera y destituída aun de lo preciso para la manutención de su corto vecindario, abandonada toda la tierra llana y sus conveniencias, y ceñidos y reducidos precisamente sus vecinos y naturales al abrigo y defensa que se prometen del intrincado de sus serranías, áridas y secas para los frutos competentes para mantenerse; el número de los que han muerto desastrosamente y sido cautivos de tan desapiadado enemigo, en el discurso de tantos años, sobre ser tan excesivo como se deja considerar en el abandono de tanto país perdido, no de un golpe, sino poco a poco y por partes, según iba el enemigo adelantándose, ha traído a esta ciudad a tanta decadencia de vecindario como a la pobreza mayor que se puede expresar, obligando a un número crecido de sus naturales tanto al próximo peligro de sus vidas, como a la pobreza, y pensiones gravosas e inevitables de hacer oposición a este enemigo, a abandonar la patria, buscando en la extraña, por más segura, la comodidad de mantenerse y conservar la vida; y de aquí es sin duda, la causa de haber crecido tan considerablemente en estos últimos años la población de Buenos Aires, viéndose sus pagos y partidos poblados y acrecentados notablemente de sólo cordobeses; y a la verdad, si atentamente se reflecta el extremo aprieto que se padece hoy, no podremos ligeramente condenar tanta y tan perniciosa deserción.

“Toda la defensa y resguardo, que el mayor desvelo y providencia del Gobierno ha podido discurrir, idear y poner en prác-

tica hasta ahora, es el de unos que llaman fuertes, y en la realidad no es otra cosa, que una triste palizada, dispuestos en varias partes de las fronteras del enemigo, y precisamente sobre los ríos referidos, en los que se encierran por su turno una compañía de treinta o cuarenta o muchos menos vecinos o soldados, a cumplir el tiempo que se les prefiere, los más sin armas de fuego, —estos fuertes establecidos para guardar y asegurar la población, que hacen frente así al enemigo, sirven cuando más para dar aviso de su venida, por no ser suficiente su guarnición para salir a hacerle frente, ni impedir que salvándolo y dejándolo atrás, pase adelante a las poblaciones descuidadas con la prontitud y celeridad que acostumbra, y logre su tiro, matando, cautivando y robando cuanto encuentra por delante, lo cual hecho, se retira y pone en salvo, de suerte que cuando puede acudir el socorro que se envía, es ya tarde y sin efecto alguno.

“Y esto lo estamos viendo cada día, y que aunque infructuosamente está todo el vecindario en un continuo e incesante movimiento, de que se sigue, que componiéndose éste de gente pobrísima y desposeída por el mismo enemigo de las haciendas y bienes que poseyó en tiempos más favorables, reduciéndose hoy todo su haber a cuatro cabalgaduras en que montan, dos o cuatro vacas lecheras o cabras en que afianzan todo el sustento de la triste familia, con una pobre chacra de maíz y zapallos, que las más de las veces se frustra, y siendo estos y de tal condición en la mayor parte en quienes estriba y pende la defensa de la patria, y habiéndola de hacer a espensas propias (que son las ya dichas) en un todo, pues no se le suministra, ni hay de qué, el menor subsidio ni ayuda de costa, ni para comprar un caballo, cuando son llamados para el turno de los fuertes referidos o para las entradas que extraordinariamente se hacen de tiempo en tiempo a las tierras propias del enemigo, las más veces sin fruto, —se hace evidente y manifiesto que esta gente de la condición dicha, no es capaz de soportar pensiones tan gravosas y continuas como van espresadas, y de aquí apurados y faltos de consejo y remedio resuelven la última determinación de abandonar su naturaleza, y cargando con la mujer e hijos se mudan a Buenos Aires, San Juan o Mendoza, que consideran libres de semejantes inconvenientes; así se ven hoy los caminos reales desiertos y yermos de gente, con notable desconsuelo,

incomodidad, trabajo y costos del comercio y tráfico de los viandantes, por los grandes rodeos a que los obliga esta despoblación y evitar el riesgo del enemigo que ha ocupado, con toda seguridad, los pasos más frecuentes y comunes, causando sustos y sobresaltos a las tropas más numerosas de carretería.

“Para prueba de la suma insolencia y osadía en que hoy se halla, no omitiré el referir brevemente lo que me acaeció a mí mismo en septiembre del año pasado de cuarenta y tres, que hallándome en la estancia del Colegio de Santa Fe, llamada San Miguel, que está sobre el Río Tercero o Carcañaral, distante veinte y seis leguas de aquella ciudad para partir para esta de Córdoba, la noche antecedente al día en que había de caminar, estando todo dispuesto, las cabalgaduras en el corral, la gente toda prevenida para madrugar con ronda y vigilancia y durmiendo yo y mis compañeros en los carretones, fuera de la clausura de la casa, a fin de estar más pronto; vinieron aquella noche los indios, y porque se descuidaron y durmieron, sin duda, los rondadores, picaron con los dardos la parte de la tapia del corral en que estaban las cabalgaduras, abrieron portillo bastante y se las llevaron todas sin dejar una para un solo peón, y entre ellas todas las mulas de nuestra silla, desgarraron la madrina para que no fuesen sentidos por el sonido del cencerro, la cual se halló al otro día en la orilla del río. En el paraje de Masangano, en el mismo río, poco más de veinte leguas de esta ciudad, dieron, no ha todavía dos años, con una tropa de carretas que hacían viaje a Buenos Aires, y aunque no me consta que mataron gente, pero se hicieron dueños de las carretas, las dieron a saco y se llevaron mucha plata, de la cual no poca parte se reseató en la ciudad de Santa Fe, como es público; sería cosa larga y molesta si quisiésemos más en esta materia, y parece basta lo dicho para el fin que nos hemos propuesto.

“Este pues, señor, es el estado presente de esta ciudad de Córdoba y su jurisdicción, que no puede ser más lastimoso, y ningunos absolutamente los medios y posibilidad para ocurrir a daño tan urgente, no mereciendo como no merece fomento o subsidio alguno externo para subvenir a los gastos que ocasiona una tan porfiada guerra, el medio único que se ofrece y que sin duda representará y propondrá esta ciudad es el de establecer un número competente de milicianos, pagados, con un buen jefe, para que és-

tos permaneciendo firmes sobre las armas y velando en la custodia de las fronteras, no sólo las defiendan y resguarden de toda hostilidad, sino que también busquen al enemigo, en tiempos oportunos, en sus mismos estalages o rancherías y les castiguen o repriman sus insolencias, medio con que no sólo se logrará la conservación de lo que hasta ahora está poblado en la jurisdicción, sino que también se animarán muchos de los que dejáronlo ya des poblado a volverlo a ocupar de nuevo, llevados del amor de su natural terreno, con grande utilidad del común; para este efecto se solicita y busca el poderoso patrocinio y amparo de V. E. con eficacia mayor que cabe en nuestro rendimiento, e inspira la extrema necesidad y aprieto en que nos vemos, suplicando se digne aplicar su cristiano y piadoso celo a arbitrar y afianzar consecución de un fin tan importante como es la conservación de esta ciudad, en que hará una obra digna de su grandeza, como acepta y agradable al mayor servicio de ambas Magestades. — Córdoba del Tucumán, Noviembre veinte y dos de mil setecientos cuarenta y cinco. — *Bernardo Nussdorfer*, provincial de esta provincia del Paraguay.”

El informe, exposición o dictamen del padre provincial de la Compañía, era, a despecho de la modestia de su autor, un plan vasto, sólido y multiforme de reparaciones, de seguridad y de defensa, organizado a base de experiencia, de sabiduría y de virtud. El petitorio dirigido por el Ayuntamiento al Virrey, y por intermedio de éste al Supremo Consejo de Indias, no podía contar, pues, en abono suyo, con una voz más autorizada. Y justo es declararlo, ya que ello redundaba en favor de la Monarquía, que ésta, asesorada por aquel respetabilísimo Cuerpo, proveyó de conformidad a las vistas del reverendo padre Provincial, expuestas en su informe, y los reales dispositivos, dictados sobre el asunto, fueron tanto más discretos, oportunos y eficaces, cuanto ya los religiosos de la Compañía habíanles aparejado los caminos.

CAP. X

*Reducciones de indios pampas, pampas serranos y mocobíes — So-
metimiento de los abipones — Renace la lucha entre los
pampas y los españoles de Buenos Aires — La impolíti-
tica deportación de Queleliano — Ejecución de indios
huilliches — Sangrienta venganza de Cangapol — Apa-
recen las hordas en las fronteras de Córdoba — La tra-
gedia de Las Tunas: asesinato de veintiseis personas y
saqueo de dos tropas de carretas — Innoble actitud de un
español — Sabias medidas del capitán general del Tucumán,
Juan Victoriano Martínez de Tineo.*

“La experiencia de los lugares y los tiempos, —hago míos estos conceptos del Deán Funes—, ha dejado bien acreditada la máxima, de que la religión es la que civiliza a los hombres y levanta a los imperios. Los gobernadores del Tucumán palpaban dentro de su propia provincia esta magnífica verdad; así por los frutos de este género, que hacía recoger la religión en el Paraguay, . . . como por la insuficiencia de las armas, después de tantos años, cuando no eran auxiliados de esta fuerza moral. Verdad es que no pocas veces la misma religión no había podido dar consistencia a muchas repúblicas cristianas, que abandonaron los mismos bárbaros del Chaco; pero esto más debe atribuirse a su natural inconstancia. . . que a la falta de virtud en el medio. Para que se advirtiese todo su poder, debía haberseles predicado el Evangelio en sus mismos hogares, sin hablarles de reconocer un amo,” (165)

De todos modos, “era cosa averiguada en los espíritus, prosigue, que el sistema de las reducciones era el más eficaz para poner un término a las incursiones de los bárbaros.”

(165) Obra y tomo citados, pág. 375.

Evidentemente, la raza estúpida y selvática, indómita y feroz de tales aborígenes, pasaría de la vida errante a la social y dejaría de ser perseguidora, desde que se manumitiese de sus hábitos y preocupaciones. Así lo entendió desde un principio y púsole en práctica en su anterior desenvolvimiento, el régimen de la Colonia. Recuérdense las ordenanzas de Alfaro, dictadas a principios del siglo diez y siete, relativas a los indios pampas de los distritos de Córdoba y de Buenos Aires, reproducidas en los prolegómenos de este trabajo ⁽¹⁶⁶⁾ y lo provisto más tarde, con idéntico objeto, por la Monarquía. Los mandatarios del Tucumán lo propio que los del Río de la Plata y del Paraguay apelaban constantemente al mismo recurso y no sin éxito. Y a la altura en que nos hemos colocado de aquellas edades heroicas, —1745-1750—, habíanse establecido sucesivamente, en el distrito de Buenos Aires, a las márgenes del Saladillo, al pié de la Sierra del Vulcán y más adelante, las reducciones de la Concepción del Pilar y de Nuestra Señora de los Desamparados, compuestas de indios Pampas, de Pampas Serranos y de otros sectores indígenas; ⁽¹⁶⁷⁾ y para los propios días, gozaba ya la ciudad de Santa Fe de una grande tranquilidad, a favor de la reducción de San Francisco Javier, compuesta de indios Mocovíes ⁽¹⁶⁸⁾, quienes al paso que cultivaban la amistad de dicho pueblo, lo defendían del resto de los bárbaros.

En lo que atañe a los Abipones, aunque en paz con Santa Fe, habían hostilizado a la ciudad de Corrientes y continuado siendo el azote de la de Córdoba, con una tenacidad que llamaba justamente la atención, a extremo de que en la metrópoli cordobesa hubo momentos en que generalizóse la idea o sospecha vehemente de que el comercio santafecino hacía causa común con los salvajes, a los efectos de sus depredaciones. Refractarios a toda ley, a toda sujeción, a todo yugo, habían rechazado siempre, *in limine* los de esta horda, hasta la menor insinuación que se les dirigiera en el sentido de que se redujesen y fuesen ellos dichosos y menos infortunadas las poblaciones víctimas de sus asaltos. Mas, “incitados por la abundancia y la prosperidad de que gozaban los Mocovíes de San Javier, —y acá actúa nuevamente la bien informada pluma del

(166) Consúltese al respecto el capítulo primero de este trabajo.

(167) FUNES: obra citada, tomo III, libro 5°, cap. II.

(168) FUNES: obra, tomo, libro y cap. citados en la nota precedente.

Deán—, por el aspecto agradable de orden y simetría que les presentaban aquellos mismos campos repletos de ganados domésticos, que poco antes habían sido el asilo de bestias feroces; en fin, por la persuasión de unos doctrineros, que trabajaban en beneficio de la humanidad con todo el desinterés de la virtud, —decidieron por último a adoptar ese espíritu de sociedad que se deseaba inspirarles, y someterse al yugo en la reducción intitulada de San Gerónimo, erigida en 1748, dentro de los límites de la jurisdicción santafecina, como a setenta leguas de su capital, y que debía el existir a los cuidados del benemérito jesuíta Diego Horvegozo, y a las tareas bien sostenidas de don Francisco de Vera Mugica, habiendo contribuído también a darle consistencia, a más de la ciudad referida, la de Córdoba, que por este medio pudo desarmar desde un principio por el costado naciente y noreste de su territorio, ya que por el sud no pudo disfrutar para las fechas indicadas, sino muy a la distancia y por vía de repercusión, de la influencia maravillosamente benigna, eficaz y salvadora de semejantes baluartes ⁽¹⁶⁹⁾.

Pero esta oleada de alivio, semejante a la que esparce una lluvia benéfica, tras de persistente sequía, y que favoreció de inmediato, por el lado de Santa Fe, a la jurisdicción cordobesa, apenas si se hizo sentir, a la larga y sólo de una manera refleja, por el extremo sud del propio distrito: hecho de que ya tomara nota el sargento mayor don Gil Moyano Oscaris, con ocasión del juicio de residencia entablado en 1755, por orden del Supremo Tribunal de Justicia de la ciudad de los Charcas, contra el Teniente de Rey don Manuel Esteban de León. He aquí sus palabras:

“Hasta ahora seis años en que empezaron los indios (chaquenses) a dar la paz, halla algún alivio esta jurisdicción por no ser tan frecuentes las invasiones, y sólo ha quedado el resto y la pensión de los indios Pampas y Aucás por el Río Cuarto”. ⁽¹⁷⁰⁾

Y pudo haber agregado todavía aquel respetable hijo de Córdoba, que el peligro pampa, aucá o serrano, o el ternario a la vez, era tanto más inminente para el país de la Nueva Andalucía, cuanto a aquellas horas arreciaba en distrito de Buenos Aires la guerra que se hacían, sin acordarse cuartel, españoles e indios, enfurecidos

(169) Como en la nota anterior.

(170) Papeles de mis Colecciones.

cual nunca, ni cuando el caso de Mayupilquía, los últimos, por haberles apresado los primeros a su cacique mayor, el viejo Queleliano, y metíendolo en una nave, para deportarlo con algunos de sus leales a España (171): acto impolítico, justamente vituperado por muchos, que tuvo por autor a don Juan de San Martín, jefe de las fuerzas de Su Majestad en dicho territorio, y a que tardó poco en seguirse este otro, la inmolación a filo de espada, de una inerme cuadrilla de indios *huilliches*, por el milite español, de quien se ha dicho que “no acostumbraba volver su acero a la vaina como de ella salió”; estas medidas, iba a decir, pusieron en ebullición el odio y la sed de sangre y de venganza en el pecho de *Cangapol*, (172) apellidado por antonomasia “el Bravo”, quien, en un encuentro con sus enemigos, había tenido la desgracia, no hacía mucho, de perder a un nieto suyo y a cincuenta de sus leales: “resuelto a lavar esta afrenta y el asesinato de los Huilliches, se precipitó, pues, a la cabeza de mil de sus más denodados adeptos sobre el pago de la Magdalena, donde sacrificó a su cólera doscientas vidas, hizo muchos prisioneros y se apoderó de una gran presa”. Desde entonces el odio del cacique Bravo a los españoles cobró creces, hasta asumir los caracteres de una obsesión incontenible. No había fuerza que él no la envistiese, ni población o estancia que no la asaltase, ni convoy de que no se apoderara, y hasta hubo de caer sobre el pueblo de la Concepción de los Pampas, a cargo de los jesuítas, y floreciente a aquellas horas, y si escapó entonces a la saña del bárbaro, fué por haberla socorrido a tiempo el Gobernador de Buenos Aires. Para la fecha a que yo había llegado en el desenvolvimiento del presente ensayo histórico y de la cual arrancara esta digresión, tanto aquélla como sus similares o afines del Pilar y de los Desamparados habían ya desaparecido, no por falta de capacidad y de energía, de abnegación, de perseverancia y hasta de heroísmo de parte de los religiosos de San Ignacio, promotores, guías y sostenes de las mismas: ¡demasiadas pruebas habían dado de cualidades tan preciosas!, ni tampoco en virtud únicamente del rondar siniestro, perseverante y tenaz del bárbaro infiel al rededor de las misiones jesuíticas, en demanda de una hora propicia o de una brecha, para irrumpir sobre las mismas y anegarlas en sangre. La causa inmediata, eficiente

(171) Véase los capítulos V y VI de este trabajo, muy especialmente la nota 107.

(172) Véase la nota 106, de estos estudios.

de tales sucesos, digámoslo con franqueza, radicaba en los propios hijos de la Península, “que sembrando en una tierra de suyo ingrata la semilla de los vicios, —el de la embriaguez, sobre todo,— hicieron infructuosa la labor apostólica de los misioneros y ocasionaron la ruina de aquellos establecimientos (173).

Perseguidos acá y allá, en territorio bonaerense, ora a inmediaciones del estuario, ora, en el seno de la Pampa, por las huestes peninsulares a las órdenes de Salcedo, de San Martín o de Cabral; con el espectro del hambre en su pupila, a todas horas, e impelidos por esa sed devoradora, irresistible, implacable de botín, de destrucción y de revancha, —triple sed—, tanto más incontenible e incontenida cuanto los referidos indígenas, veíanse privados, desde que desampararon las reducciones, —de todo control espiritual, o sea, de las influencias inefables de la Religión, arpa de David que reprime, dulcifica o domeña los arrebatos feroces del alma, los instintos selváticos, las pasiones indómitas, ira, rencor, odio o venganza; constituidos, iba a decir en una situación semejante, no tardarían, pues, los bárbaros en precipitarse como chacaes hambrientos, como una avalancha, sobre las fronteras australes de Córdoba, Río Cuarto, Punta del Sauce, etc., para acometer, herir, exterminar, violar, recrearse a vista de las llamaradas del incendio y con el estertor de las víctimas, la desolación, los escombros, la muerte, y luego volver bridas, en dirección a tierra adentro, cargados con los despojos del malón, lanzando al viento sus alaridos salvajes.

Tal el drama cuyo acto segundo (ya al primero hemos asistido) va a desarrollarse en seguida, no propiamente a la margen del Nuestra Señora, como su predecesor, sino a las orillas del Río Cuarto cuyas aguas ni aun mezcladas con las del Saladillo, no bastarían para llorar tantas vidas sacrificadas, tanta desolación y miseria.

Pero, este drama no se produjo como pudiera creerse, a lo menos en sus principios, con la celeridad y la violencia de una ra-

(173) He de ocuparme detenidamente de este asunto en otro libro, y poner bien de manifiesto, a base de testimonios documentados incontrovertibles, la verdad, la muy triste realidad de la tesis enunciada, que bien la pudiéramos formular en aquel clásico y conocido epigrama *Quod non fecerunt bárbari, fecerunt Barberini*; que para el caso, suena en romance, así, por eufemismo: Lo que los mismos bárbaros no lograron rematar lo hicieron los comerciantes de alcohol, esos antepasados odiosos de los expendedores actuales del alcaloide nefando.

cha, de un ciclón. Desarrollóse a pasos lentos, como ejecutando ensayos, mediando entre sorpresa y sorpresa, entre malón y malón, toda una serie de pausas, de aspiraciones, de compases de espera, cual si el bárbaro hubiérase propuesto acordar treguas, moratorias, al cristiano enemigo. Más aún: el drama mismo habría retardado quizás su *mise en scène* o por lo menos quedado interrumpido tras de la propia introducción, a haber tenido Córdoba entonces, primero, a la cabeza de su gobierno a un magistrado de los valores morales de un Matías de Anglés y no a aquel personaje de rimbombo, intitulado Teniente de Rey, toda una medianía!... Aludo a don Manuel Esteban de León: formidable por el sector final de su apellido, pero, en realidad, inermes y tímido, como un cordero, y por añadidura un *maturrango* (174); segundo, selectamente organizadas sus fronteras, al abrigo si se quiere, de mayor número de fuertes o de sólo los existentes al menos, pero mejor guarnecidos (175), y ter-

(174) Véase más adelante, nota 204, donde está explicada la palabra *maturrango*.

(175) GRENON, *Documentos Históricos. Los Pampas*, Córdoba, 1927, pág. 115 y 116.

Son interesantes las noticias que acerca del estado de la mencionada fortaleza, dos lustros después, nos suministra el documento que reproduzco a continuación.

“En esta frontera del Sauce, Jurison. de la Ciudad de Córdoba, en conformidad de superior orden y despacho del Sr. Gobernador y Capitán Gral. de esta Provincia, que haze cabeza a estas diligencias, el sargento mayor de la Plaza de dha. Ciudad Dn. Melchor de Ottero vine a ella y estando en su Presidio hize su reconocimiento en la forma siguiente:

Primeramente, un fuerte que se compone de treinta y ocho varas de norte a sur y treinta y seis de oriente a poniente, que cuasi viene a ser cuadrado, todo de pared de adobe y medio crudo, y en partes algo arruinado de las aguas: su altura de vara y media dho. fuerte.

Item. Se halló dentro, edificada una sala de onze varas y media de largo con dos tirantes de pie de gallo, que dicen: y a su continuación un cuartel de seis y tercia varas de largo con un tirante dho; ambas piezas de pared de adobe y medio, y sus techos de varazón y paja atada

Item. Una ramada de media agua que se halla fuera de dho. fuerte, aunque cargada sobre su pared por la parte norte; techada con varas y paja; y tiene de largo doze varas. Y dho. fuerte con citadas viviendas tiene su situación arrimado al Río del Sauce, que corre por la parte del norte, con veinte varas de hueco, que hay entre citado fuerte y río

Item. Se hallan inmediatas a dho. Presidio y fuerte veinte y tres poblaciones, que son la del Mre. de Campo Dn. Juan Anto. Calderón,— las de sus dos hijos Juan Jph. y Xavier Calderón,— la de Pedro Gómez,— la de Roque Guzmán,— la de Juan Guzmán,— la de Franco. Baca,— la de Victo. Calderón,— la de Jph. Igno. Ledesma,— las de Miguel y Chingo Arroyo,— la de Nicolás Paniagua,— la de Tomás Ferreira,— la de Marcelo Castillo,— la de Ignacio Suasnabar,— la de Agustín Castillo,— la de Jph. Santiaguero,— la de

cero, en fin, uno o más de esos propugnáculos de estructura espi-

Diego de la Peña, — la de Roque Pinedo, — la de Jph. Guevara, — la de Félix Baca, — la de Marcos Aguilera, — la de la viuda de Santiago Baca, — y la de Chana Pinedo; todos vecinos de esta frontera y hacendados en ella; con la advertencia que la más retirada de estas poblaciones se halla distante de este fuerte como cosa de doce cuadras.

Item. De tres años a esta parte hasta hoy día de la fha. se han mantenido y mantienen en este presidio ocho soldaos pagados a razón de ocho ps. al mes cada uno sin otro oficl. alguno a excepción del Mre. de Campo.

Item. Las compañías que auxilian esta frontera son doce, y es de advertir que las de los Capitanes Raimundo Oviedo, Carlos Soria y Juan Bapta. Zárate, que distan de este Presidio como cosa de ochenta leguas; las de los Capitanes Juan Godoy, Azevedo, Pedro Velis y Andrés Benítez, que así mismo se hallan distantes como cosa de cuarenta leguas; estas siete están destinadas para los destacamentos que mensualmente se hacen de una compañía para resguardo y defensa del citado presidio alternándose unas a otras, en cuyo ministerio se han ejercitado spré. y actualmente se ejercitan la del dho. Capitán Carlos Soria Las cuatro restantes que son de los Capitanes F. Sosa, Juan Montiel, Jph. Heredia y la de los naturales cuyo capitán es Jph. Miranda, por hallarse más inmediatas y ser fronterizas, están únicamente destinadas para cualquier alboroto o rumor que se ofrezca del enemigo, y para que (citadas que sean) con la brevedad posible, se pongan en campaña, la corran y celen con todo empeño, según y conforme lo han practicado spré. y cuando se ha ofrecido en otras ocasiones, como también los ocho pagados arriba dhos. se han ejercitado de los tres años a esta parte, y aún de más tiempo antes, en celar y correr la campaña; ejercitándose spré. en este ministerio de seis a seis días y de ocho a ocho.

Item. En la sala y cuartel del dho. Presidio se hallaron seis fusiles bien acondicionados, y servibles, y otros tres inservibles, dos por falta de llaves y el otro del todo. — Item. Tres más cortos, uno servible y los dos restantes por las llaves inservibles. — Item. Dos caños viejos sueltos sin llaves ni cajas. — Item. Dos pedreros de fierro bien acondicionados, su calibre de seis onzas. — Item. catorce bayonetas con su astas de caña tacaará. — Item. Cuatro libras de pólvora. — Item. Doscientas setenta y seis balas fusileras. — Item. Veinte piedras de chispas independiente de las que tiene los fusiles. — Item. Cinco pares de grillos con sus chavetas, tres anillos; un cepo de algarrobo sin candado, una caja de guerra, dos palas, una quebrada y otra servible, una azada servible; un martillo, y una lima. Dos tablas y una tarima, que se compone de otras dos con cinco varas de largo cada una, y media vara de ancho que han servido para hacer tapiales, y actualmente sirven de asientos en dicho presidio.

Ganados no tiene algunos sino aquellas reses que de orden del Sr. Teniente de Rey se dan para el abasto y provisión de la gente de este presidio, y esas se traen del ganado que tiene el Rey en la frontera del Tío.

Caballos, tampoco hallé algunos, y los que sirven quando se ofrece, son de los mismos soldados pagados, y fronterizos. Y en este estado, haviendo yo dho. sargento mayor de la plaza reconvenido al Mro. de Campo de esta frontera y presidio del Sauce Dn. Jph. Cázeres, á que si hubiese alguna otra cosa más, de que hacerme manifestación perteneciente a este dho. presidio me la hiciese presente, para su reconocimiento, me respondió que no había ni tenía a su cargo otra cosa más, que manifestar que lo arriba expresado y lo firmó conmigo en presencia de los testigos infrascriptos en este fuerte y presidio de la Punta del Sauce en él a veinte y uno de setiembre de mil setezos. sesenta y cuatro años. (Fdo.) Melchor de Ottero, Joseph. de Cázeres, Tgo. Juan Calderón, Tgo. Diego Díaz, Tgo. Cristóbal Toledo, Tgo. Juan Joseph Xamez y Cabrera"

ritual, que por la tradición y la jurisprudencia canónica se apellidan *Reducciones* y cuyos méritos llevo ya ponderados. ⁽¹⁷⁶⁾

Nada de esto estaba hecho, o a lo más hallaríase tal vez *in fieri*, cuando abrióse la tragedia con el asalto feroz llevado a cabo por el “enemigo infiel” en el paraje de las Tunas, el 2 de Julio de 1749, a dos tropas de carretas que se dirigían tranquilamente de la ciudad de Mendoza al Puerto de Buenos Aires “con copiosos y crecidos intereses de oro, plata y demás efectos de la dicha tierra”. Los daños fueron incalculables y la carnicería espantosa. De los peones sólo escaparon cuatro, y de su personal restante sucumbieron todos: eran veintiseis: comprendiéndose entre los mismos, los dueños de las tropas, don Nicolás Giles, don Francisco Escudero y un fulano Godoy. Otra tropa más, que se había adelantado cerca de sesenta cuabras de las dos primeras, debió su salvación a esta circunstancia. Para justipreciar, del punto de vista económico, los perjuicios ocasionados por los bárbaros, basta saber que el valor de lo caído en mano de ellos se lo estimó en medio millón de pesos (patacones), no acertando uno a explicarse cómo pudieron sustraerse a la rapacidad de los mismos, ocho zurrone de plata, de cerca de dos docenas y media que venían incorporados al cargamento, una arquilla conteniendo oro en polvo, un cofrecito de alhajas, una cadena o gargantilla de oro y varios otros efectos también de crecido valor, siendo que, según hacíase notar en los inventarios labrados por mandato judicial a raíz del salteamiento, los autores de éste “vaciaron hasta los colchones de lana para registrarlos” y que “de la ropa de los muertos no perdonaron ni una camisa”. Pero, ¡oh contraste!... fué más avizora todavía al par que más criminal la codicia de que dieron pruebas en dicha ocasión un Medina y un Velozo, naturales del Paraguay, un mulato santiagueño de apellido Santellán y don F. de las C., miembro de una de las principales familias del pago, quienes apenas se alejaron los indios cargados del botín, y cual si hubieran estado en acecho, se precipitaron sobre los despojos abandonados por aquéllos y fueron presa de su voracidad el oro, la plata, las joyas y los demás objetos de subido mérito que acabo de enumerar: realizándose así, nuevamente, el popularísimo adagio de que ya me he servido en otro lugar: *Quod*

(176) Véase el Cap. X.

non fecerunt bárbari, fecerunt Barberini: lo que escapó a la rapiña de los bárbaros, no se sustrajo a la de los cristianos infieles!...

Pero este contraste sube de punto ante el hecho de inhumanidad refinada de que fué autor uno de los referidos. Mientras el de las C... registraba junto con sus cómplices aquella masa informe de despojos, "salió un mulato cordobés que se había librado de los indios", oculto en un saco de cuero o arriba de uno de los zarzos, de que venían provistas las carretas, y dirigiéndose a C., de quien era conocido, le dijo: "¡Gracias a Dios, mi amo, que lo ha traído por aquí tan a buen tiempo!" A lo que respondió dicho don F.: "¡Ah, perro, ... ahora lo verás!..." y diciendo esto, colgólo al mulato de un pértigo, y lo ahorcó... (177).

¡Era un alma negra, muy negra, la de don F. de las C.! Justamente sus conciudadanos debieron maldecirle, pero Dios, acaso, se apiadará de él.....

El episodio sangriento del lugar de las *Tunas* o del *Zapallar* tuvo, no obstante, para Córdoba benéficos resultados del punto de vista de la seguridad de sus fronteras y del servicio espiritual de las mismas. Por aquellos días hallábase a cargo de la Capitanía General del Tucumán don Juan Victorino Martínez de Tineo, hombre de dotes de administración excepcionales, bravo, emprendedor, activo, enérgico, capaz de sobreponerse a todas las dificultades sin arredrarse nunca ante ellas: era el hombre reclamado por las circunstancias: reverso del Teniente Real don Esteban de León.

Convencido de que sin medios de defensa, la provincia de su mando "no sería nunca más que un cuadro bosquejado" (la expresión es del Deán Funes), y de que su prosperidad había de desenvolverse a compás del respeto con que ella se impusiera al enemigo, aplicó desde los prolegómenos de su gobierno, con una tenacidad inquebrantable y una habilísima táctica, esta norma, a los efectos de mejorar "el estado calamitoso del país", lo mismo en las fronteras del Gran Chaco que en las de la Pampa. De ahí que al efectuar él en 1750, su entrada general al primero, con resultados óptimos y dejando señaladas sus huellas de "pacificador por el establecimiento de reducciones y de fuertes, sólidamente asegurados los últimos, y puestas, aquellas, bajo el régimen apostólico de los

(177) Agosto 26 de 1752. (Lugar citado en la nota subsiguiente).

jesuítas, ensayó lo propio, también con éxito, en las fronteras de Córdoba, reforzando sus presidios y adhiriendo con cálida simpatía y prestándola el sello de su investidura y su óbolo material, a la obra eminentemente civilizadora, inaugurada, en plena región pampeana, el 15 de marzo de 1751, por el dignísimo Diocesano del Tucumán, doctor don Pedro Miguel de Argandoña, al reabrir dicho día la famosa *Reducción* del Espinillo, compuesta de indios de la referida nacionalidad.

Más, todavía. Como otrora el profeta israelita hizo requebrar al imperio de su voz, el movimiento y la vida, a los esqueletos que cubrían el campo de Dura en Babilonia, el gobernador Martínez de Tineo, a su turno, con sólo agitar en las manos un pliego signado por su nombre y su espada invencible, logró hacer resurgir de en medio de los escombros, cual otro fénix, a la heroica población de la Cruz Alta, la cual había de desarrollarse y crecer, etapa por etapa, conforme a la pauta que regula normalmente el progreso de las colectividades humanas; pero ya, en esta vez para no morir. El Cristo de la *Reducción* proyectaría sobre ella, desde las márgenes del Río Cuarto, a través de la distancia, su sombra protectora.

Hácese necesario, sin embargo, registrar a continuación ciertos pormenores sobre los tres hechos mencionados, de que fuera, ora gestor, ora cooperador, aquel ínclito gobernante; resguardo de las fronteras, erección de la cristiandad pampa del Espinillo y restablecimiento, en fin, de la aldea o villorio de Cruz Alta.

CAP. XI

Martínez de Tineo y la seguridad de las fronteras — Descripción del fuerte de Mazangano — La frontera del Río Cuarto — Se resuelve mantener el fuerte de Punta del Sauce — Reducción del Espinillo — Sus orígenes según una carta del P. fray Francisco Dávila — Rectificación del jefe de la gobernación del Tucumán — La nueva Cruz Alta — Presentación de Benito Armada en demanda de medidas de seguridad — Creación de la jefatura militar de Cruz Alta — Félix Piñero y su acción progresiva.

Entonces, al igual que en todas las épocas, tenía aplicación el conocido apotegma del autor de las *Bases*, “poblar es gobernar”. Pero, en tiempos como aquellos, de luchas sin tregua entre la civilización y la barbarie, para gobernar, se imponía con necesidad imprescindible, el proveer de antemano a la conservación y seguridad de las fronteras. Según ya lo hemos visto, Martínez de Tineo ajustó desde los primeros actos de su administración a estas normas. El mantenimiento y la utilidad efectiva de los presidios, así del Tío como de los extremos australes de la comarca de Córdoba, dependían de su discreta dotación de “partidarios” y armamentos.

De las fortalezas aludidas del sud-este de la jurisdicción de Córdoba, la única que para la fecha indicada veíase en buen pie de guerra, quiero decir, discretamente guarnecida y capaz, por ende, de prestar los servicios de custodia y de seguridad, conforme a su destino, era la de la Punta del Sauce, como quiera que la de Cruz Alta estaba a la sazón, en ruina, y la de Mazangano, también a orillas del Tercero, agonizante. De esta última, escribía un ilustre viajero que la visitara en 1750, lo que sigue:

“Había una cosa a quien daban el nombre de *el fuerte de*

Mazangano. Pero ¡qué fuerte! Este se reducía a una empalizada o pequeño recinto de palos gruesos hincados en tierra; en medio de la cual estacada se levantaba una viga en cuya cima, —adonde se subía por una escala de mano—, había una especie de jaula de madera, a la que honraremos con el nombre de garito o atalaya, que allí llaman *mangrullo*, para descubrir la campaña y estar alerta contra los enemigos.

“Allí había unos 10 o 12 hombres de campo, graduados con el nombre de soldados, de la guarnición o de la tropa. No usaban traje militar, sino que sobre su jubón y calzones se cubrían de un poncho.

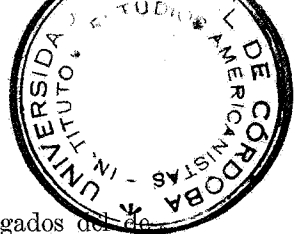
“No faltaba la armería en este fuerte, porque en medio del corral de palos, al pié del *mangrullo*, había un aposentillo, las paredes de paja y el techo de cueros de toro o de caballo; donde se veían 10 o 12 chuzos o lanzas y otras tantas escopetas, con un poco, de pólvora en un vaso de madera.

“Este era el Fuerte de Mazangano; y así, poco más o menos, eran los demás fuertes de aquella provincia, a excepción de Buenos Aires y Montevideo, que son unas fortalezas regulares” (178): y también a excepción de los siguientes, añadiré yo, por mi parte, el del *Tío*, reforzado por Ledesma de Zevallos y el de la *Punta del Sauce*, erigido por el intrépido gobernador don Juan Victoriano Martínez de Tineo, de cuyo estado próspero y halagüeño, hasta cierto grado, lo mismo que de sus orígenes, se expresaba su fundador en carta al Presidente de la Real Audiencia de Santiago de Chile, —datada en Salta, a 9 de diciembre de 1752,— en estos términos, su casi totalidad, textuales:

“La frontera del Río Cuarto, en la revista que le pasó al ingreso de su gobierno, sólo había arrojado una población de ciento sesenta hombres (de pelea), “en la distancia de sesenta leguas que tenía dicha frontera: a los que había que rebajarles la mitad, por los ausentes y enfermos. Muy poca defensa podían, pues, ofrecer dichos ochenta hombres, y éstos voluntariosos y desunidos”.

“Para remediar este daño, agregaba, discurrí formar un fuerte en la Punta del Sauce, que se ve construido de material sólido;

(178) *Vida del venerable sacerdote don Domingo Muriel*, S. J. (Biblioteca del tercer centenario de la Universidad Nacional de Córdoba. — Córdoba, R. A. año 1916, Cap. VIII, pág. 112-113).



y en el que puse artillería y cuarenta partidarios, pagados del derecho de sisa que se cobraba en dicho Río Cuarto, de la yerba que transita a ese reino (de Chile), y auxiliaba así esta frontera como el camino real y caminantes de Buenos Aires a Chile". (179)

Mas ¿cómo subvenir a los gastos que demandaban el mantenimiento de los partidarios con sus correspondientes equinos, la adquisición de materiales de guerra, la conservación de éstos, etc., etc.? ¿Cómo, en horas como aquéllas, de agotamiento, de verdadera crisis financiera, hecha ya poco menos que endémica para el país, y más concretamente, estando como se hallaban, clausuradas, a la sazón, las únicas fuentes de recursos que proveían a la seguridad de las fronteras, al buen servicio de las mismas?

La susodicha comunicación del gobernador Martínez de Tineo, descriptiva con trazos verdaderamente halagadores, en lo que afectaba especialmente a los orígenes del presidio creado por él, tenía, no obstante su reverso, su tránsito del modo mayor al en tono menor, ya que ella se clausuraba con estas palabras: "Pero hoy se ve este Fuerte evacuado de su guarnición, a causa de haber mandado el señor Virrey suspender la cobranza de la sisa" (180): hecho acerca del cual habíase dirigido ya, meses antes (181) el mismo magistrado a S. E. el señor Jefe del Virreinato que lo era a la sazón don José Ant^o. Manso de Velasco, expresándole que, "no siendo ya posible conservar el presidio de la Punta del Sauce por haberse suprimido el derecho de sisa que abonaban, en dicho paraje, sobre el aguardiente o la yerba, los comerciantes de tránsito por el mismo rumbo a Buenos Aires o al Reino de Chile, una de dos, o se alzaba del todo aquel fuerte o se aplicaba para su mantenimiento el producto de la limosna proveniente de la Bula de la Santa Cruzada, con que contribuían las siete ciudades de la Provincia en favor del real erario" (182).

(179) GRENON. En su libro recientemente citado (pág. 115).

(180) Representaciones, testimonios y demás diligencias conducentes al ramo de sisa de la Ciudad de Córdoba del Tucumán. (Arch. del Museo Histórico o Casa Colonial de Córdoba.)

Respecto al estado precario de los fuertes aludidos, durante el gobierno de Martínez de Tineo, véase más adelante la carta de éste al padre Doctrinario de la Reducción de indios Pampas del Espinillo, Córdoba, datada en Salta a 4 de Octubre de 1753.

(181) Documento citado en nota anterior.

(182) Alúdese a las siete ciudades o metrópolis de las otras tantas jurisdicciones o mu-

Naturalmente, el lector deseará saber cuál fué la conducta del Gobierno del Virreinato ante el referido estado de cosas: — ésta: optó, sin ningún embarazo, por el segundo término de la disyuntiva; con tanta mayor razón, cuanto el Presidente de Chile, había dado aviso por carta de mediados de diciembre del referido año, “de estar mil y cuatrocientos indios de aquel reino, resueltos a acometer a las ciudades de Buenos Aires, Córdoba y la Punta por los meses de Junio, Julio y Agosto” (183). A mérito de ello, —torno a decir,— resolvió el Virrey “librar por ahora todo el producto de la Santa Bula del Obispado del Tucumán al Gobernador y Capitán general (del referido país) a fin de que pueda mantener el fuerte construído en el sitio de Río Cuarto (Punta del Sauce) (184) que expresa queda en términos de desampararse por falta de caudales pertenecientes al ramo de sisa, respecto de haberse suspendido la cobranza de ellos a las carretas que traficaban con efectos para la Provincia de Cuyo. (185)

El auto de referencia fué dictado por Manso de Velasco a 28 de Julio de 1753.

Con este arbitrio fuéle dado, pues, al gobernador Martínez de Tineo no sólo conservar y guarnecer más ventajosamente la fortaleza del Sauce, sino planear también otro en el paraje de las Tunas, teatro de los luctuosos sucesos de 1749, pero cuya construcción había de llevarse a cabo recién años después.

Al lado del fuerte militar quedaba muy bien el de índole religiosa, para prestarse recíproca ayuda, cuando la gravedad del caso lo exigiese.

El memorial o carta, hasta hoy inédita, que con vivo agrado reproduzco a continuación, nos informa suficientemente, así de los orígenes de la famosa Reducción del Espinillo como de los primeros pasos o etapas de su desarrollo.

nicipios que constituían la entonces Provincia o Gobernación del Tucumán (Representaciones, testimonios y demás diligencias conducentes al ramo de sisa de la ciudad de Córdoba del Tucumán. Año 1769. Vieja copia, legalizada, existente en el archivo de la Universidad de Córdoba.)

(183) GRENON, obra y lugar citados.

(184) En aquellos tiempos aplicábase también la denominación de Fuerte del Río Cuarto al Presidio del Sauce.

(185) Véase nota (181).

Más que el estilo, la investidura del signatario abonan sobradísimamente el mérito, autoridad y valor del documento.

“Exmo. Señor: El aplauso universal de las entrañas piadosas de V. E. y temor santo de Dios me mueven a desearle siglos de prosperidad en el Gobierno de estas Provincias, que nezeccitan tanto de un zelo infatigable a lamentar lástimas que es inexcusable el enjugarlas, y a poner en noticia de V. E. lo que, si no le demuda el semblante, aún airado, en regocijo y alegría, le hará saltar el corazón de placer.

Señor: a veinte y cinco de Febrero de este presente año de mil setecientos cinquenta y uno, llegaron a esta ciudad de Córdoba de la Provincia del Tucumán, unos indios infieles, llamados, del vulgo, *Pampas*, por habitar en las pampas del Río Cuarto, jurisdn. de esta Ciudad, a presentarse ante nro. Ilmo. y pacífico Pastor el Sr. Dr. D. Pedro Miguel de Argandoña, pidiendo las aguas del Baptismo, —quien los recibió con paternal cariño; e insinuándole querían Reducción, donde mismo estaban, por religioso franciscano para que los instruyese en los misterios de nuestra Santa Fe: al punto con ellos se vino al Convento, en el qual hallando prompta la inclinación a tan santo exercicio, me señalaron de Doctrinero, dándome mi Señor e Ilmo. Obispo, para que me mantuviese, las *cuartas* del Curato de dho. Río Cuarto, que son setenta y cinco pesos, [anuales]. Fuí gustoso al empleo de las almas, y habiendo llegado al paraje, a catoree o quince de Marzo, se les dió posesión de tierras para dho. pueblo (186). Finalizada esta fun-

(186) En el folleto intitulado *Documentos* referentes al establecimiento de “la Reducción de San Francisco de Asís, de indios Pampas de Río Cuarto, publicados por Monseñor Zenón BUSTOS — Córdoba, 1916” — registrase uno por el que se hace constar “como en el Juzgado de S. S. Ilustrísima Monseñor de Argandoña, presentose a primero de marzo de 1751, por don Gerónimo Luis de Echenique, familiar del Santo Oficio y Alcalde Provincial de esta ciudad de Córdoba, un cuaderno de autos originales de particiones que se hicieron entre los herederos del General don Gerónimo Luis de Cabrera, en donde consta y se halla por cabeza de dicho cuaderno todo lo que se rebajó del caudal del dicho difunto y cuerpo de bienes entre lo que se segregó de dicho caudal el paraje del “Espinillo” que se halla en el Río Cuarto, por haber el referido General cedido y donado espontáneamente dichas tierras para Pueblo de los Indios Pampas, como su Encomendero y donde residían dichos indios, como todo más individualmente consta de la cláusula original que en el dicho cuaderno se halla a fojas tres, la cual sacada al pié de la letra, es del tenor siguiente: “Item. Separamos de dicho cuerpo de bienes el paraje del “Espinillo”, que está en el Río Cuarto, una legua a todas partes desde dicho Espinillo, por ser tierras del Pueblo de los Indios Pampas de que fué Encomendero dicho difunto, que hacen dos leguas de ancho y dos de

ción, que se hizo con la solemnidad que pedía, me instaron a que me retirase con ellos o me volviese a la Casa más cercana. Mas, viendo yo que de mi retiro pudiera acontecer algún desvío en el rebaño, forcejeé a quedarme debajo de un árbol, fiado en la Providencia Divina y juntamente, para hazerme amigable, entrándome en sus mismas tolderías, sin asco, [pues, el mal olor] ya se les persive [desde alguna distancia] por sustentarse de animales inmundos. Alhaguelos como pude, aquellos dos o primeros días, hasta quitarles la esquivéz y con ellos mismos hice en término de ocho días mi easita, para vivir con ellos y con más fazilidad doctrinarlos. He estado con ellos quatro meses y en ellos los he impuesto en las Oraciones, hasta los Artículos [de la fe] y en la Doctrina, lo mejor y más acendrado de ntra. santa fee; mas, no queriendo yo comenzar a bautizar, sin que primero, la cabeza [el Prelado] pusiese en ellos las manos, baxé con cinco, de todas edades, el día primero de Agosto a presentarlos a su Ilma. para que el día siguiente en que se zelebra la grande indulgencia de Porciúncula, se christianasen: motivo que para esto tuve [el saber que] había sido gusto de su Ilma. se llamase el pueblo, *de Sn. Francisco de Asís*: y como el día dos de Agosto se admira el abrazado incendio, de mi Seráfico Padre, al rescate de las almas presas en la culpa, quise que, por estar el pueblo fiado a su protección, en el mismo día se empezasen a caer las ciegas cadenas de la infidelidad. Recibiólos su Ilma. con alegría imponderable, y, al oirlos alavar a Dios y a su Madre Santísima, y dezir la Doctrina Christiana, hizo tales demostraciones de regocijo que, no sólo del Santo Príncipe, sino de los demás que se hallaron presentes, deshilaban lágrimas de gozo, principalmente, viendo y oyendo a dos pequenuelos de ocho y diez años, dezir el ayudar a misa con toda claridad y perfección. Al punto y sin dilatarse, los llevó a la Iglesia Cathedral, donde él mismo, en la Pila Bautismal los bautizó, sirviendo de Padrinos los Sres. Prevedados;

largo, tasada la legua en dicho cuerpo de bienes a doscientos ochenta pesos, que importan quinientos sesenta...

Por pletórica que fuese de informes documentados la preindicada recopilación del ilustrísimo mitrado cordobés, se echan, no obstante, de menos, en la misma, ciertos antecedentes valiosos relacionados con la obra evangélica, eminentemente civilizadora, cuyo resurgimiento tuvo en Monseñor Argandoña un gestor tan respetable. Cábele, pues, ahora, al autor de estos apuntes, la fortuna de hacer conocer esos datos tan interesantes, por órgano de la presente carta y las piezas similares que de inmediato la acompañan.

quedándose dos para ser bautizados en la Iglesia de mi Seráfico Padre: lo qual todo se hizo con igual solemnidad y compiazencia, con muchas gracias a la Divina Magestad que, tan piadoso, con los auxilios de su Divina Gracia pule lo más tosco de esta gentilidad, dándole a El solo la gloria. Actualmente estoy para volverme con los nuevos soldados de Jesuchristo, a la Reducción, donde interin llega ésta, a... [manos]... de V. Exa.,..... a bautizar setenta qe. tengo reducidos, sugetos y cathequizados, a instruir más de cinquenta, ya convencidos de su ceguedad, esperándolos por horas y a mostrarles a tantos dispersos en las mismas Pampas, el almíbar y olor suavísimo de la Ley de Dios, para que corran tras El como ciervos sedientos de las cristalinas fuentes de la gracia, que si Dios piadoso no retira su divina eficacia, en número menos, pasarán de mil los qe. se alistaren en las banderas christianas; mas, aunque todo esto es un gusto que rebosa, es también congoja que superabunda, en ver que faltan medios para formar una capillita decente, para que el mismo lugar sirva de adoración, dexando de ser ya idolatría. Esto mucho me entristece, aunque no me acobarda, pues con la ocasión de haber bajado a esta Ciudad, me avergonzé de pedir; y viendo que de los que podía sacar mucha piedad, ni a un poco de yerba alcanzaba, cesé de perder tiempo en buscar lo temporal, por apresurarme en lograr lo espiritual: thesoro que es preciso se fixe en mucha charidad; porque, veo que aun entre christianos el arado hace mucho para esforzarlos al trabajo, quanto más se necesitará de esto entre infieles. Yo los convenzo con mí misma necesidad, pues la limosna anual de mi Príncipe la empleo en azuelas y otras cosas necesarias para enseñarles el arado y otras cosas que inducen al trabajo, buscando yo mi sustento y el de ellos de puerta en puerta, sufriendo cualquier desaire que tal vez incita mi importunidad, sin desistir por eso de alentar mis esperanzas en la Divina Liberalidad, sino que con mayor esfuerzo les exorto animen su fee junto con la mía; y así, en una choza bruta, edificada con brutos indios, me pongo a bautizar, diciendo misa, quando tengo *formas* [hostias] con un hornamento pobre que mi Religión, de su escasez, liberal, me largó.

Por lo que, conociendo que Dios piadoso tiene sus canales por donde corren los raudales de su clemencia, a los pies de V. Exa., humildemente postrado, pido en el nombre de Dios y de su Madre

Santísima se sirva de fortalecer este nuevo castillo con el Demonio...

Dios guarde a V. E., siglos. — Córdoba y agosto 15 de 1751.
— Fray Francisco Dávila?'. (187).

El Jefe de la Gobernación del Tucumán don Juan Victorino Martínez de Tineo, para ante quien dióse traslado de la comunicación anterior a los efectos de que informase acerca de ella, sintióse aludido por algunas de las expresiones de la misma, que a juicio de él importaban un reproche o un agravio inferido a su persona, del punto de vista de su actitud frente a la nueva cristiandad o Reducción del Espinillo. Naturalmente, trató de sincerarse de ello y a tal propósito, escribióle al padre Doctrinante en estos términos, reflectores de la excitación de ánimo que habríanle producido aquellos cargos.

“He visto, —decía—, cuanto informa V. R. a su Excelencia, haciendo lastimosas exclamaciones y quejas del ningún fomento que ha tenido; y reparo (que) calla V. R. y se desentiende del Auto que proveí, mandando al Teniente de Rey, auxiliase la fundación de esa Reducción y que con los autos obrados por resultas, me informase: lo que no he visto: cien vacas que del caudal de sisa le libré en parte de fomento y trescientos pesos del mismo ramo, en Córdoba y por mano de don Gerónimo Echenique, las resés; agregándose también gruesas limosnas que el Señor Obispo y otra [persona]... le han dado....” (188)

(187) *Archivo de la Nación*. Sección Colonial.

Tomé copia, por mi propia mano, de este notable manuscrito en los primeros días del mes de agosto de 1910, siendo jefe de la expresada sección mi estimado y caballeroso amigo el Sr. don Augusto J. Mallié, actualmente (1927) director de aquella oficina monumental.

(188) No reproduzco el texto de la aludida carta de Martínez de Tineo al P. Dávila, a fin de no incorporar a este volumen nuevas notas de desmesurada extensión y dar, por otra parte, cabida, aunque sea en un sitio subalterno, como éste, a otra comunicación interesante del padre misionero a su Prelado, acompañándole el elenco o *matrícula* de los allos o familias (eran ocho) que formaban aquella histórica cristiandad, con la nómina de sus jefes y el estado de la misma, conforme al memorial que, a 18 de Mayo de 1753, remitiera su Superioridad el padre doctrinero. La pieza referida con su correspondiente acápite, es como sigue:

“*Matrícula.*

R. P. Mro. Provl

Con ocasión de haver llegado V. P. R. a este su convento de Córdoba y saber pasa a visita de los demás, participo cómo se halla esta nueva Conversión de los Pampas, que se fió al celo de nuestro santo hábito, siendo V. P. R. el mejor pregón, pues palpo como vine, lo que ha adelantado así en lo temporal como en lo espiritual y en el caudal solo de la Providencia Divina; mas, ya es preciso socorros para que no se pare este tan glorioso fin, sabiéndose cede! en

Aunque avezado el celoso Doctrinero a nutrirse o beber en "la escudilla" misteriosa de su Patriarca, debió, no obstante, saber en sus labios, a lechuga silvestre, la palabra del Capitán General. Pero, hijo y discípulo del Pobrecito de Asís, aceptó con espíritu

mucha gloria de Dios; pues ha influido su eficacia con admiraciones de la cristiandad.

Estos son los que hallé cuando vine, deseosos de las aguas del Bautismo.

JOSE GABRIEL MUTURILLO, María Josefa, su mujer; Bernardo, Margarita, su mujer. [Véase las notas 64 y 78 de este volumen].

JUAN BAPTISTA NAGUAY, Marta, su mujer.

ANDRES VIZARRO, Juana Rosa, su mujer.

FRANCO. VIZARRO, Franca., su mujer

DOMGO., indio de edad. Diego Antonio, Josefa, su mujer. Francisco Justo. Luis. María de las Mercedes. Lorenzo, José Agustín.

DIEGO NAGUAY. Bernardino Vizarro (a) Pascual Vizarro. Catalina, Franca. de la Cruz. Ana María. Gabriel María del Carmen Bartolo. Pedro Pastor. María Anta. María Francisca.

Los que luego llamó el Señor hasta el día de hoy, son los sigtes: Gregorio *Naguerec*. Franco. Anto. Paula *Naguerec*. Teresa, Matías, Pedro Pablo, Bartolina, Mateo, Ignacio, Ignacia [todos de apellido *Naguerec*].

SEGUNDA FAMILIA. Antonio *Cansuyu*, Domingo, Santiago, Buenaventura, José Franco, Cruz [todos de apellido *Cansuyu* — Véase la nota 64].

TERCERA FAMILIA. Pablo, Juana, Ignes, Domingo, Petrona, Gerónimo, Manuel, María Josefa de la Cruz, Juan Pedro, Rosa, Estevan [ninguno con apellido].

CUARTA FAMILIA. María *Ocalan*, José Bartolo, María Juana *Ocalan*, María del Rosario, Juana Inés *Ocalan*, Juan José *Ocalan*, Juan Pedro *Ocalan*.

QUINTA FAMILIA. Jacinto *Simionán*, Javier, Francisca, Clara, Pedro Anto., Gerónima, Rafael, María Rosa, [todos de apellido *Simionán*].

SEXTA FAMILIA. Juana Paula, Catalina Rosa. Lucas Gerardo, Rosalía, Angela, José Benito. [Sin apellido].

SEPTIMA FAMILIA. José Bernardo *Orcochoro*, María Clara, Luzía, Fernando, Silvestre, María Josepha, Bernardina, Isabel, Dominga, Santiago, [todos de apellido *Orcochoro* — Vid. nota 64].

OCTAVA FAMILIA. María Magdalena, Ignacio, Lorenzo, Thomasina, Roque, María Juana, Jacinta, Agustina, Martios (?), Elena, Tomás, Marcos, Francisca, Isidro de la Cruz, Antonia de San Francisco [ninguno con apellido indígena].

"Todos estos están bautizados con júbilo exzessivo, están sugetos y asisten a la Doctrina y Santo Sacrificio de la Misa, confiesan y comulgan los adultos, rezan el rosario y con temor y devoción asisten a las demás funciones cristianas. Fuera de éstos, hay treinta y tres que saben doctrina y oraciones, que los anúmero en los otros: que juntos unos con otros hacen número de ciento treinta y siete: los cuales treinta y tres no se bautizan por faltar una vara de ropa, para traerlos decentes a la Pila Bautismal y hazerles que dejen sus Carapachas o emboltorios; que es cosa lastimosa en la cristiandad que los infieles no se bautizen por no haber quien cubra su honestidad (sic). También falta el mantenimiento, pues en dos años sólo yo podré lamentar la fatiga para buscarles su sustento para lo que ya no ay tolerancia. Está ya hecha la Capilla, y aun eso se perderá si no fomenta para entejarla y revocarla y ponerle puertas. Una campana no se merece ni hay quien se mueva a darla para ordenar y arreglar esta Doctrina ni un hornamento ni Misal sino aquello solo pobre que la Religión de su escasez socorrió esta necesidad. Y así vea V. P. R. qué remedio se podrá aplicar. Cierta-

ecuánime, con humildad profunda, la réplica severa del Gobernador.

Y como la humildad, al decir de Sta. Teresa de Jesús, es la verdad, —a la luz de ésta no pudo por menos de reconocer que la rectitud y la justicia abonaban la manera de obrar del Magistrado.

Esta discordancia, afortunadamente pasajera, no cedió de ningún modo en retraso o quiebra de la Reducción del Espinillo.

Así lo denuncian las ulterioridades felices, prósperas, que a tal incidencia se siguieron.

Los indios pampas asentados en aquel sitio, a la margen del Río Cuarto, se convierten al catolicismo, dice uno de los historiadores de la Reducción, y ésta constituye en seguida, una cristianidad floreciente.

“Aun no existen los pueblos circunvecinos de La Carlota y de Río Cuarto, fundados recién en 1796, y ya *Reducción* figura como atalaya avanzado sobre el desierto, sin resguardo y sin amparo, soportando el empuje de las hordas que habían jurado el exterminio del nombre cristiano. Dos veces son saqueados sus moradores, arrebatadas sus haciendas, pero élla, sin arredrarse ante las irrupciones de los bárbaros, pone el primer jalón hacia la conquista de la Pampa.

“La Fe del Crucificado había obtenido una espléndida victoria sobre la barbarie.”

Mas, *per áspera ad astra!* . . . No se llega a la meta sino tras de fatigas y de sacrificios sin cuento; no se consigue poner pié en tierra de Canaán, a menos de haber recibido anticipadamente el bautismo de la sangre, del fuego o del agua y cruzado aquí y allá, la espada con los hijos de Madián y el filisteo. . . Que tal es el proceso de la obra regeneradora de la fe, de las conquistas de la civilización.

mente que lo que ha trabajado nuestra Religión por Dios solamente se ha dedicado a lo que se prometió, fomentando en lo temporal la cristiandad. Y así se debía dar esta Conversión a otro hábito, porque sin faltar lo espiritual, por necesidad extrema en todo lo temporal se esterilizará la viña, y siendo nuestro trabajo tan patente y (el) zelo tan conocido, se nos culpará de tivios a la mozión que habrá en ellos por necesidad. Y así V. P. R. como Cabeza del Seráfico celo, dispondrá lo que viere ceda en mayor gloria de Dios, quien guarde a V. R. siglos. Diez y ocho de Mayo de mil setecientos cinquenta y tres. R. P. B. las M. de V. P. R. Fray *Francisco Antonio Dávila.*”

Stat Cruz!.....

La entidad augusta cuyo nombre acabo de evocar, por la *virtud* maravillosa que el Evangelio le atribuye, de atraerlo todo en pos de sí, guiará ahora nuestros pasos, hacia el Este, aguas abajo de Nuestra Señora, para ir a deteneros en la población histórica que trae con legítimo orgullo, desde la cuna, el nombre de ella, y que hoy, época segunda de su existir, verá acrecer, seguramente, a influencia de la misma, su resurgimiento.

La valiosa pieza documental, de índole administrativa, registrada a continuación, nos pone al tanto sobre algunos antecedentes de importancia, relativos a esta etapa, reflectora de una nueva era, en los anales heroicos de Cruz Alta.

“Benito Armada, vecino de esta ciudad de Córdoba, natural del reino de Galicia y residente en la Cruz Alta de esta jurisdicción, como más haya lugar en derecho, parezco ante V. S. y digo: que como vecino honrado, por mí y en voz y nombre de los demás habitante en dicha Cruz Alta, me ha parecido conveniente hacer a V. S. la siguiente presentación, para los efectos que convengan al servicio de ambas Magestades, utilidad de aquellos vecinos, aumento y seguridad de dicha jurisdicción, poniendo en la justificada atención de V. S.:

“Lo primero, que ha cerca de treinta años a que despoblaron el Río Tercero sus habitantes perseguidos y reducidos a la última miseria por los indios bárbaros, habiéndose mantenido desierto todo aquel vasto terreno, hasta cosa de cinco años a esta parte en que, logrando la quietud conseguida con la tregua de dicho enemigo, habiendo sido requerido por bando público de parte del Señor Gobernador D. Juan Victorino Martínez de Tineo, para que los dueños de aquellas tierras las poblasen, nos fuimos estableciendo y poblando, de suerte que, esponiéndonos a todo riesgo, conseguimos, siendo de los primeros, que muchos siguiesen nuestro ejemplar hallándose hoy casi todo dicho Río Tercero poblado.

“Lo segundo que, después de tantos años entre gentes que han vivido tan dispersas no se encuentran los estilos y costumbres de la vida política, antes bien se reconocen los más tan libres en sus operaciones, que viven como si del todo ignoraran las leyes Divinas y Reales, quebrantando hasta los fueros de la ley natural por

la costumbre que tienen en todos vicios, de que resulta que continuamente se cometen los más atroces delitos por la larga distancia en que residen las justicias.

“Lo tercero, que, siendo los confines de aquel Río y casi toda su extensión y longitud, fronteras al bárbaro enemigo, se hallan sus poblaciones totalmente destituidas de todas providencias defensivas y ofensivas. De tal modo, siendo aquella gente habituada a una existencia y habitación inconstante, están espuestos a la fuga, caso de cualquiera novedad de parte del enemigo, sin jefes que los contengan, porque los que tiene dicho Río Tercero, está el que menos 24 leguas distante de dicha Cruz Alta.

“Lo cuarto que, debiendo ser dichas poblaciones para aumento de la referida jurisdicción y seguridad de los caminantes, hace la larga distancia que sea refugio y sagrado de muchos bandidos, ladrones y salteadores que, por falta de jueces y jefes militares, viven en aquellos lugares a satisfacción de sus depravadas costumbres.

“Lo quinto, que con haber estado tanta serie de años des poblado dicho terreno, se sigue a esta dicha ciudad un gravísimo perjuicio en los deslindes y términos de su jurisdicción, pues, debiendo correr hasta el Desmochado, pretende la malicia de los que habitan en conmedio de la expresada Cruz Alta, libertarse de toda obediencia y sujeción con el pretexto de que deben ser sujetos a la ciudad de Santa Fe, cuando esta nunca lo reconoció por de su jurisdicción en aquellos tiempos que todo el Río estaba poblado.

“En vista de todo lo cual, siendo, como son todas las que llevo referidas, cosas que piden el remedio correspondiente al mejor establecimiento de aquel vecindario, y que atajen, contengan y enfrenen los perjuicios que se siguen al público. Se ha de servir V. S. proveer lo conveniente para que en aquella parte, distante y esencial de esta referida jurisdicción, no se carezca del gobierno militar y político que establezca en sujeción a aquellos habitantes, con las más que puedan hacer y hagan a su mayor seguridad, y a evitar el perjuicio de esta dicha ciudad en los que se escusan de reconocer sus vecinos, para lo cual,

“A V. S. pido y suplico, por mí y en nombre, de dicho vecindario, se sirva proveer y mandar conforme a lo que llevo representado, por ser justicia y para ello juro en lo necesario no ser ma-

licia, etc. — *Benito Armada*. Córdoba, Setiembre 9 de 1757.”

El Gobernador del Tucumán, que lo era para la fecha Don Joaquín de Espinosa, no pudo por menos que otorgar favorable despacho a un petitorio tan sólidamente cimentado.

Recabó, desde luego, el dictamen del Ayuntamiento de Córdoba, el cual se expidió en los términos siguientes:

“El cabildo, en vista de la representación que antecede, debe decir a V. S. que, siendo de su agrado, se podrá extender al parage de la Cruz Alta el auto dado por V. S. a fin de que se contengan los excesos que continuamente se experimentan en la campaña, criando un jefe militar que sirva para el reparo de lo que se representa, extendiéndose en la jurisdicción hasta el parage de los Desmochados, previniendo que tan solamente aprehenda las causas criminales y en el estado de sumario y, pudiendo hacerse, las remita a la jurisdicción ordinaria; y en las demás providencias que pide, no halla este cabildo en el día proporción de poder arbitrar por lo dificultoso que se hace y la poca precisión en que nos ponen las invasiones del bárbaro enemigo, pero en todo podrá hacer V. S. lo que hallare conveniente. — *Galarza*. — *Allende*. — *Rodríguez*. — *Moyano*. Despachóse título hoy 22 de setiembre.

De conformidad a este acuerdo, prodújose, por el Gobernador Espinosa, a más del título solicitado, el decreto creador de la jefatura militar de la Cruz Alta, la que fué adjudicada a uno de sus vecinos de mayor predicamento.

El auto apareció, datado en Córdoba, a 22 de setiembre del susodicho año de 1757.

Cerca de dos meses más tarde, el propio gobernador estante aun a las riberas del Suquía, acordó al Maestre de Campo don Miguel de Arrascaeta la vastísima y famosa merced territorial, designada ulteriormente con el nombre de aquel ínclito militar, la misma que sirvió de manzana de discordia en el siglo próximo pasado entre las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, y una especie de un nuevo “el Dorado” o de otra Trapalanda, hasta hace poco, y quizás hoy mismo, para la codicia de muchos.

Ahora, pues, mientras a este meritorio jefe que tan preclaros servicios había prestado a la Corona en las fronteras del Chaco y las australes de Córdoba, poníasele en posesión de sus terrenos,

—el villorrio de Cruz Alta, la pequeña Troya de la frontera sud-naciente cordobesa,— la apellidaremos,— cuya obra reconstructiva, junto con la de las otras poblaciones y establecimientos de campo, agrícola-ganaderos, sitios a una y otra banda del Río de Nuestra Señora, se inaugurara un lustro antes, había alcanzado, para la fecha, muy alhagadores progresos, acentuándose e intensificándose éstos, ulteriormente, en tan subido grado, que al pronunciarse en acuerdo del 14 de enero de 1760, el Ayuntamiento de Córdoba, por la creación de tres villas, dentro de los límites de su distrito jurisdiccional, —una en cada frontera—, señaló para este destino a la Cruz Alta, no sin que se percatase la respetabilísima corporación, de que mediaban dos inconvenientes para que se radicara la entidad referida en el paraje indicado, a saber: la escasez de leña, por una parte, según lo detalla la misma acta de referencia, por que (añade), “un río que le entra diez leguas más arriba, nombrado el Saladillo, hace tan salobres las aguas del Tercero, que en tiempos de seca ni las bestias la pueden beber”. (188 bis)

Con todo, las desventajas susodichas ni otras, no menos serias y graves, que véaselas aparecer en actitud de *têtes noires*, en lontananza, no lograron arredrar a aquel núcleo de intrépidos Zorobabeles, entre los que se destacaba uno de los descendientes y herederos del fundador del primitivo poblado de Cruz Alta, y dueño un siglo antes, de la zona territorial del mismo nombre.

El hacendado a quien acabo de aludir y que obtuvo días más tarde, —20 de Setiembre de 1757—, del referido gobernador Espinosa, una merced de tierras, ampliatoria de la que él poseía, en la propia región heredada de sus antepasados, era don Félix Piñero, “vecino y asistente en la Cruz Alta, padre de una numerosa familia”, y que había prestado relevantes servicios a la Corona, en las jurisdicciones de Córdoba y de Buenos Aires.

A impulsos, pues, de una acción superior, épica y administrativa, a la vez que regeneradora y fecunda, secundada por la voluntad inquebrantable y el músculo férreo también, perseverante y tenaz de un vecindario como aquel, abnegado y generoso, valiente y resuelto hasta la temeridad, hasta el sacrificio, vióse resurgir a Cruz Alta del seno de los escombros en que la convirtiera el Mocoví, feroz

(188 bis) *Arbitraje sobre límites*, pág. 57-58.

e implacable, en el primer tercio de la enunciada centuria. Se operaba en Lázaro, nuevamente, el prodigio de la resurrección y el fénix de la leyenda emergía otra vez del medio de las cenizas: *renovabitur ut áquila*.

Y no pongo punto final acá; porque mi propósito es clausurar esta parte, la primera de TIEMPOS Y CAMPOS HERÓICOS, según ya lo insinué en su nota proemial con una página destinada especialmente a la población histórica que debió el ser a los Piñero, su conservación y adelanto a la solicitud y al coraje de sus moradores, y, en fin, por un extraordinario contraste, —su gloria, su blasón de plata, a la pavorosa tragedia de que fué teatro y que lleva su nombre.

Y a este efecto, voy a reproducir a continuación, poco menos que íntegramente y *mutatis mutandis*, los apuntes que consagré hace cerca de dos años, desde las páginas de la REVISTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA a este episodio sangriento. (189)

CAP. XII

*Lugar del fusilamiento de Liniers y sus compañeros de infortunio—
Disentimiento de los historiadores — Fué en el Chañar-
cillo de los Loros o Monte de los Papagayos — Sitio de
la inhumación de los cadáveres de los ajusticiados — La
posta de Cruz Alta — Las víctimas fueron sepultadas en
sagrado — Diversos emplazamientos de la Capilla de Cruz
Alta — Discutido origen de la palabra CLAMOR — Opi-
niones de Gambón y Groussac — Un peregrino descono-
cido, Antonio de Baeza e Ibáñez — Algunos recuerdos
de su vida en Córdoba — En el “Diario” de Baeza fi-
gura ya el acróstico con fecha anterior al 14 de agosto
de 1814 — LA CRUZ EN LA PAMPA.*

Puesto, hace dos años, sobre el tapete de la discusión, según lo acabo de insinuar, el tema histórico, que sirve de encabezamiento a este capítulo, interesante de verdad, por hallarse vinculado con el génesis de nuestra Independencia y enuelto hasta la hora indicada por las sombras del misterio, de la confusión o de la duda, —desde más de un punto de vista, todos ellos trascendentales,— víme impelido por un concierto de circunstancias que no es del caso detallar, a poner mi cuarto a espadas en la justa,— formulando desde el primer momento esta pregunta, con la cual doy también principio a las actuales indagaciones: *¿dónde, precisamente, llevóse a cabo el fusilamiento de Liniers y de sus compañeros de infortunio?*

“Entre la posta de la Cabeza del Tigre y la de Lobatón”, respóndeme el Deán ⁽¹⁹⁰⁾; “en una tupidísima selva que llamaban *Monte de los Papagayos*”, don Vicente Fidel López ⁽¹⁹¹⁾; “en una

(190) “Bosquejo de la Revolución”, tercer tomo de su *Ensayo de la Historia Civil del Paraguay y Tucumán*, pág. 491, nota a.

(191) *Historia de la República Argentina*, tomo III, pág. 182.

posta cerca de la Cabeza del Tigre”, el padre Gambón (192); “en el Monte de los Papagayos”, el pulquérismo don Santiago Estrada, pariente de una de las víctimas (193); y por último, don Angel Justiniano Carranza: “Cerca de un montículo aislado y muy ralo, conocido por el Chañarcillo de los Loros, sito a la izquierda del camino (Córdoba a Buenos Aires) a unas cinco o seis leguas de la Cruz Alta, y entre las postas desoladas de la Esquina de Lobatón y la Cabeza del Tigre”. (194)

Como se ve, la “selva tupidísima”, señalada por López, se trueca en “bosque muy ralo”, por la pluma de Carranza. A mi juicio, el último estuvo en la verdad; tanto más cuanto él hizose de estos pormenores, al pasar vista sobre la declaración prestada en 1861, por un testigo ocular, así del fusilamiento de los infortunados reos como de la inhumación de sus cadáveres.

Síguese, pues, de estos antecedentes, que el sitio en que fueron ejecutados el 26 de agosto de 1816, Liniers, Gutiérrez de la Concha, Allende, el doctor Rodríguez y Moreno, fué el conocido por el *Chañarcillo* o *Monte de los Papagayos* o simplemente por los *Papagayos*, con que se designaba por lo menos desde las postrimerías de la centuria décimo octava, en subrogación del de la *Cruz de Salvatierra*, aplicado desde antes de la segunda mitad del siglo diez y siete, por la cruz que erigieron allí manos piadosas, desconocidas, en rememoración del fin trágico de uno de los primeros pobladores de la ciudad de Cabrera. (195)

Coincidencia verdaderamente singular es la de que el propio sitio en que sucumbió Alonso de Salvatierra a manos de los bárbaros y no muy lejos del en que falleciera repentinamente, algunos años antes, su padre, sirviese también, dos siglos más tarde, de teatro al drama cruento de que nos venimos ocupando. Y es también digna de atención la circunstancia de que, habiendo sido en realidad de verdad, teatro del fatídico suceso del 26 de Agosto de 1810, el paraje del *Chañarcillo de los Loros* o *Monte de los Papagayos* (196),

(192) *Historia Argentina*, tomo II, pág. 15.

(193) *Obras*, tomo I de sus *Viajes*, pág. 51-52.

(194) *La Ejecución de Liniers y sus compañeros*, en la Revista Nacional, entrega II, pág. 107.

(195) Véase más arriba en donde me he ocupado detalladamente de este episodio y de sus consecuencias.

(196) “Por la costa del Saladillo observé gran número de loros, o según los llaman los españoles, papagayos”. ASCARATE DEL BISCOY. (*Viaje al Río de la Plata*, 1658:

se lo vincule, no obstante, de ordinario, por nuestra literatura histórica, a otras entidades geográficas, extendidas a lo largo del Tercero (197) fenómeno que, a mi manera de ver, deriva, sin duda, de las relaciones de índole jerárquica, que median entre las partes y el todo. Así, al nombre la *Cruz Alta*, a secas, aplicóselo en un principio, —no desde la fecha misma de los títulos de merced,— sino ulteriormente, a la vasta zona de terreno, cuya asignación alcanzara de parte de la Corona, Alonso Díaz Ferreira, por los años de 1679 y 1681 (198). Con lo que vino la entidad aludida (Cruz Alta) como a revestir un carácter departamental, la categoría de distrito, una de cuyas fracciones denominóse, indistintamente, cuando el otorgamiento de las mercedes, *Cabeza del Tigre*, río Tercero Abajo, y la *Cruz de Salvatierra*, río arriba, pero correspondiendo a la vez, el primero de dichos apellidos a un po-

en Revista de Buenos Aires, tomo XIII, pág. 25, de la antigua edición).

(197) MURRE, en su *Historia de Belgrano* (tomo I, cap. IX, pág. 294-295), habla de "la trágica ejecución de la Cabeza del Tigre".

El mismo Carranza refiriéndose al Tesorero Moreno "a quien se designaba como uno de los más afanosos satélites de la conspiración (antirrevolucionaria) disuelta" dice, que pasó a la posteridad su nombre sin luz, ligado al de sus compañeros en la *tragedia de la Cabeza del Tigre*." (Rev. cit. tomo XXV, Marzo de 1898, págs. III, pág. 169).

Nuevamente el citado publicista en otra página de su estudio acerca del doloroso drama del 26 de Agosto nos habla "del heroico sonámbulo Liniers que semi-despertado de su letargo, en el postrer ensueño de ambición y de gloria, "entre la fúnebre comitiva" por el toque del clarín bélico en la pampa solemne de la Cabeza del Tigre" (Rev. Nac. Tomo XXVI, Setiembre de 1898, entrega III, pág. 205).

Olegario Andrade, todavía en los albores de su juventud publicó un trabajo en *La Luz* de la ciudad de Rosario, tendiente a rehabilitar la memoria *de las víctimas de la Cruz Alta*. (Cit. por Carranza en "Rev. Nacional", tomo XXVIII, Julio 1899, entrega I, pág. 5).

Los hijos de D. Santiago Liniers, con fecha Mayo 24 de 1861, envían desde Madrid al Gobierno de la Confederación Argentina el testimonio de reconocimiento por la resolución que éste había dictado en virtud de la cual "debían ser exhumados, conducidos a la Capital de la República (que lo era a la sazón Paraná), y colocados en un monumento que se había de levantar en honor suyo, los restos mortales del general Liniers, del brigadier Concha, del Coronel Allende y de sus otros dos compañeros de desgracia, Moreno y Rodríguez, todos pasados por las armas el año 1810, en el sitio llamado de Cruz Alta". (Rev. Nac., tomo XXVIII, Setiembre de 1899, entrega III, pág. 167-168).

Finalmente, a propósito de Gutiérrez de la Concha, léese en el *Diccionario Biográfico Nacional* de Molina Arrotea, García y Casabal, que aquel ilustre marino junto con sus cómplices fué ejecutado "en la posta de la Cabeza del Tigre". (En la palabra *Concha*).

(198) Los aludidos títulos se hallan trascritos en el notable volumen del Dr. S. CÁCERES, *Arbitraje sobre límites interprovinciales*, Buenos Aires, 1881. En dicho libro, decía el Dr. Cáceres en su erudita *Exposición*, a propósito del tema que nos ocupa: "Los terrenos intermedios se comprendían indistintamente en el nombre de Cruz Alta". (Pág. XCVI, nota 1).

blado, sito frente a la confluencia de los ríos *Saladillo* y *Tercero* o de *Nuestra Señora*, según se le denominó para la Conquista, y el último, o sea la *Cruz de Salvatierra*, al punto de arranque de la menos antigua de las mercedes otorgadas en nombre de S. M. a Díaz Ferreira, punto individualizado, textualmente, por la propia concesión, en estos términos: “Un paraje donde hace dos esquinas el río, ⁽¹⁹⁹⁾ una de una banda y otra de otra, *junto a unos chañaritos*”, y por el testigo ocular de 1861, a que hemos aludido, por una “especie de isleta de bosque raleado, inmediata al camino entre las postas de *Lobatón* y *Cabeza del Tigre*” y llamado para aquella fecha *Chañarcillo de los Loros* ⁽²⁰⁰⁾. Distaba éste, según el propio declarante, “cosa de cinco leguas de Cruz Alta” ⁽²⁰¹⁾.

Según la mensura de los terrenos de Díaz Ferreira, y para la fecha de ésta (1798), de propiedad de Piñero,— la distancia que mediaba entre los Papagayos (Chañarcito de los Loros) río abajo, hasta los Arroyitos, cuatro cuadras más adelante de Cruz Alta, “donde [el río] toma el nombre de *Carcarañá*,— era de cinco leguas y media”. Carranza hácela llegar hasta seis. Ahora, pues, a estar a una anotación correspondiente a los años de 1837-38, estampada en uno de los libros del Archivo de la Contaduría Provincial de Córdoba,— desde la posta Cabeza del Tigre a la de Cruz Alta, mediaba la distancia de cuatro leguas. De donde parece derivarse que entre el paraje de la Cruz de Salvatierra o Monte de los Loros y el de la Cabeza del Tigre había de legua y media a dos: dato interesante para establecer el emplazamiento real, efectivo, histórico, del lugar en que fueron arcabuceados Liniers y sus no menos infelices compañeros.

Viene ahora a los labios, o mejor dicho, deja rodar la pluma sobre las cuartillas esta otra interrogación: *¿en dónde fueron sepultados los despojos de las víctimas del Chañarcillo de los Loros?*

“La creencia general en el país ha sido que los restos de Li-

(199) “Se dicen *esquinas* a aquellos sitios bajos por donde el río se extiende más y no hay bajada perpendicular para vadearlos”. (CONCOLORCORVO, *El Lazarillo de Ciegos Caminantes*, Gijón, 1773: Edición de la Junta de Historia y Numismática Americana, Buenos Aires, 1908).

(200) CARRANZA, lugar citado en la nota 194.

(201) Como la nota precedente

niers y sus compañeros, se han perdido para siempre en las soledades de “Cabeza del Tigre...”: escribía el 11 de Mayo de 1912 el ilustrado señor Canónigo don Claudio Poyet, en el diario paranaense *La Acción*; ratificando tres años más tarde, desde las páginas de la REVISTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, dichos asertos (202).

Y en comprobación de ello, transcribía, entre otras, las siguientes hermosas frases de fray Ventura Martínez, elocuente orador sagrado de la Orden Dominicana, referentes a Liniers:

“Buenos Aires! oh madre patria mía! Bien estaba yo temiendo hacer una mención directa de ese invicto General, pues comprendía que no me sería posible recordarle sin un profundo dolor y sin volverme a vos respetuosamente para preguntaros: ¿Dónde está, decidme... el héroe de las inolvidables jornadas del 12 de Agosto de 1806 y del 5 de Julio de 1807? ¿Qué hicisteis de él? ¿Dónde le habeis guardado?... Por lo menos indicadme su tumba... Yo deseo en este día cubrirla con algunas flores... Contestadme, ¿dónde está su sepulcro?!...”

Ahora bien, años después de haber sido arrojadas al viento, a las orillas del estuario estas preguntas y cerca de tres lustres antes que el estudioso canónigo entrerriano divulgase por órgano de dos heraldos de la prensa, sus opiniones acerca de la materia, el ilustrado publicista don Angel Justiniano Carranza brindaba desde las columnas de la *Revista Nacional*, un acopio nada escaso de noticias sobre el tema en discusión: apoyado en las cuales, trazó este parágrafo valiente, luego de haber hecho el relato de la *Ejecución*.

“Al declinar la tarde de aquel día fatídico [el 26 de Agosto], que trascurrió con alas de plomo, el representante de la Junta [Castelli] ya pronto para continuar hacia el Norte, dispuso que se inhumaran en el villorrio *cercano* de Cruz Alta, las primeras víctimas inmoladas en el altar de la Revolución”. (203)

De que este dispositivo de Castelli fué llevado a efecto, no le quedó ninguna duda al referido historiógrafo, tras de los informes que por carta de 22 de noviembre de 1898, le transmitiera un amigo de él, concernientes a los actos producidos en Cruz Alta por la

(202) Año II, n. 3, año de 1915.

(203) Véase la nota 194.

Comisión que enviara en 1861 el gobierno del Paraná, a los objetos de exhumar los restos de Liniers y de los demás jefes de la fracasada contrarrevolución de 1810 y conducirlos a la mencionada capital: misión para cuyo desempeño, habíanles sido tan útiles los datos que les suministrara don Pascual Almirón, aquel “venerable anciano que, condensando sus recuerdos, manifestó sin confusión, que, siendo muchacho postillón entre las postas de la Cabeza del Tigre y de la Cruz Alta, *hacia memoria* de haber ido en *potrillo rosillo*, a ver enterrar a los *maturrangos* (204), cuando paró allí (en la última de las mencionadas postas) la carretilla de cincha, cargada con cinco cuerpos... los que habían sido ajusticiados el día antes en el Chañarcillo de los Loros”... Para lo cual habíase abierto “con prontitud una ancha sepultura hacia la costa del río Carcarañá (el Tercero), pocas cuadras al norte de la población (de Cruz Alta), y arrimando a su borde dicho vehículo, fué empujado de golpe, cayendo los muertos al fondo...”

A su turno, el Señor Canónigo Poyet, ageno, en un todo, a las investigaciones de Carranza y a las resultas de ellas y anheloso “de aclarar estos puntos oscuros (son sus palabras) de nuestra patria historia”, efectuó sus búsquedas, al igual que su predecesor, en el acervo contentivo de las gestiones llevadas a efecto en el poblado de Cruz Alta, para la exhumación de los restos de Liniers y de sus compañeros. Sus indagaciones, efectuadas por él, personalmente, (las de Carranza lo habían sido por segunda mano), obtuvieron el éxito anhelado, según el mismo sagaz investigador lo declara por estas palabras:

“Con el fin de salvar del olvido una página de la historia patria me puse en campaña para dar con los documentos necesarios, lo que conseguí, felizmente, encontrándolos en el archivo del Obispado de Paraná.”

Y prosigue:

“En 1861, el gobierno de la Confederación Argentina, cuya capital estaba en esta ciudad, ordenó la *exhumación de Liniers en Cruz Alta*, para lo cual se trasladó a esa población, de la provincia de Córdoba, el mayor don Felipe Salas para recabar en nombre del presidente de la República, la entrega de los restos del virrey

(204) *Maturrango*: Nombre con que los criollos apodaban, entre nosotros, otrora, a aquellos españoles que no eran tan diestros como ellos para la equitación.

y de sus cuatro compañeros. Del resultado de su cometido informará la siguiente acta que copio textualmente:

“El comandante militar del pueblo y fuerte de Cruz Alta. Habiendo dispuesto S. E. el señor presidente de la República la exhumación de los restos de los señores ex-*virrey* don Santiago Liniers, ex-gobernador de Córdoba don Juan Concha, ex-oidor fiscal doctor don Victoriano Rodríguez, coronel don Santiago Allende, y ex-tesorero don Moreno, fusilados y sepultados a inmediaciones de este pueblo, fué llamado el vecino don Pascual Almirón, de edad de setenta y dos años y que presencié la ejecución, residente actualmente en esta villa, que asistió a la inhumación de dichos S. S. quien dijo: no podía determinar con exactitud dónde fueron sepultados sino aproximadamente como lo hizo: que la fosa no pudo contener en su superficie los cinco cadáveres, y sí sólo tres, encima de los cuales se colocaron dos atravesados: y que no conocía a ninguno de ellos. Habiéndose hecho varias excavaciones, en distintas direcciones, por medio de las cuales se encontró el grupo de los cinco cadáveres, con la misma colocación indicada por el expresado Almirón. Los esqueletos no se pudieron mover sin deshacerse. Se encontraron en la fosa diez suelas de botas o zapatos, y dos botones, en uno de los cuales, se percibe bien una corona en relieve. Estos esqueletos, como los demás objetos encontrados, han sido depositados en una caja sellada y lacrada en sus cuatro costados con el sello que va al margen; y cuya llave se entregó al Sr. mayor don Felipe Salas, comisionado por S. E. para conducirlo a la capital provisoria de la república. En fe de todo ello firmamos la presente acta en este pueblo y fuerte de la Cruz Alta, a veinte y cinco de marzo de mil ochocientos sesenta y uno. Lorenzo Rivarola, Octavio de la Barra, Urbano Virto. A ruego de Pascual Almirón el R. P. Fray Isidro Anselmi, cura vicario interino del Curato Unión; Felipe Araya, Reyes Araya, Felipe Salas”.

Los dos testimonios referidos, privado el uno y oficial el otro (205), en que apoyan respectivamente el suyo, Carranza y Po-

(205) Privado, la carta de De la Barra a Carranza y oficial el acta levantada por el comandante militar del pueblo y fuerte de Cruz Alta, reproducida en su trabajo por el canónigo Poyet, y que yo a mi vez he trascrito en las presentes páginas. Como comprende el lector, este último documento sobrepasa en autenticidad y valor, por su índole y procedencia, al que incorporé a su estudio sobre la *Ejecución*, don Angel Justiniano Carranza.

yet,— asignan, a una voz, como asiento de la primitiva tumba en que yacieran alrededor de medio siglo, los restos de los arcabuceados en el *Chañarcillo de los Loros*,— a la población, villorrio o posta de Cruz Alta: hecho que, ya de tiempo atrás es indiscutible.

No menos elocuente es la unanimidad de entrambos textos en la descripción hecha por ellos de las imponentes ceremonias fúnebres iniciadas en la referida localidad por marzo de 1861, con la exhumación de tan venerados despojos, seguidas del transporte de éstos al cementerio público de la ciudad sede provisoria, a la sazón, de las autoridades de la República, y algún tiempo más tarde a la Península, que les señaló por su morada definitiva el panteón de Marinos ilustres de San Carlos, cerca de Cádiz, donde actualmente reposan.

Aclarados ya, merced a las piezas documentales franqueadas sucesivamente por Carranza y el Canónigo Poyet, dos de “los puntos oscuros de nuestra patria historia”, señalados por el último, réstanos dilucidar todavía un tercero, de no menos importancia, vinculado estrechísimamente con los anteriores, el mismo a propósito del cual formulo esta nueva interrogación: *¿Fueron sepultados en sagrado las víctimas del pavoroso drama de la Esquina de los Papagayos?*

A despecho de la actitud no definida de Carranza, a este propósito (206), y la no menos enigmática de otros (207), contesto, sin vacilación alguna, que sí, y apoyo mi respuesta en un testimonio documental de autoridad incontrovertible: la palabra del entonces Cura de la parroquia mencionada que, al igual que otras personas e instituciones acreedoras de éste o aquél de los ajusticiados del 26

(206) Léase si no el final del parágrafo (ya por mí transcrito) en que narrara de conformidad a los datos que le transmitiera don Octavio de la Barra,— la inhumación de los cinco cuerpos traídos desde el Chañarcillo de los Loros a Cruz Alta en una “carretilla de cincha”, para darle sepultura a pocas cuadras al norte de la población. “Arrimando, dice, al borde de la fosa dicho vehículo, fué empujado de golpe, cayendo los muertos al fondo y tapados con tierra enseguida”. Hecho lo cual, “todos se retiraron con las últimas luces de la tarde (ignorando la causa porque no fueron enterrados en sagrado)”.

(207) Entre estos otros, figuraba un estimable sacerdote, amigo del autor de las actuales páginas y párroco que había sido durante quince años del Curato de Cruz Alta, donde había dejado muy grata memoria y más de un exponente de su fecunda administración pastoral.

de Agosto (208) ocurrió a los respectivos ejecutores testamentarios, solicitando que se le devengase los derechos arancelarios correspondientes, a mérito de los oficios de sepultura eclesiástica y la misa “de cuerpo presente”, que él celebrara en sufragio de los infortunados reos.

El expediente aludido abríase con el informe que transcribo a continuación:

“A nombre del Dr. Dn. Mariano Gutiérrez ha presentado su hermano el Dr. Dn. Francisco Cándido el adjunto escrito, en que solicita se satisfaga a aquél 156 pesos 2 reales, importe de los derechos de sepultura y fábrica de los cinco Reos ajusticiados en aquel territorio, y enterrados en la Iglesia o Cementerio de aquel su Curato. Y lo pasa esta junta a V. S. para que disponga que con arreglo a arancel se haga este pago de los bienes de los mismos ajusticiados. Dios guarde a V. S. muchos años. Buenos Aires, 4 de febrero de 1811. *Cornelio de Saavedra, Miguel de Azcuénaga, Domingo Matheu. Larrea, Joseph Antonio Olmos, Hipólito Vieytes.* Secretario.

La presentación aludida era ésta:

Exmo. Sor.

El Dr. Dn. Francisco Cándido Gutiérrez, clérigo presbítero domiciliado del Obispado de Córdoba, y residente en esta Capital, a su voz y en nombre de mi hermano el Dr. Dn. Mariano Gutiérrez, Cura y Vicario del Beneficio del Río 3°, parezco ante V. E. con el mayor respeto y digo que los cadáveres de los cinco reos ajusticiados en el territorio de aquel Curato, fueron conducidos a la disposición del precitado mi hermano a fin de que les diese sepultura en la Capilla de la Cruz Alta, como así lo executó; y de sus resultas se le adeudan los derechos, tanto de fábrica de Iglesia y sepultura, como del entierro menor que les hizo.

Estos derechos no se le han satisfecho, sin embargo del largo tiempo corrido. Mi hermano los reclamó verbalmente por ante aquel Gobierno de Córdoba sin que hubiese podido conseguir providencia para su efectivo pago. Ignoramos, y no alcanzamos los motivos de su entorpecimiento son unos emolumentos que tocan inmediatamente a la congrua sustentación del párroco y conservación de la Iglesia señalados por el Arancel, y que con estos títulos merecen respetarse como interesantes a la causa alimentaria, cuyo privilegio es bien sabido. Si los Reos hubiesen sido unas personas miserables, destituidas de todo fondo para poder subvenir a su gasto, aún restaría averiguar si por otros medios, o modos podía hacerse el reintegro; mas sus posesiones son bien conocidas, y el embargo que se les ha executado. Sus bienes, pues, están reatados a la paga, y no pudiendo ofrecerse sobre esta cuestión; tampoco la ofrece, que ni el Cura ni la fábrica deben sufrir el incómodo de quedar privados de sus ovenciones; porque esto sería hacerles sobrellevar una pena que sólo tiene lugar donde hay delito. Si no lo es la obediencia, que antes bien garante a la acción para reclamarlas, yo solo deberé añadir a V. E. que la Capilla de la Cruz Alta pide urgentes reparos, y que mi hermano tiene destinados estos derechos para las erogaciones que necesiten, y hasta donde alcanzan; que el total importe adeudado es de ciento cincuenta y seis pesos dos reales y que se le adeudan inclusive los de la Fábrica sacándose, bien sea de los mismos bienes embargados, o de la Real Hacienda con la calidad de reintegro de dichos bienes, y que para ello se expida la correspondiente orden;

(208) Don José Paz, administrador de Correos.

pues, así es de Justicia que pido a Vra. E. — *Dr. Dn. Francisco Cándido Gutiérrez* (209).

Queda, pues, sólidamente establecido que a los conspicuos varones arcabuceados a las orillas del Tercero, se les otorgó cristiana sepultura, confiando sus despojos a la custodia de una fosa común, abierta precipitadamente, según lo permitieron las circunstancias, en la capilla o cementerio de Cruz Alta.

El testimonio del párroco Gutiérrez es, para el caso, incontrovertible.

Pero este corolario no pone fin todavía a las actuales apuntes. Corresponderíale por ahora ensayar el empalme o concordancia de éllas con los hechos, dichos y opiniones que les han dado margen; pero, antes, quiero echar aunque no sea sino una vista de ojos sobre la capilla o templo de Cruz Alta, desde su primitiva fundación hasta alguna de las efemérides que llevo anotadas, la de 1861, por ejemplo, como quiera que entre la susodicha institución, sagrada e histórica, y los sucesos a cuyo desenlace hemos asistido mentalmente, lo propio que sus ulterioridades, median vinculaciones estrechas y sólidas.

Por los años de 1720 a 1722 debió de echar los cimientos de la primera capilla de Cruz Alta, Antonio Esteban Piñero, sucesor de Alonso Díaz Ferreira en la propiedad y goce de los terrenos de aquel nombre. Con la construcción del fuerte de Cruz Alta, llevada a cabo en 1726 por el Gobernador don José Matías de Anglés, *fundador*, propiamente dicho, del mencionado pueblo (210), éste vió acrecer el número de sus moradores y sonrió a un porvenir halagüeño, “camino común general”, que era a la sazón, el paso obligado del comercio de las provincias del Paraguay y de Buenos Aires con las del Tucumán y del Perú. Pero aquella hermosa perspectiva desapareció en breve; pues, devastada dicha población por los bárbaros cuando sus asaltos y depredaciones formidables llevadas a cabo por los mismos en aquellos vecindarios y en las regiones sud, sudeste y norte de la provincia, desde 1728 a 1745, —de la iglesia de Cruz Alta apenas si la sobrevivieron sus ruinas. Por uno

(209) Fué presentado este petitorio por los días diez u once de Marzo de aquel año, dándosele curso y resolviéndose favorablemente. (*Arch. de Tribunales, Córdoba.*—Escrib. 4^a, leg. 42, exp. 2, año de 1811).

(210) Juan GRENON, S. J., *Los Pampas y la Frontera del Sud*, Córdoba, 1924, pág. 50.

de los pliegos notariales que obran entre mis papeles ⁽²¹¹⁾, consta que a mediados de 1737, aquella estaba trocada en escombros, y lo propio hácennos saber los relatos de algunos viajeros. Así, en el *Itinerario Grande* de Fray Pedro José de Parras (franciscano) hecho en diciembre de 1750,— desde la ciudad de Córdoba a la de Buenos Aires—, léese esta anotación, que es la correspondiente al día 21: dice el padre que llegaron a hora de almorzar a la Cruz Alta, “paraje, antes muy poblado y en que se descubren muchos arruinados edificios, desamparados por las continuas invasiones de los indios”. Cantaron un responso “*en lo que fué iglesia*, dice, y llegaron por la tarde a la estancia de Vergara”. ⁽²¹²⁾

Dos años después inicióse, por orden superior la restauración del pueblo destruido, el que para 1757 hallábase ya en actividad, pleno de vida y acariciado por esperanzas halagadoras al igual que todos los vecindarios sitios a una y otra margen del Tercero.

De ello daba fe a mediados del año referido, don Benito Armada (sic) en el primer considerando de la presentación que hizo para la indicada fecha ante el Gobierno, “por sí y en voz y nombre de los demás habitantes de la dicha Cruz Alta, ... para los efectos que convengan al servicio de ambas Magestades, utilidad de aquellos vecinos, y aumento y seguridad de dicha jurisdicción.”

Y seguidamente el párrafo aludido, que rezaba en estos términos:

“Lo primero, que ha cerca de treinta años a que despoblaron el Río Tercero sus habitantes perseguidos y reducidos a la última miseria por los indios bárbaros, habiéndose mantenido desierto todo aquel vasto terreno, hasta cosa de cinco años a esta parte en que, logrando la quietud conseguida con la tregua de dicho enemigo, habiendo sido requerido por bando público de parte del Señor Gobernador D. Juan Victorino Martínez de Tineo, para que los dueños de aquellas tierras las poblasen, nos fuimos estableciendo y poblando, de suerte que, esponiéndonos a todo riesgo, conseguimos, siendo de los primeros, que muchos siguiesen nuestro ejem-

(211) Se trata del expediente relativo a una litis promovida ante la Curia Eclesiástica de Córdoba por dos vecinos de Cruz Alta sobre mejor derecho a una imagen de la Sma. Virgen, de que ya he dado pormenores en otra parte.

(212) Itinerario desde la ciudad de Córdoba a la de Buenos Aires, Diciembre de 1750. *Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires*: tomo IV, pág. 333 y sig.

plar hallándose hoy casi todo el dicho Río Tercero poblado''. (213)

Dos lustros más tarde el poblado de Cruz Alta hallábase, según parece, provisto nuevamente de capilla. Tal hácelo entender el P. José Manuel Peramás, S. J., al trazar el itinerario que siguieron en 1767, desde Córdoba a Buenos Aires los jesuitas expulsos, procedentes del Tucumán. Según dicho cronista, pasado que hubieron los viajeros el río Saladillo, "salieron" de la localidad indicada el 2 de agosto a media noche, rumbo a Cruz Alta, "que es un fuerte con algunas casas", dice, y añade: "por la mañana del día 3 pararon en el paraje mencionado, y allí *dijeron misa*" (214).

Seguramente o con toda probabilidad la modesta iglesia en que, según el párroco del distrito, Dr. D. Mariano Gutiérrez, dióse sepultura por el mes de agosto de 1810, a los fusilados en el Monte de los Papagayos, a estar a los informes del propio señor Cura, hallábase para el siguiente año en estado ruinoso y reclamaba una pronta reparación. Y no era para menos, tratándose de un edificio como el indicado, que contaba hacia la última fecha, cerca, si no más, de medio siglo de existencia, hecho de materiales pobrísimos, de escasa solidez y firmeza, como los empleados entonces en tan remotas localidades, asentados los cimientos en barro, las paredes de adobe crudo, y de caña y paja los techos.

Ignoro si el presbítero Gutiérrez llevó a cabo o no la proyectada reparación; pero lo que no deja dudas, antes al contrario, salta a los ojos inmediatamente, es que la capilla de 1810 y su cementerio anexo no eran sino escombros para 1861, cuando la exhumación, a extremo de que para dar con los restos de las víctimas, hubo que hacer una honda excavación porque allí el suelo "habíase levantado, a juicio del guía, lo menos seis varas en el transcurso de tan largo tiempo", como quiera que según el propio declarante, "fué poco profunda la fosa primitiva". Podría decirse entonces lo del vate latino:

Etiam ruinae perière:

que por poco no habían desaparecido hasta las ruinas.

Al Dr. Cárcano cúpole la fortuna de visitar, hace algún tiem-

(213) CACERES, *Arbitraje sobre límites interprovinciales*, pág. 261.

(214) *Historia de la expulsión de los Jesuitas de América en tiempo de Carlos III*, por el P. José Manuel PERAMÁS, S. J. En la *Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires*, tomo VI, año 1906.

po, (marzo de 1925), esos escombros, según carta de él al autor de estos apuntes: “Me detuve una noche en el pueblo de Cruz Alta, —decía—, y a la mañana siguiente... visité la vieja iglesia del lugar, de la cual sólo encontré vestigios y el sitio donde, según la tradición, fueron sepultados Liniers y sus compañeros de infortunio.”

Como se recordará esta aseveración produjo en el ánimo de un respetable señor, ex-cura párroco de dicha región, viva sorpresa y hasta escándalo, según dalo a entender por esta cláusula de su comunicación a uno de los órganos de la prensa cordobesa, enviada unos días después: “Quince años he sido párroco de allá, y por más que lo he procurado, haciéndome acompañar por los viejos nativos, tales vestigios no aparecen...”

De más de un cateador, a estilo del rememorado por Sarmiento en *Recuerdos de Provincia*, se sabe que atraído por la voz de la sirena de una tradición referente a un derrotero, aventuróse más de una vez en pos del yacimiento, del tesoro, de la *huaca*, asistido por algunos prácticos: y a pesar de búsquedas prolijas e insistentes, no consiguió llegar a la meta; y no obstante, otro buscador de oro, más afortunado que él y de ojo más avizor que el suyo, halló luego, muy luego, la derrota, la que llevóle como de la mano al mineral.

Análogo a éste es el caso del descubrimiento del sitio *ubi Troia fuit*, por el docto publicista cordobés, quien asoció al susodicho hallazgo, el de la mesa histórica de que se halla hoy en posesión la Casa Colonial.

Pero, seré justo: el mismo erudito ex-cura párroco de Cruz Alta, nos proporciona la clave conciliadora quizás, de este antagonismo de maneras de pensar, relativamente a la invención de las ruinas del templo y campo santo vetusto de la aldea histórica en que reposan hoy los restos de Liniers y de sus compañeros de contrarrevolución. Después de estampar briosamente esta réplica, añade: “tales vestigios no aparecen, a no ser que se tomen por tales los del cementerio viejo que desapareció el año 1909”.

Perfectamente: eso fué posible, muy posible. Y hablo así, en son de duda, con reservas, porque carezco de datos recogidos *in situ* por mí propio y, en último caso, de una información testimonial o documentada sobre la materia.

Créome habilitado, sin embargo, para dilucidar este problema, apelando a una argumentación de carácter inductivo: y todo, a base de la declaración prestada, sobre el hecho en litis, por don Pascual Almirón, testigo que había sido del entierro de Liniers y de las otras víctimas.

De los dos textos que conocemos, contentivos de la deposición del anciano, el trasmitido por de la Barra a su amigo el escritor Carranza, y el del acta labrada ante los delegados de las autoridades de la Nación, producen en el ánimo la vehemente sospecha de que la capilla de Cruz Alta tuvo sucesivamente, por lo menos dos ubicaciones, las mismas que corresponderían, en idéntico orden, al pueblo que disfrutó de sus ventajas.

En la primera de las versiones susodichas se lee que “la Comisión, a falta [en un principio] de testigos presenciales, guiándose por tradiciones vagas o contradictorias, mandó se cavaran tres zanjas en diversos puntos del cementerio viejo o campo santo de aquella miserable aldea, pero sin resultado satisfactorio”. Entonces, a indicación del septuagenario don Pascual, “abrióse una ancha sepultura hacia la costa del Río Carcarañá”, “pocas cuadras al norte de la población”.

Por su parte, el acta declaraba de conformidad al dicho de Almirón, que los cadáveres de las víctimas del Monte de los Loros habían sido sepultados “a inmediaciones de este pueblo”. Y en efecto, “habiéndose hecho varias excavaciones, en distintos rumbos, se encontró el grupo de los cinco cadáveres con la misma colocación indicada por Almirón”.

Es un hecho, pues, al parecer indiscutible, que el asiento ocupado en 1861, por el vecindario de Cruz Alta era distinto del en que estuviera situado para 1810. De paso en este último, corriendo el año de gracia de 1925, según se ha dicho, visitó el doctor Ramón J. Cárcano “la iglesia del lugar, de la cual sólo encontró vestigios”, como él decía, y el sitio o cementerio, donde según la tradición y el testimonio irrecusable de uno de los contemporáneos y sin duda testigo presencial y hasta actor probablemente en su carácter de párroco de aquella feligresía, fueron sepultados Liniers y sus compañeros.

Para nuestro caso, —según esto—, podemos decir fundadamente, tantos vecindarios cuantos cementerios, y recíprocamente..

Resumamos.

La ejecución de los jefes contrarrevolucionarios de Córdoba, en 1810, verificóse en el paraje denominado el *Chañarcillo de los Loros* o *Monte de los Papagayos*, antiguamente la *Cruz de Salvatierra*, “situado a cuatro leguas y media de Cruz Alta ⁽²¹⁵⁾, frente a la estancia de Las Cañas”. ⁽²¹⁶⁾

Al día, mes o año subsiguiente al en que fueron arcabuceados Liniers y sus comilitones ilustres en el *Chañarcillo*, apareció grabado en una lámina de madera, colocada a guisa de cruz en el referido paraje, o tal vez por la mano de algún transeunte anónimo, cuya piedad evangélica se adelantó al sentimiento patriótico indiscreto, exorbitado y morboso de quien más tarde lo hiciera desaparecer, este letrero: ¡*Clamor!*...

Varios de nuestros historiadores de mayor predicamento han dado fe a esta tradición y registrádola en sus páginas, expresándose uno de ellos, a dicho propósito, de la manera siguiente: “Pocos días después de la odiosa ejecución apareció en un árbol la palabra bien significativa Clamor, formada con las primeras letras del apellido de las víctimas”. ⁽²¹⁷⁾ Pero, algún otro, de erudición y de pluma

(215) Nicolás García, *cicerone*, según sabemos del Dr. Cárcano, cuando la recordada excursión, informóle a éste que la distancia que mediaba entre los dos referidos parajes no excedía de dos leguas. Pero, a este propósito, tenga presente el lector, aquello de las *leguas largas*, tan de la étnica de nuestros campesinos. Proverbial es, en boca de ellos, la expresión *alicito nomás!*... cuando se les interroga por algún turista o viandante, a este respecto, aunque la localidad aludida diste una o más leguas de la en que se hallan los interlocutores. La *legua larga* equivale, más o menos, a la legua peruana o *del Inga*, usada en los primeros días de la Conquista o en los albores de la Colonia, por los gobernadores del Tucumán (entendiendo que también por los de otras Provincias) en los títulos territoriales por ellos expedidos. (Docum. de mi colección).

(216) De dicha finca es propietario hoy, —según el Pbro. Trías,— don Carlos Souberán, fundador de los *Surgentes*. Entiendo que aquella estancia perteneció por los años de 1798 y 1806, a don Matías Gutiérrez, y la de la banda norte frente a lo de Gutiérrez, era para las mismas fechas, de don Juan Inocencio Carranza. (*Arbitraje sobre límites*, por el Dr. CACERES).

No debo cerrar estas notas sin llamar la atención de los lectores sobre las palabras con que el Dr. Cárcano describió el paraje en que llevóse a cabo la ejecución de los prisioneros y que García le hizo conocer. Es “un campo ondulado, dice, donde entonces existió una isleta de talas y chañares, frente a la estancia *Las Cañas*”; tradición que concuerda con el descriptivo de Carranza: el fusilamiento tuvo lugar “cerca de un montículo aislado y muy ralo, conocido por el *Chañarcillo de los Loros*”, lo mismo que con la pincelada del octogenario Almirón para dar una idea sobre la topografía del último paraje: es “una especie de isleta de bosque raleado”...

(217) GAMBON, *Historia Argentina*, tomo II, pág. 15.

justamente reputadas, —aludo a Groussac,— acogió lo del tétrico epitafio, no digo, con desconfianza o con cierta reserva, sino con una actitud francamente despectiva. He aquí sus palabras: “De orden de Castelli, los cadáveres fueron llevados en carretillas a la Cruz Alta, y enterrados en una zanja que abrieron al lado de la iglesia algunos húsares de Pueyrredón. Al día siguiente, cerciorado de que los ejecutores habían emprendido la vuelta a Buenos Aires, un fraile de la Merced, teniente cura de la parroquia, exhumó los cadáveres para darles más cristiana sepultura. Dejándolos separados, puso sobre la tumba una sola cruz con las iniciales de los apellidos, según el orden que los cuerpos ocupaban: L. R. C. M. A. “para que pudieran algún día sus familias recoger las reliquias de tan ilustres víctimas”. (218)

Y añade: “A esto se reduce la leyenda de la inscripción CLAMOR que a los pocos días apareció en un árbol de la Cruz Alta. Es invención muy posterior de algún fabricante de acrósticos, quizás del mismo Núñez” (219).

Sin pronunciarme, —pues no me creo suficientemente habilitado para ello,— sobre si a Gambón y a los que con él aceptan la autenticidad histórica del fúnebre letrero, les asisten verdaderamente títulos legítimos *in casu*, o si, al contrario, se hallan asentados en más sólido terreno los que, de acuerdo con Groussac, desconocen en el susodicho epitafio ese carácter teniéndole, a la postre, simplemente como un acróstico ingenioso que debió el ser, con indiscutible probabilidad, a algún aficionado anónimo a este linaje de entretenimientos, a esta especie de gimnasia o de *sport* intelectual; quiero limitarme, por ahora, a consignar aquí ciertos antecedentes

(218) *Liniers*, pág. 407.

(219) Alude Groussac a don Ignacio Núñez, quien en su obra póstuma *Noticias Históricas de la República Argentina*, (Buenos Aires, 1875), dejó escrito a propósito de la pavorosa tragedia, lo siguiente: “El propio día (de la ejecución) quedaron sepultados los restos (de las víctimas) en la Cruz Alta, aldea... que se encuentra al salir de la jurisdicción de Buenos Aires sobre las márgenes del río Tercero.

“A los pocos días de esta ejecución extraordinaria, apareció en un árbol de la Cruz Alta una inscripción con letras grandes, que decía: CLAMOR, formada con las primeras letras de los apellidos de los reos, Concha, Liniers, Allende, Moreno, Orellana y Rodríguez; y fácil es de advertir que si en aquellos lugares insignificantes y desiertos hubo quien levantase la voz para conmover la sensibilidad de los pueblos, obrarían exclamaciones contra esta catástrofe sangrienta en Montevideo, en el Perú, en el Paraguay y aun en el Virreinato de Buenos Aires”. (Pág. 202-203).

de importancia ¿qué digo?... de indiscutible interés, hasta hoy desconocidos que podrán ser útiles mañana, asociados a algunos otros, que acaso se descubran, para arribar, tal vez, a la dilucidación de este problema, tan estrechamente vinculado, según observé ya, con los orígenes de nuestra Independencia.

Entre los datos de incuestionable valía recogidos por mí de uno de los archivos públicos de la histórica urbe de Cabrera, se hallan los relacionados con un si es no es misterioso personaje, llegado a la misma desde la ciudad de los Reyes, dos años después de haber resonado entre nosotros el grito de Mayo. Llamábase don Antonio de Baeza e Ibáñez. Por uno de los renglones de su foja de servicio se acredita haberlos prestado a la Corona, desempeñando los puestos de Balancero de la Real Casa de Moneda y Sub-Teniente de Dragones de Milicias del Resguardo de la ciudad de Lima, "su pueblo natal". La ejecutoria del mismo que tengo a esta hora a la vista, le da por hijo legítimo de don José de Baeza y de doña María de la Encarnación Ibáñez, naturales, ambos, y vecino de la ciudad de Andújar, en la provincia de Andalucía.

Desde el puerto del Callao hízose a la vela, a principios de Enero de 1812, rumbo a Valparaíso; y luego, en seguida, continuó viaje por la Cordillera y las provincias de Cuyo a Buenos Aires, donde pensaba embarcarse para España, a objeto de querellarse nada menos que contra la persona del Virrey Abascal, ante el Soberano. Pero, el hombre propone y... Más adelante de la jurisdicción de San Luis de Loyola, obligado forzosamente por las circunstancias, —los trastornos revolucionarios que arreciaban a aquellas horas en la metrópoli río-platense,— cambió de ruta, encaminándose hacia el norte, paralelamente a las sierras de Córdoba, en busca de la Capital del propio nombre, a la que arribó en el primer día de Mayo de 1812.

La fijación de su domicilio en la metrópoli cordobesa marcó para el recién llegado un ciclo largo, abrumador y monótono, de penalidades sinnúmero, que él, no obstante, supo soportar con espíritu sereno, con fortaleza cristiana, lo mismo en el seno de la urbe que túbolo de huésped por un bienio, que en la campaña, a las orillas del Reartes, donde hiciera vida de ermitaño: circunstancias de que consta positivamente por varias de las piezas documentales, registradas en el legajo a que he hecho alusión, suscritas por Baeza,

entre ellas la interesante carta que transcribo a continuación, dirigida desde sus breñas, por el eremita a un sobrino suyo, estante en la ciudad de los Reyes (220).

Amantísimo y querido sobrino mío Ignacio. A pesar de las más activas diligencias que he practicado a fin de que llegasen a tus manos las repetidas cartas que te he escrito: á los grandes trabajos y pesares que *pareasco*, (221) se me aumentan con ver que ninguna de ellas allás resivido, pues no tengo el consuelo de ver tus letras, saver de tu salud, de mis amados Hijos, y toda la demás familia. En esta ocasión por mano de los amigos en Chile te escribo ésta, ynformado que estoi de que por dho conducto, en Córdova han tenido correspondencia con Lima, Dios quiera que no suceda lo mismo con estas.

En las que te tengo escritas, solo te hago una ligera relación delos inmensos trabajos que *pareasco*, haora repito lo mismo, no con la extensión que devía, pues si así lo hisiera ni tendría quando concluir, y no sacara otra cosa que contristarte, y afligir a mis amados hijos, los quales trabajos sufro con la mayor conformidad, y pasiencia atendiendo a las grandes culpas mías, por las quales meresía fuesen mayores, consediendome el Sor. una robusta salud para poderlos sufrir. Dos años estuve en Córdova, con la esperanza que me davan de que entro de pocos días estarían concluidos los asuntos que hasta el presente no se finalizan; con esta esperanza lo pasé dho tiempo, en el qual concluí para mi susistencia, y alimentos los cortos rrs. que traxe, como higuamente la ropa, viéndome ya en estado de no poderme presentar, y padecer en la ciudad, ya mis r. muy escasos, pues hasta aquellas cortas prendas de plata, las havia enagenado; pretesté necesidad de salir al campo; en efecto yegué á esta estancia distante de la ciudad [Córdova] cosa de 16 leguas, en donde encontré una familia ansiana, quienes me instaron hisiese allí noche, á lo qual convine, así pr. ver el agrado de mis vecinos, como saver existía una capilla antigua en la qual solía aver misa de tiempo en tiempo, esto me alentó más para admitir su oferta.

El alojamiento que me dieron fué la misma capilla, y allí sobre las sepulturas, y teniendo a la vista muchos huesos de Difuntos puse mi cama, con la pensión de sacarla cuando huviere misa; me mantuve siempre en ella, cosa de dos años, viendo dichos dueños mi pasiencia y la incomodidad en que estava me hisieron un quarto de paja, del tamaño casi de un camarote, en el qual existo, sufriendo las mayores incomodidades, así por sus muchos avitantes de varias savandijas que me molestan infinito para dormir, como por los grandes fríos que sufro por ser una cordillera en extremo cruel, en donde los yelos son grandes, y las nevadas mayores, pues suele amanecer cubierto el cuartito de nieve, y así lo suelo pasar la mayor parte de la noche, y día en la cosina al calor del fuego. Esta avitación está á las orillas de un río muy caudaloso por temporadas, ayua (ayuda?) a ser más frío al lugar, pero á pesar de todo ésto, su temperamento en el verano, y sus aguas en extremo particulares y saludables por lo que muchas familias de la ciudad, en la estación del verano se vienen á pasarlo en aquellas inmediaciones; aquí existo y existiré hasta que Dios se duela de mí.

Viendo el agrado de estas gentes, y á pesar de su pobresa, con sus alimentos me sobstienen, me franquee á enseñarles á ler a unos muchachos que hai

(220) Hago la reproducción de esta carta, ajustándome todo lo posible a su ortografía; y digo todo lo posible, porque en los casos (son varios) en que su lectura y comprensión pudieran ser dificultosos, a primera vista, a los lectores, trueco sin ningún escrúpulo su forma, por una anotación, al pié de página. Mantengo, no obstante en su morfología nativa, original, auténtica, las palabras en que intercambia.

(221) Baeza confunde la *r* con la *d* y viceversa, en varios de los vocablos por él usados en esta carta.

en la estancia, y á otros de las inmediaciones, quienes contribuyen á mis alientos con sus pocos maises, carne quando la tienen, y otras frioleras, que afuera de las ambres que sufro las paso, así por esto como por ocuparme en algo, y pasar el día divertido, sintiendo llegue la noche, la qual á muchas de ellas las paso sin dormir, así por las incomodidades del cuarto como por venirme á la memoria, el principio y causa de mis trabajos, lo distante que me veo de mi tierra, y las dificultades que encuentro pa volver á mis queridos hijos y familia.

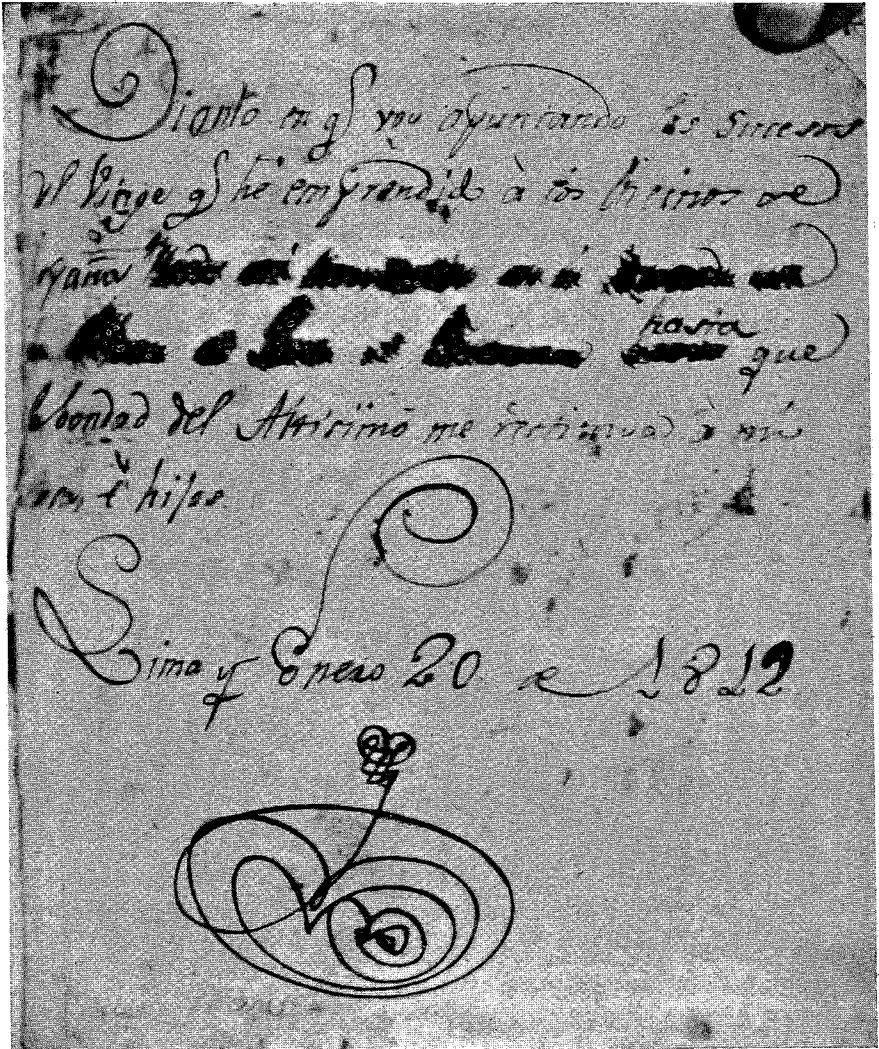
A estos trabajos se agregan el verme casi desnudo, pues si tu me vieses, como igualmente mis hijos, en la lamentable figura en que me hallo, no harían más que llorar sin término. Mi ropa se compone de un chaquetón de balleta negra, forrado de lo mismo, un pantalón de igual, éste hasta el empeine, así para sufrir el frío como para suplir la falta de medias, en lugar de zapatos unas usutas de cuero, las que me han hecho unos callos que me atormentan lo bastante; la camisa, por su figura se conoce lo que es, pues ésta se halla llena de infinidad de remiendos, en lo que me ocupo lo más del tiempo remendando la menos mala, con la inservible, porque si tardo en haserlo, la picazón de lo que en ella suele aver incomoda mucho.

Por hultimo, si yoiguiera haziéndote relación de mayores trabajos, resultados de otros principios, los quales no puedo remitir ala pluma, no tendría cuando concluir ésta. Si hallas por conveniente no hazerles saver a mis Hijos lo más lastimoso de ellos, porque no les ocasione alguna enfermedad, reservalos. No me ocultes ningún asunto favorable, o adverso que halla experimentado ntra. familia, que mi corazón hecho a sufrir tantas aflicciones, tengo el ánimo a resivir quantos el Señor sea servido mandarme.

A pesar de mi destierro y retiro en que me hallo, no he perdido ocasión pa escribirte repetidas veces, la falta de saver de ti, y de toda mi familia aumenta mis pesares; ahora se me presenta ésta, en la que por duplicado te escribo, por quales quiera de ellos, o en particular a cada uno, no pierdas ocasión de [utilizarlos], ambos son residentes en Santiago de Chile, y tienen sus correspondencias en Córdova, el uno el Dr. Tomás Ignacio Hurmeneta, el qual en otra ocasión que le escriví remitiéndole una para ti, me dice que por haver estado en Lima, y tener que hazer en la Aduana te conocía. El otro es Dn. Benito Lozano, hintimo amigo mio, Herma. de Dn. Juan Manuel residente en esa, y también Hermano de Dn. Narciso Oficial Rl. en estas cajas por quales quiera de estos sugetos que me quieran socorrer por medio de libramientos, haverlo de resivir sin peligro de que se pierda.

También te daré otro conducto muy seguro. En esta de Córdova se halla de vesino y el de más caudal Dn. F. Ocampo Hermano de tu corresponsal en el Cuzco, y de éste pudieras conseguir un libramiento sería el más efectivo. También se halla en esa Dn. F. de tal Marido de la Sra. Da. F. de tal, la que resive correspondencia muy á menudo de su marido, también son de muchos posibles; me ha padecido oportuno darte esta notisia, para que haziendo todo lo posible á fin de que puedas socorrer antes que peresca de miseria, a lo qual podrán contribuir mis amados hijos, sin perjuicio de su aver, pues los contemplo en estado de que lo puedan haser.

Si Dios por su bondad te facilita medios pa poderme socorrer, me pareceria sería conveniente compartir el riesgo de los conductos que te yevo dho, o por lo que tu aya [allá] puedas buscar, siempre procurando sean suficientes, para que yo segun lo que tu me digas pueda determinar de mi persona. Si me conviene regresar ó seguir pa mi destino, el que hoy se presenta sin mayor embaraso, solo dando una contrivusión para poderlo verificar como lo han echo muchos que han pasado para la Península. A quien me parece conveniente le haga presente mi lamentable situación es a José Loza, mi sobrino religioso Agustino pues lo contemplo muy adelantado en su religión, dale expresiones de mi parte, y si ya se halla sacerdote como lo juzgo no se olvide de encomendarme a Dios. A pesar de que mis Herms. me hande haver echado á un eterno



Portada del *Diario* de Baeza

olvido, yo no los puedo separar un momento de mi memoria, dame razón de todos, principalmente de tu madre y Hermanas, y si has tenido noticia de tu hermano Melchor, también me avisaras. Por acá se da por muy sierta la reposición de los Jesuitas, y que se hallan en Lima siesto es sierto, dame este gusto, y en los términos en que se hallan, y qual es la casa que se les ha dado; estos pueden hallan traído noticia de mi Hermano, y tu Tío Manuel. En una Gazeta de Londres que he visto su fha 18 de octubre 1819, ablando de España dise lo siguiente tocante a los Jesuitas: *Los jesuitas nuevamente restablesidos se multiplican prodigiosamente de instrusión mutua en todas las partes del Reino bajo la protección del príncipe y prinsípales Señores de la Corte.*

Si puedes darme alguna hidea de como se halla la Ciudad, y quales son sus nuevos establecimientos, sin que pueda resultar algún peligro, no te escuses hazerlo para tapanles la boca a muchos que tiran de Lima y también quien es el capitán Genl. que la Govierna porque no lo se con evidencia; y de la casa de Moneda, lo que halla de nuevo. También si me fuere conveniente seguir mi carrera, no sería malo me alumbrar a que destino puedo poner mis miras. Ten un poquito de pasiencia y escriveme con alguna extensión porque ello talvez podrá servirme de algun consuelo en mis trabajos y aflicciones.

Yo quedo inesantemente pidiendole a Dios nuestro Sor. y á su SSme. me. la Virgen Ntra. Sra. y haziendoles mil promesas, para que esta llegue atus manos; te pido que procures escrivirme por varias vias, siempre que te se presente ocaçión, pues por el Perú, también he savido han tenido cartas de Lima, y lo mismo por Buens Aires, nada se pierde en que asi le hagas, que al cavo puede que resiva alguna tuya si asi lo huvieses echo no caresiera yo tanto tiempo de saver de tu salud, la que me es en extremo tan interesante para mi, con el tener noticia demis Hijos y toda la familia de la que no se á mas de 7 as. Nada de esto me pone en estado de estar continuamente clamando y rogandole a Dios Ntro Sor. or tu salud y vida, en compañía de mi amantísima Herm y a tu madre, a quienle diras no se holvide de mi en sus fervorosas oraciones.

Estas cartas caminaron para Lima por via de Chile, el 1 de diciembre de 1820.

Ahora, pues, entre los manuscritos que componen el volumen referido en unión con el precedente y otros más en una cifra respetable, de carácter idéntico o distinto, pero todos, a una, relacionados con la persona del extraño advenedizo, huésped nuestro en tierra calamuchitana, para los días de la Revolución, destácase un cuaderno en 8°. de escaso número de fojas, que habríanse reducido en un principio a veintidós, y que hoy sólo alcanzan a una veintena, comprendidas la de la carátula y la destinada a colofón. Su contenido, de trama enciclopédica o de *varius coloribus*, trazado todo él en papel de hilo de calidad superior, por una mano experta, desembarazada y robusta, y con una letra clara, de rasgos opulentos, aunque señalado, acá y allá, por algunas faltas ortográficas. El texto, sumamente abigarrado, según ya he dado a entender, distribuído o compilado en una manera defectuosa, rudimentaria, a los fines de su encuadernación, se halla, no obstante, discretamente conservado: lo que no me inhiere, sin embargo, para deplorar, de este punto de vista, dos desperfectos más en el manuscrito: prime-

ro, que el cálamó de algún niño travieso, burlando la vigilancia del dueño, borroneó una o dos de las páginas que este último las había mantenido intactas, a designio, hasta la hora en que interviniera la pluma del intruso, y segundo, la desaparición de las fojas 17 y 19 del cuaderno, arrancadas, si no por garra extraña, por las manos mismas de Baeza, quien las aplicaría a otro objeto: ya que, como todos lo soben, en en aquellos tiempos se atravesaba, a veces, por crisis formidables de papel, especialmente, la que sería tanto más rigurosa para el proscrito, cuanto éste se hallaba confinado en aquella especie de Tebaida.

Estoy, pues, al borde de mi asunto y decidido a encararlo ya de frente; pero antes quiero hacerle al lector una advertencia; ésta: que si él se decidiese, por ventura a recorrer este capítulo, último, *novissima verba*, del primer tomo de mi *Tiempos y Campos Heróicos*, no lo haga sin fijar a la vez su pupila en el facsímile del acróstico famoso, hasta hoy en litis, según verálo estereotipado en la hoja adicional.

Desde luego, las seis onomásticas entidades (o apellidos) simétricamente escalonadas y distribuídas con idéntica prolijidad sus iniciales respectivas, para armar el acróstico, que produjera a su turno el letrero fatídico: CLAMOR, fueron estampadas por la propia mano del proscrito misterioso, refugiado a la sombra del viejo campanario de la capilla de los Reartes, —según pónelo de manifiesto, con luz meridiana, a nuestros ojos, la confrontación de las entidades onomásticas susodichas,— del punto de vista de su estructura caligráfica, con otros elementos similares, franqueados por más de una de las piezas manuscritas restantes del legajo, que ostentan al pié de su contenido la firma auténtica de Baeza, cuya mano trazó también, sin ninguna duda, el texto de éllas.

Ahora bien, convendrá el lector conmigo en que el origen de la inscripción no pudo ser posterior al 14 de agosto de 1814, fecha de la anotación, que inmediatamente la sigue en la hoja reproducida en el fotograbado. Baeza debió redactar primero el acróstico y más tarde la constancia bautismal, pues en caso contrario esta última hubiera comenzado en lo alto de la página. Indudablemente cuando el autor del diario extendió la anotación fechada a 14 de agosto de 1814, ya había escrito de su puño y letra los seis nombres de los ajusticiados en el Chañarcillo de los Loros.

		20-	3-2/1
		42-	3-4/1
		16-	0-2.
Doncha	5-	76-	
Donna			
Agenda			
Maximo			
Prenana	32-		
Rodriguez	37-	43-0	52/1
	04 3/4		120

El día 14 de Mayo de 1814 se cede el agua en
 rimo en caso de necesidad a una Criatura y nacio
 Dho dia, le puse por nombre Cuervo, Miño Lexatti
 mo y Felicitina Cabrera, y a Bartolma Gomez,
 fueron Padrinos Ramon Siemtro

El día 17 de Octubre de 1814 se cede el agua a
 Bautismo en caso de necesidad a una Criatura por
 nacio el día 16, se le puse por nombre Ma-
 rcedes del Prorario, Miña Lexattina y Pilar Leni-
 na y a Maria Ana Cabrera, fue su Madrina
 Matilde Perdomo

El día 19 de Mayo de 1814 se cede el agua en
 Bautismo en caso de necesidad a una Criatura por
 nacio el día anterior, le puse por nombre Manuel
 Quiro por haber nacido el Domingo de la Ascension

El acróstico y la constancia bautismal

En 24 días del mes de Noviembre
 de 1838, yo D. Antonio de Baeza
 Natural de la Capital
 de Lima, y Residente en este
 lugar del Rio de los Reyes,
 le eche el Agua del Bauti-
 smo en Caso de Necesidad
 à una Criatura que nació
 el día 22. de dho mes, y
 le puse por nombre Jote
 Cesilio, Hijo Legítimo de D.
 Jote Leon Rodriguez, y de
 D. Maria Espiritu Bazar,
 fue su padrino D. Florencio
 Rodriguez, y p.^a q.^a conite lo
 firmo

Baeza
 28

La determinación de estos hechos, permite fijar un punto de partida firme para establecer la no discutible antigüedad del acróstico famoso. Queda, así, desvanecida, la duda escéptica de Groussac confirmado hasta cierto punto el aserto de Don Ignacio Núñez. Pero si el origen de la inscripción no es tan reciente, como lo juzga una crítica demoledora, ¿puede aseverarse que remonte al instante de la inhumación de los insurrectos ajusticiados? Sería demasiado optimismo creer posible una demostración satisfactoria. Por el momento y mientras la investigación documental no aporte nuevos testimonios, la prudencia aconseja evitar inducciones desprovistas de una base real.

Cuanto al autor del acróstico, las posibilidades de saber su nombre son escasas. Podemos atribuir su paternidad a Baeza, mientras no se descubra otro documento anterior al "Diario", pero la verdad es que el andariego personaje, a su regreso hacia Córdoba, pudo estar de paso en Cruz Alta y recoger allí la tradición que formularía luego; o inspirarse quizá y componer con su ingenio la inscripción trágica. De cualquier modo, me parece sincero advertir que, a mis ojos, sólo queda demostrado —tal cual me proponía— que el origen del acróstico es anterior al 14 de agosto de 1814. ⁽²²²⁾

Y acá doy fin a la primera parte de *Tiempos y Campos Hechos*, pero incorporando al texto de la misma, a manera de sello o de broche, esta síntesis, acomodada al sub-título, que ya, desde la prefación de los presentes estudios, le asigné: *La Cruz en la Pampa*.

Evóquese el nombre con que fué designada oficialmente, des-

²²²⁾ La noticia refutada por Groussac se halla en: Ignacio NÚÑEZ, *Noticias Históricas de la República Argentina*, Buenos Aires (1875), pág. 203. Don Angel Justiniano Carranza, dedicó algunas páginas al problema que tratamos de resolver, y aportó algunos datos nuevos, recogidos de boca del coronel Don Martín de Zaldarriaga, con ocasión de un viaje en galera, una de cuyas etapas fué Cruz Alta. La parada en este pueblo dió motivo para que Zaldarriaga evocase la tragedia, que recordaba bien, como que era veterano de la Independencia. Dijo que "cuando volvía a Córdoba con el número 9, su regimiento, a consecuencia de la sublevación de Arequipa, vió en varios de los chañares que nos daban sombra, el recordado acróstico, toscamente labrado a cuchillo, y también en el tronco de otro de los mismos, la palabra IO LLORO, que correspondía a la segunda letra del apellido de Liniers y sus amigos y que conoció de persona a todos ellos, por haber asistido a su entrada en dicha ciudad luego de capturados y donde se les hizo favorable acogida." Véase Angel Justiniano CARRANZA, *La ejecución de Liniers y sus compañeros*, en Revista Nacional, tomo XXVIII, pág. 6.

de su propia creación, la que entre nuestras jóvenes gobernaciones tiene a Puerto Gallegos por metrópoli. Pues bien, a mérito de los antecedentes épicos que obran en su favor, —toda una ejecutoria brillante e inconfundible,— amén del porvenir no menos glorioso que teniales deparado la Providencia, podría haberseles aplicado también la denominación de Santa Cruz, —*Terrae Sanctae Crucis*,— a los campos heroicos en que otrora se desarrollaron los sucesos que acabo de rememorar.

Por que, a la verdad, en toda la extensión vastísima por ellos ocupada, o si se quiere mejor, dentro de los límites de aquella feligresía colosal, visitada y descrita con asombro, en el último decenio del siglo diez y siete, por Monseñor Mercadillo ⁽²²³⁾, en esa inmensa zona territorial, torno a decir, alzóse, acá y allá, rumbo a la Pampa o rumbo a las sierras comechingónicas, enhiesto y victorioso, el signo augusto de la humana Redención; en los valles paradisíacos de Calamuchita, con el nombre *la Cruz* de Pedro González Carriazo el Conquistador que la plantó en una eminencia a las orillas del Río Grande, afluente del de Nuestra Señora; y luego, sucesivamente, sobre las márgenes de la propia arteria, aguas abajo y las del Cuarto Río, con las denominaciones que ya conocemos de *Cruz de Salvatierra*, *Cruz Alta* y *Santo Cristo* del pueblo o Villa de la Reducción: en todos estos sitios memorables, decía, se alza el histórico, el Divino Madero, como una columna de granito, cuya cúspide irradiara sobre los pueblos acogidos a su sombra destellos deslumbradores, o como una antena maravillosa de una radiotelefonía celestial, puesta al servicio de las almas.

Stat Cruz dum vólvitur Orbis!

PABLO CABRERA

Pbro.

(223) Véase la nota núm. (119). Y adviértase que dentro de aquel curato vastísimo, en cuyas fronteras parecía no ponerse el sol, comprendíase también, para la fecha, el valle de Calamuchita.